

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Escuela Nacional de Estudios Profesionales ACATLAN

RECOPIACION HISTORICA, SITUACION ACTUAL Y LA
PARTICIPACION DEL PEDAGOGO DENTRO DE LOS
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

T E S I S

que presenta:

Alicia Galván Cervantes
para obtener el título de
LICENCIADO EN PEDAGOGIA

Asesora: Lic. Elena Díaz Miranda

Acatlán, Estado de México.

1988



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

I N D I C E

INTRODUCCION	5
I. ANTECEDENTES HISTORICOS	9
1.1 Panorama general del origen e integración de los Centros de Desarrollo Infantil.	10
1.2 Evolución de los Centros de Desarrollo Infantil en México.	37
1.2.1 Epoca Colonial y Actual	37
1.2.2 Marco Legal	64
1.2.3 Política Educativa en México con relación a los Centros de Desarrollo Infantil en el año de 1965.	74
1.3 Surgimiento de los Centros de Desarrollo Infantil en Petróleos Mexicanos.	75
1.3.1 Participación de la Empresa	76
1.3.2 Participación del Sindicato	82
1.3.3 Area de Lactantes	85
1.3.4 Area de Maternales	88
1.3.5 Area de Preescolares	90
II. ESTRUCTURA Y EVOLUCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE PETROLEOS MEXICANOS	97
2.1 Estructura Inicial.	98
2.1.1 Funciones.	100

2.1.2	Area Administrativa.	102
2.1.3	Area Normativa.	104
2.2	Estructura Actual	108
2.2.1	Funciones.	109
2.2.2	Area Administrativa	112
2.2.3	Area Normativa	114
2.2.4	Area Técnica y Pedagógica	116
2.3	Recursos Humanos:	117
2.3.1	Plantilla de Personal	118
2.3.2	Docentes y Paradoctentes.	118
2.3.3	Médicos y Paramédicos.	119
2.3.4	Administrativos	124
2.3.5	Personal de Apoyo.	125
2.3.6	Supervisión de Zona de la Secretaría de Educación Pública.	126
2.4	Recursos Administrativos:	127
2.4.1	Proyecto Anual de Trabajo.	128
2.4.2	Los Niños Usuarios. Su Admisión.	129
2.4.3	Admisión de Personal.	131
2.4.4	Integración del Kárdex.	133
2.4.5	Informe Mensual.	134
2.4.7	Asignación de Grupos al Personal.	135
2.4.8	Promoción de Nivel a escolares.	136
2.4.9	Expedición de Constancias.	138
2.4.10	Requerimiento de Material y Equipo	139
2.4.11	Control de Bienes Inmuebles y Muebles.	140
2.4.12	Control de Recursos financieros.	140
2.4.13	Control de Mantenimiento.	142
2.4.14	Integración de Archivo.	144
2.4.15	Asignación de Comisión al Personal al inicio del Ciclo Escolar.	147

III. EL PEDAGOGO Y SU RELACION MULTIDISCIPLINARIA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN PETROLEOS MEXICANOS.	149
3.1 El Pedagogo y los Recursos Humanos.	152
3.2 El Pedagogo y el Niño Usuario	166
CONCLUSIONES	170
APENDICES	174
BIBLIOGRAFIA	187
INDICE DE ANEXOS	194
ANEXOS	198

I N T R O D U C C I O N

I N T R O D U C C I O N

La intención de este trabajo es: Mostrar que en nuestro país los Centros de Desarrollo Infantil juegan un papel muy importante con relación al trabajo femenino ya que permiten a la mujer desarrollarse dentro del sector productivo. Y señalar que estas instituciones en México, aunque se han incrementado notablemente en número, intentando cubrir las necesidades existentes; tanto en el sector público como en el privado no alcanzan en su cobertura actual a satisfacer todas las demandas de este servicio a nivel nacional.

Por otro lado el trabajar en una empresa descentralizada como es Petróleos Mexicanos, a lo largo de diecinueve años, en "Guarderías Infantiles", ahora llamados "Centros de Desarrollo Infantil" desempeñando diferentes cargos como: Asistente Educativa, Educadora, Ayudante Administrativa, Ayudante Técnica y Directora; me da la posibilidad de realizar ahora, con la fundamentación teórica adquirida en la licenciatura en Pedagogía, una aportación tanto oral como escrita que se tenía aislada sobre la historia y el funcionamiento interno de esta institución, documento que hasta ahora es único en su género y que se pretenda sirva como fuente de consulta para la estructuración de futuros -

En el segundo capítulo se realiza una comparación de la evolución de dichos Centros en su estructura original - con su estructura actual; describiendo los recursos humanos y administrativos vigentes.

En el tercero y último capítulo, se plantean una serie de actividades, o alternativas viables para la realización en un trabajo multidisciplinario, a todos los niveles en relación con el pedagogo con el objeto de implementar - las labores que ahí se realizan.

Para terminar, presento un análisis de las áreas de - educación, de asistencia y de administración, con algunas propuestas personales desde el punto de vista pedagógico.

Centros de Desarrollo Infantil en México, en cuanto a la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, con los que se cuenta para el funcionamiento de estas instituciones.

Por estas razones, me aboco a tratar de explicar este sistema tanto pedagógico como administrativamente, con el fin de dinamizar los esquemas ya existentes y reestructurar la organización interna de estos Centros de Desarrollo Infantil, cada vez que las necesidades sociales lo requieran.

El presente trabajo consta de tres capítulos. En el primer capítulo se mencionan los antecedentes históricos extraídos de fuentes bibliográficas con respecto a los Centros de Desarrollo Infantil, tanto en México como en otros países; así como la obra de los educadores y pedagogos estudiosos del niño pequeño en diversos países, cuya obra de alguna manera, ha repercutido en el desarrollo actual de estas instituciones.

También se presenta una recopilación de fuentes orales sobre el surgimiento de los Centros de Desarrollo Infantil de Petróleos Mexicanos; por medio de las entrevistas con las personas involucradas en la creación de éstos.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICOS

I ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1 PANORAMA GENERAL DEL ORIGEN E INTEGRACION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

El presente capítulo pretende ubicarnos en el trans-- fondo histórico de la educación, que se impartía a los niños menores de seis años, en otras épocas y en otros países y que de alguna manera nos va a mostrar cómo ha evolucionado la educación a este nivel. Sin embargo, no hay -- que olvidarnos de las condiciones sociales, políticas y -- económicas de cada uno de los países a los que me referiré, ya que estos aspectos nos van a dar el enfoque particular que los va a caracterizar en el desarrollo de las instituciones educativas.

En las sociedades primitivas el cuidado de los niños y "La educación no estaba confiada a nadie en especial, si no a la vigilancia difusa del ambiente"⁽¹⁾ (esto es que no había una institución formal e integral que involucrara a todos los aspectos de la comunidad). La lactancia duraba varios años y la madre generalmente en los primeros años -- lo cargaba a sus espaldas cuando realizaba sus faenas y el niño de esta forma adquiría su primera educación ya que --

iba tomando modelos de la vida que le rodeaba. El ideal educativo era que los intereses y necesidades de la tribu eran prioritarios ya que la educación era el resultado de un esfuerzo espontáneo y natural dado por medio de la imitación, siendo el objetivo principal de cada grupo humano, el de transmitir su cultura de una generación a otra, según sus propias costumbres y valores.

Así se va formando al niño poco a poco, observando al mundo, logrando de esta manera el proceso de enseñanza-aprendizaje que lo capacitaría en su lucha por la sobrevivencia.

Cuando la madre lo desista y empieza a caminar, es cuando el niño participa con el padre en los trabajos masculinos a la medida de su edad y de sus fuerzas.

Un factor importante para lograr el aprendizaje en estas sociedades, es el lenguaje, ya que cuando el niño empieza a identificar y nombrar las cosas de su mundo circundante las va a definir por el uso que les dá; y de ese modo, en un marco de costumbres, reglas morales y religiosas el pequeño va asimilando las indispensables técnicas que -

van a señalar la forma de vida del mundo al que pertenece.

Pero cuando las comunidades primitivas inician la división de clases, el enfoque de la educación va a cambiar; -- así como el acceso a ésta, siendo sólo para las clases privilegiadas. Entonces "La educación sistemática, organizada y vivida comienza en cuanto la educación pierde su primitivo carácter homogéneo e integral"⁽²⁾. Es cuando la vida social hace que difiera la educación de persona a persona según el lugar que ocupará en la producción y se inicia así -- la educación dirigida y disciplinaria; (apareciendo dominados y dominadores para sostenimiento de las clases poderosas). La propiedad privada va emparejada con la familia -- patriarcal y se pierde la estructura en que la mujer estaba colocada en igualdad de derechos que el hombre; ahora pasa a quedar solo al cuidado de los hijos y del esposo con una mínima educación y una gran sumisión y para perpetuar esta nueva forma social se constituye un "Estado" que impartirá la educación sólo para el sostenimiento de la clase dominante, (evitando que se rebasara la ignorancia) y dentro de la cual le será de gran apoyo la religión para poder contener las posibles rebeldías de la clase oprimida.

(2) Cfr. Dominics de Salaverio, *Scienza Comparata del la Educaziones*, Ed. Benzo Streglio, Torino, Italia. Pág. 325
Ponce Anibal, *Educación y Lucha de Clases*, Ediciones de Cultura Popular, México, D.F. 1976.

La Educación en la Grecia Antigua:

En la época helenística, el niño era criado por la madre o por una niñera a la que se le llamaba "Trohos" que vivía en la misma casa, y a la cual se le tenía afecto y respeto y cuyos cuidados eran importantes solamente para los primeros años de vida del pequeño.

Cuando el niño comenzaba a hablar, se tenía especial interés en el manejo de su lenguaje, para tratar de evitar malos hábitos idiomáticos, y siendo aún muy pequeño, por medio de las canciones de cuna, se le daba educación musical llamada "Baukalé-Mata" y se le introducía a la literatura por medio de narraciones de cuentos, fábulas y principalmente, leyendas de dioses y héroes.

Para favorecer el desarrollo de su control motriz, se le proporcionaban al niño matracas, muñecos articulados, caballos y pelotas.

En Grecia, la madre era la encargada de proporcionar la educación en los seis primeros años de vida del niño, sin embargo, había personajes como: Platón, que preocupado por la educación temprana, postula; que se tenía que orientar al niño en los juegos científicos, así como introducirlo a la imi

tación profesional, y que las actividades sistematizadas, se debían iniciar a los siete años. Crispo por su parte proponía que: La educación debía ser orientada al trabajo desde los tres años de edad, pero las costumbres de aquel tiempo, no lo aceptaban y en Esparta se educaban a los niños para el Estado y por el Estado, siendo el fin último el de lograr en los individuos una incondicionada subordinación de la propia voluntad a la del Estado por medio de fomentar en los niños la defensa de la patria.

Asistían al "pedagogium"⁽³⁾ donde se les daba formación física y moral por medio de pentatlón⁽⁴⁾ en un marco riguroso de disciplina.

En Atenas era hasta los siete años cuando comenzaba la enseñanza formal del niño con elementos de lectura, escritura y aritmética y el fin de la educación era la formación armónica del hombre.

La Educación en Roma

La educación inicial estaba a cargo de las madres las cuales; amamantaban a sus hijos, los instruían en el culto de sus dioses y dirigían sus distracciones y juegos, por lo

(3) Lugar donde se instruía en diferentes oficios y se creaban a los hijos de los esclavos.

cual estaban consideradas por la sociedad como "servidoras - de sus hijos".

Quintiliano en su "Doctrina Pedagógica" marca al "hom - bre perfecto, como el orador perfecto", encauzando la ins - trucción del niño desde el comienzo de su vida, dentro de la formación de hábitos tendientes a la pronunciación correcta del lenguaje, y practicando el juego regenerador del espíri - tu, evitando el castigo corporal, en un marco de respeto al niño.

El maestro de la educación primaria y de las primeras - letras se llamaba Ludimagister (antiguo esclavo, o viejo -- soldado que alquilaba una pérgula (local) en donde abría su "Botica de Instrucción" teniendo como único mobiliario alqu - nos bancos para los alumnos y silla para él). La instruc - ción se daba con base en el texto de las Doce Tablas (docu - mento literario). En general la educación era para la gente que podía pagar a sus instructores. (5)

(5) LARROYO, Francisco, Historia General de la Pedagogía, Edit. Porrúa, S.A. México, D.F. 1982.

(4) Especialidad atlética compuesta de cinco pruebas (carrera, salto, lucha y lanzamiento de jabalina y disco).

La Educación en la Edad Media

En la Edad Media la religión es un elemento esencial de educación ya que va a imponer severas limitaciones en el desarrollo de los conocimientos y la enseñanza toma entonces - un enfoque religioso desde la más tierna infancia, a través de la narración de leyendas infantiles basadas en las escrituras.

La educación para niños de seis años se impartía en las escuelas parroquiales de las ciudades importantes, siendo el fin de la educación el del ingreso del individuo al mundo de Dios; poniendo su vida a las órdenes de Dios y no a las del Estado; el matrimonio se eleva a una orden superior de Dios, cuyo fin exclusivo es la procreación y se bautiza a los niños con el fin de darles un ingreso formal a la fé cristiana. De esta forma los niños de la época medieval debían ser instruidos en religión por lo menos los domingos y días de fiesta por las órdenes religiosas y congregaciones existentes -- dentro de la Iglesia Católica. Este tipo de educación con - muchos de sus elementos, es aún vigente en algunas escuelas privadas.

La Educación Moderna en Europa

Es en la Inglaterra del Siglo XVIII, en la fábrica de Textiles en New Lanark, Escocia donde el socialista utópico Robert Owen (1771-1858) que es director y copropietario de la misma organiza una institución para 400 niños de dos a seis años de edad, hijos de los obreros que ahí trabajaban, donde se les tuviera especial cuidado y elementos de diversión durante el tiempo que sus madres trabajaban. (6)

Este modelo fue admirado en otras ciudades, y es quizá el primer intento parecido a las actuales guarderías.

A partir de entonces, se multiplican las escuelas para párvulos llamadas "Infants Schools" principalmente por la Sociedad pro Escuelas Infantiles" fundada por David Stow en el año de 1826 a quien Owen ayuda, colaborando en su difusión. Sin embargo, la intervención formal del Estado en la educación infantil en Inglaterra se inicia apenas en el año de 1933, con la primera donación económica que da para fines educativos.

En este mismo año, se va a instituir el Departamento de Educación, encargado de la supervisión y distribución de las subvenciones y de vigilar la eficiencia de la educación primaria en Inglaterra.

Posteriormente cambia su denominación de Departamento a "Dirección de Educación" pero continúa haciéndose cargo del desarrollo de las actividades educacionales inglesas. Por otra parte en 1944, por Ley, se instituye el Ministerio de Educación, el cual tendría como objetivo formar la estructura básica de la educación en Inglaterra y Gales. Esto para la educación inicial va a ser importante, ya que se van a especificar por dicho ministerio los estratos de edad requeridos para la integración de los niveles dentro de las escuelas de la siguiente forma:

-Escuela Maternal y Jardín de Infancia:

(Nursery school) para niños de cinco años de edad.

-Escuela Infantil:

(Infant-school) para niños de seis y siete años de edad.

-Escuela Juvenil:

Para niños de siete a once años de edad.

Las primeras guarderías surgen en este país propiamente durante la Segunda Guerra Mundial, cuando este tipo de instituciones educativas, se dan como una solución a la gran problemática nacional, que requería de manera extraordinaria la

... (6) DILTHEY, Guillermo, "Historia de la Pedagogía" Edit. Losada, Buenos Aires, Argentina, 1978.

mano de obra femenina, tanto en las fábricas como en el campo por lo cual, se establecen estos centros dentro de las zonas industriales demográficamente más congestionadas, generalmente atendidos por voluntarias. Las edades de los niños que ahí asistían, eran de dos a cinco años de edad; y entre los objetivos que perseguían este tipo de instituciones tenemos :

- Adquisición del conocimiento del mundo circundante, mediante los sentidos.
- Mostrarles la posibilidad del manejo de diferentes materiales en forma espontánea.
- Propiciar la experimentación y la exploración.
- Satisfacer y canalizar los impulsos naturales, hacia la naturaleza misma.

Por todo esto, las guarderías fueron conocidas como uno de los rasgos más luminosos y afortunados de la educación inglesa, siendo un eslabón entre la vida del hogar y la escuela de educación juvenil.

Posteriormente se dá un rezago a la creación de nuevas guarderías; ya que su costo era elevado y este tipo de educación no era obligatorio.

La Educación en Italia

En la mitad del siglo XVIII, en Italia, debido al movimiento liberal, hubo una notable repercusión educativa, ya que se hace una conexión entre lo ideal y lo práctico sobre todo en las escuelas de párvulos, llamados "asilos infantiles o escuelas infantiles", cuyo promotor fué el sacerdote italiano Ferrante Aporti (1791-1858), quién funda en 1828 la primera escuela infantil de paga. (7)

Posteriormente, abre otras escuelas gratuitas en Italia y gracias a éstas experiencias escribe un libro llamado "El Manual de la Educación y Adiestramiento para escuelas infantiles".

Los asilos infantiles eran salas donde se les impartía a los niños, una educación completa, por medio del manejo de objetos que los hicieran captar los conceptos de las cosas, además se les enseñaba una aritmética elemental, lectura, escritura y ejercicios de gimnasia, todo lo cual, intentaba cubrir en ocasiones la educación elemental, todo esto con una justificación social, ya que el niño que era enviado a estas escuelas, estaba allí porque sus padres tenían que salir a trabajar, y era muy difícil que saliendo de estas escuelas, los pequeños pudieran asistir a la escuela elemental.

(7) R. ABBAGNANO y A. VISALBERGHI, "Historia de la Pedagogía" Fondo de Cultura Económica. México, 1957, Pág. 523.

En el año de 1834, se funda la "Asociación pro Asilos - Infantiles", en Toscana, y se empieza a promover la creación de escuelas rurales con salas de párvulos anexa. También se funda el "Comité de Escuelas Infantiles", con el objeto de introducir mejoras, y cuyo lema era: "Instruir experimentando" promovido por Giuseppe Sacchi (1804-1891). Es así el auge que toman estas escuelas, que para el año de 1880 ya había más de dos mil en toda Italia.⁽⁸⁾

Roberto Ardigo (1828-1920) italiano gran observador del niño, postula que: el juego es un mecanismo importante para que el niño aprenda en el plano intelectual y moral, en una forma intuitiva, directa y natural; y marca que el educador no debe de ser prescriptivo con el niño, sino que debe limitarse a impedirle las actividades peligrosas, haciéndolo pasar por las actividades recreativas, para llegar a los aprendizajes formales, sin olvidar el aspecto afectivo.

Bajo estas reglas e inquietudes, surgieron en 1900 las primeras escuelas para maestros de párvulos.

La instrucción preescolar se va a desarrollar gradualmente en Italia gracias a María Montessori (1870-1952) nacida en Chiravalle, provincia de Ancona, Italia. Ella estudió

Cfr. (8) N. ABBAGNANO y A. VISALBERGHI "Historia de la Pedagogía"

medicina y su preocupación por los niños la llevó a la especialización de pediatría y en forma especial, al análisis -- del niño enfermo mental, logrando con éxito la recuperación de los niños a su cargo. En Roma, en el año 1907, propone la organización de escuelas para párvulos normales que en el día no pudieran ser atendidos por sus familias; y así es, como nace la primera "Casa del Niño" "Casa dei bambini" (casa de los niños) como ella les llama, cuyo objetivo primordial era:

La autoeducación como un proceso espontáneo del niño para desarrollar todas sus posibilidades, por medio de un ambiente libre de obstáculos y con materiales adecuados a su edad; de este modo se educarían sus sentidos como base fundamental del razonamiento.

Montessori señala: que la educación se debe de iniciar desde el momento de nacer, ya que son los primeros años de la vida los más formativos, tanto en el área física como en la mental y enfatiza, que la infancia es un periodo de la vida en la que no deben desperdiciarse la asimilación y el aprendizaje que les son característicos a esta primera edad.

Los postulados de la doctora Montessori son tan importantes que su influencia se extiende a otros países, y han

sido llevados a la práctica, en guarderfas, jardines de niños y educación primaria tanto en Europa como en Asia y América. (9)

La Educación en la Unión de Repúblicas Soviéticas y Socialistas

Actualmente en la U.R.S.S. se dan varios tipos de guarderfas dependiendo de las necesidades de la población y así, tenemos que el objetivo del Estado es ofrecer atención asistencial y educativa a los niños desde los seis meses a los tres años de edad. Generalmente, estos centros son sostenidos económicamente por las fábricas, por la administración de granjas o por el Ministerio de Sanidad; los padres sólo pagan una pequeña cantidad, en forma representativa, que sólo cubrirá algunos gastos de la alimentación.

Las guarderfas suelen ser: diurnas o de estancia completa, en este caso son llamados "internados" y de esta forma, la madre tiene la libertad de trabajar todo el día.

Otra forma del establecimiento de la guarderfa, es que en un conjunto habitacional, se habilitan para los hijos de los inquilinos, salas especiales con jardines.

(9) Cfr. N. ABBAGNANO, Pág. 664, 665 y 667.

Con respecto al horario, la duración de la jornada escolar, depende en la mayoría de los casos, del horario de trabajo de la madre. Padres y maestros tienen un gran interés por favorecer las conductas positivas en los niños, en una atmósfera de afecto y alegría. En el programa pedagógico, se utilizan una gran variedad de juegos educativos; teniendo principalmente como objetivos el desarrollo del espíritu comunitario y el sentido artístico.

En el jardín de niños asisten desde los tres hasta los siete años de edad; tiempo durante el cual se les inicia en la lecto-escritura y algunas nociones de matemáticas, sin -- que éstos se una enseñanza formal.

Anton S. Makarenko (1888-1937) pedagogo soviético, realiza una labor importante en su época, en el área pedagógica.

Sus planteamientos son tan importantes que aún son tomados en cuenta por educadores modernos, en la elaboración de planes y programas de educación preescolar, a pesar de que su trabajo no fué realizado con pequeños.

Algunos de los principios pedagógicos son:

-Vincular la enseñanza con la vida

- Educar a través de toda la vida.
- Tener confianza en el hombre como transformador.

El fin de esta educación es hacer del pequeño una persona culta, proporcionándole una amplia instrucción, sentido de disciplina y del deber, por medio de la apreciación de los valores sociales. Insiste en la responsabilidad que tienen las instituciones sociales en la educación, sin embargo exige la colaboración de todos los factores que en ella intervienen en una conciencia armónica bien planificada como es la familia, que dará niños mentalmente sanos y físicamente bien desarrollados.

Educación Inicial en Francia

En Francia, en el siglo XVI se ocupan del aspecto pedagógico, Miguel de Montaigne (1533-1592), que postula que los elementos importantes y fundamentales de toda educación se dan con la observación directa de las cosas; así como de la naturaleza, y que la actividad espontánea de los niños debe tomarse en cuenta.

En 1770 el francés Juan Federico Overlin (1740-1826) estableció en los "Vosges au Ban de la Roché una guardería pa-

ra hijos de las familias que trabajan en los bosques todo el día; donde, para el cuidado de los niños había unas jovencitas llamadas "conductoras de la infancia" que realizaban actividades como: (10)

- Dibujo
- Cantos
- Costura
- Hilados

También en Francia el modelo de Owen es retomado, como una respuesta a la gran necesidad de instituciones que se encargaran del cuidado de los pequeños hijos de las trabajadoras recién incorporadas a la producción, y surgen mediante iniciativas filantrópicas las primeras "salles de asile" (salas de asilo) promovidas principalmente por Oberlin.

En 1826 se abre la primera guardería en París y ya para 1846 son 14 las instituciones tipo guardería que funcionan en Francia.

(10) Este modelo fue retomado por el Reino Unido a principios del siglo XIX y así fueron instalados cerca de los centros industriales varias guarderías donde los niños de las obreras eran cuidados por ancianas, en una época que se va a caracterizar por haber grandes iniciativas humanitarias, como respuesta a la incorporación de la mano de obra femenina a la producción en beneficio del Estado.

En el año de 1881, las salas de asilo cambian de nombre al de Escuelas Maternales (L'escole maternelle), que -- persisten como instituciones independientes, administradas algunas de ellas por organizaciones privadas o por grupos -- confesionales; el Ministerio de Educación, sólo les proporcionaba asesoría y regulaba las especificaciones del edificio y equipo; así como las calificaciones de los maestros -- especialistas.

Un hecho importante que se da en Francia es que el 18 de enero de 1887 el sistema preescolar francés proclama un decreto legal donde se establece en términos generales, que la escuela de párvulos debe ser la primera educación que debe recibir el niño, por sus características, ya que es sensiblemente más maleable.

En la actualidad, las guarderías francesas "Les creches" deben dar atención hasta ciento cincuenta niños teniendo cada grupo veinticinco niños como máximo.

En el programa pedagógico se tienen como metas generales:

- Estimulación visual
- Adquisiciones motrices por medio del estímulo de la marcha principalmente en espacios amplios.

- Estimulación del lenguaje por medio de la repetición de sonidos que emiten los animales apoyados en grandes imágenes ilustradas.
- Sociabilización del niño mediante la aplicación de normas sociales y conductas positivas.

Actualmente, en las guarderías francesas se aplican además importantes programas de salud que incluyen un completo examen médico al niño y un seguimiento de peso y medidas con el objeto de estar en contacto con su salud y evolución física. Estos programas de salud no se aplicaban en los primeros tiempos y debido a esto se registraban altos índices de mortalidad. (11)

El trabajo que se realiza en estas instituciones, está planeado y estructurado por personal especializado y en locales especiales para lograr sus objetivos.

La Educación inicial en China

En la República Popular China, actualmente existen unas casas cuna llamadas ("tuo'er suo"), que tienen el mismo objetivo que las guarderías y es el cuidar a los niños meno

(11) DAVIDSON, Françoise, P.M. "Les Crèches" les Editions, ESI., Paris 1972.

(12) ULBESSE, M. y MIACARÉ, G. "Pedagogía Comparada I"

res de seis años, mientras sus padres trabajan. (12) Este tipo de escuelas son muy numerosas y generalmente están administradas por los municipios, las fábricas, organizaciones gubernamentales y asociaciones de granjeros. Los padres sólo pagan los alimentos que consume el niño y su horario de trabajo es de ocho a diez horas diarias. Hay algunas que tienen la categoría de internados, donde los padres sólo ven a sus hijos los fines de semana, o los días festivos. En cuanto a las actividades que se realicen y el sistema de enseñanza, son tendientes a la formación social, política y moral del niño y al culto de los héroes modernos. Se enseñan hábitos de limpieza individual y de la comunidad y dentro del sistema se insiste particularmente, en recitar y cantar citas del presidente Mao. (13) Por todo esto, el fin último de la casa cuna china es formar individuos cuyo único deseo sea el de ser buenos servidores del pueblo. (14)

La Educación inicial en España

En 1650 se creó en la fábrica de tabacos de Sevilla - lo que podría ser el primer antecedente de una guardería en este país ya que en un anexo se atendían a los niños de las trabajadoras.

(13) CRAMER, F. STEPHENSON, G. "Educación Contemporánea, Estudio comparativo de sistemas nacionales" Pág. 544

(14) Después de la muerte de Mao se han modificado los planes y programas educativos en China.

La primera institución de enseñanza elemental más generalizada en la España del Siglo XVIII, son las escuelas llamadas "Amiga"⁽¹⁵⁾ cuyo antecedente son los asilos para párvulos.

En el año de 1835, Pablo Montesinos, español que nace en el año de 1781, da un gran impulso a la pedagogía de la educación preescolar con el "Manual del maestro de párvulos" consciente de que la primera educación recibida por el niño le ayudaría mucho en la formación de su personalidad; además, propone que la madre se prepare para educar a su hijo, ya que es un trabajo difícil y complejo y es ella la primera educadora del niño.

En el año de 1839, se inaugura la primera escuela de párvulos en la ciudad de Madrid, en la calle de Atocha;⁽¹⁶⁾ a cargo de la "Sociedad encargada de programar y mejorar la educación del pueblo", institución que finalmente pasa a ser del gobierno en el año de 1960 por falta de recursos.

(15) Se llamaba de este modo, ya que la "Amiga" es una dama que por una modesta retribución guardaba y cuidaba a los niños pequeños, cuyas familias tenían que abandonar el hogar durante las horas de trabajo; además de cuidarlos les enseñaban a las niñas algunos labores del hogar, así como oraciones y ciertos elementos de lectura y escritura; cuando la amiga no estaba muy preparada, se concretaba a cuidarlos, sin darles orientaciones a los niños a su cargo, pero aún así, se les consideraban como grandes prestadoras de servicios a la sociedad.

En el año de 1879, se abre una escuela ya con el nuevo nombre de: "Jardín de Infancia"; la cual es considerada como modelo en su género en esa ciudad, para niños de dos a tres años de edad. A este tipo de escuelas también se les llama "escuelas maternas", las que junto con las guarderías infantiles, comparten la labor de cuidar al niño pequeño; y son por lo general de tipo privado.

En España a las escuelas de párvulos asisten niños de cuatro a cinco años de edad; este tipo de instituciones - existe por Ley Federal de Educación en este país desde 1945 en que fueron incluidas en la educación general básica obligatoria y tienen como objetivo principal el de preparar a los niños para el ingreso a la enseñanza obligatoria.

En el año de 1840 en Blandenburg se funda el primer Jardín de Niños (Kindergarten) siendo obra de Friedrich W. A. Froebel que nace en Oberweisbach (Iurfn) en 1782 y muere en 1852. Su trabajo llevado a cabo por dos años al lado de Pestalozzi fue definitivo para que sus ideas fueran dedicadas por completo a la educación de la infancia; consciente de la importancia que tiene la educación en los primeros años de vida para los posteriores niveles educativos. Su sistema se basa en la educación integral del niño mediante

...(16) CASTILLO, C. CRISTINA...et al "Educación preescolar, métodos, técnicas y organización"

la participación activa de éste en todas las áreas de desarrollo. Este modelo y el nombre Kindergarten (Jardín de Niños o educación preescolar) es retomado por otros países y sigue vigente. La educación preescolar en México, es la -- que se recibe antes de ingresar a la educación escolar o elemental y que dependiendo de cada país se inicia a los 3 o 4 años, y termina a los 6 o 7 años. Esta se imparte sistemáticamente en instituciones formales y tiene como objetivos principales:

- Favorecer el desarrollo de las capacidades intelectuales
- Favorecer el desarrollo de la personalidad
- Favorecer la sensibilidad del niño
- Favorecer el desarrollo motor fino y grueso
- Favorecer el desarrollo de su sociabilización
- Formación de buenos hábitos

Concretamente, la labor educativa en este nivel está encaminado a promover el desarrollo de las capacidades físicas, afectivo-sociales y cognoscitivas del niño dentro de un ambiente agradable que le permita adquirir autonomía y confianza en sí mismo para integrarse a la sociedad. (17)

(17) COSTA, Jou. R. "A. propósito de la Escuela Activa"

Por otra parte, y tratando de complementar este breve panorama en cuanto a los antecedentes históricos de la educación inicial, mencionaremos a algunos notables personajes como:

Juan Jacobo Rosseau, (1712-1778) el cual a pesar de que no fue maestro ni educador practicó valiosas ideas educativas liberadoras que tuvieron una gran influencia en los medios pedagógicos desde finales del Siglo XVIII; hasta principios del Siglo XX, Rosseau le concede un gran valor a la infancia en cuanto a la aceptación del niño tal como es, viendo en él, el centro y el fin de la educación y siguiendo el libre desenvolvimiento de su ser, de sus tendencias y aptitudes naturales. Al respecto escribe varias obras como "El Emilio o la educación"

Juán Enrique Pestalozzi (1746-1827) que nació en Zurich Suiza; se le consideraba discípulo de la Revolución Francesa y tuvo gran influencia de Rosseau. Pestalozzi va a defender la necesidad de una educación armónica en cuanto a la formación de las capacidades intelectual, afectiva y artística, sin olvidarse del trabajo manual, con el objeto de integrar debidamente los pequeños a su medio social.⁽¹⁸⁾

Cfr. (18) COSTA JOU, R. "A propósito de la Escuela Activa" Edit. Nuevas Técnicas Educativas, S.A., México, D.F. 1974.

Es importante mencionar su entrega y dedicación personal a los niños. Su método se reduce a tres aspectos fundamentales:

- Partir siempre de una vivencia intuitiva y comprensible por el educando, según su nivel cultural.
- Utilizar la natural asociación con otros elementos o -- conceptos.
- Realizar el proceso educacional en forma constante y seriada.

Hasta aquí, se han presentado los datos bibliográficos encontrados acerca de la forma como se llevaba a cabo el -- cuidado del niño recién nacido hasta los seis años, o antes de ingresar a la educación elemental en diferentes países y que de alguna manera fueron las bases o modelos para las -- "Guarderías" actuales, sin embargo la recopilación histórica que debería ser más amplia no lo fue, dado que las fuentes bibliográficas en general mencionan muy poco del niño -- pequeño y las investigaciones con respecto al tema, en nuestro país no las hay. Así tenemos que la educación del niño en todas las culturas antiguas se inicia desde el primer -- día de nacido en el seno familiar en forma natural, libre y espontánea.

-Que en Grecia el ideal de la educación se a al formar hom-
bres virtuosos especialmente dentro de las clases dirigen-
tes por medio del manejo de las disciplinas físicas como:
la estética del cuerpo, por medio de ejercicios y deportes,
el manejo de la moral y la formación científica, filosófica
y artística como elementos esenciales de la cultura.

-En Roma el fin último de la educación era el formar buenos
oradores desde el comienzo de su vida.

-En la Edad Media la educación toma un carácter sublime y -
se trata de ingresar al niño al mundo de Dios poniendo to-
dos sus actos al servicio divino.

En el mundo antiguo la educación sistematizada, en la mayo-
ría de las culturas era iniciada hasta los siete años de -
edad.

-Posteriormente, en la Epoca Moderna, cuando se reconoce --
que la constitución psíquica del niño se forma antes de --
los 7 años, se comprende por fin que había que darle al pe-
queño una atención temprana y se crean así instituciones -
de tipo social para el cuidado de los niños que por diver-
sas razones no podían ser atendidos por sus madres; ya que
éstas salían a trabajar,

Estas primeras instituciones se llamaban "casas cuna",
"salas de guarda" o "guarderías", "casa asilo", etcétera, -
teniendo en ocasiones éstas, como objetivo cubrir necesida-
des más de tipo social e higiénico que educativo.

Se hace mención también de diferentes educadores o estudiosos del niño pequeño en algunos países. Esto es la razón de que sus ideas métodos y planteamientos han sido retomados para el desarrollo pedagógico actual, reconociéndose la importancia que tienen, dichas ideas dentro de la educación preescolar, sin embargo, esto no quiere decir -- que en el momento histórico que ellos vivieron fueran llevados a la práctica o que ellos hayan trabajado con educadores en las instituciones a las cuales hemos hecho referencia.

1.2 EVOLUCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MEXICO

1.2.1 EPOCA COLONIAL Y ACTUAL

Los antecedentes históricos que podemos encontrar acerca del origen de la creación de las instituciones creadas en México para atender a los niños pequeños, se remontan -- hasta el año de 1532 cuando Don Vasco de Quiroga,⁽¹⁹⁾ se percató del gran problema social, que representan los pequeños niños indígenas, que por lo general, eran abandonados o -- muertos por sus propias madres al no tener con que alimentarlos.

Quiroga funda entonces un asilo para niños expósitos -- en el estado de Michoacán. Esta casa cuna, además de que -- fue la primera en su género era un lugar donde se impartían varios oficios manuales y principalmente, se practicaba la agricultura, ya que de ahí se obtenían los principales ingresos para el sustento de estas escuelas-granjas, de las -- cuales hubo varias. Sin embargo estas valiosas instituciones llamadas "hospitales", se pierden con el tiempo y con -- la muerte de Vasco de Quiroga.⁽²⁰⁾

(19) Español nacido en Castilla la Vieja y muerto en Nueva España en 1565.

No es sino hasta 1764 cuando Carlos III (1716-1788) -- rey de España, da la autorización para fundar el "Hospicio de Niños de la Casa Cuna", ordenando al Virrey en la Real - Cédula I, que se recoja a los niños desamparados para ser - alimentados y educados por cuenta del Estado.

Por su parte, el Arzobispo Don Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón (1722-1804) había fundado en el año de -- 1767 una modesta casa de cuna, impulsando de este modo la - asistencia pública en pro del niño en su más tierna edad.

Pero no es sino hasta el año de 1773 cuando es inaugu- rado el primer hospicio para niños en la ciudad de México, en la Calle del Ejido. (hasta hace poco este predio lo ocupa ba el Hotel del Prado)

Con el tiempo, el hospicio fue insuficiente, ya que el local no era amplio y adultos y niños tenían que hacer vida común con las consecuencias que ésto indicaba.

Para el año de 1806, se inaugura una nueva construc- - ción del hospicio gracias a la donación que realiza un indi-
(20) LARROYO Francisco, "Historia Comparada de la Educación en México"

gena llamado Francisco Zúñiga para que los niños desvalidos tuvieran una escuela como parte del hospicio; su estructura jurídica y su organización constaba de cuatro que eran:

1. Casa cuna o casa de niños expósitos (recien nacido abandonado).
2. Escuela patriótica (para la educación de niños huérfanos).
3. Hospicio de pobres.
4. Sección de partos.

En esta escuela se les impartía a los niños educación cristiana y civil para hacerlos útiles al Estado. Este proyecto funcionó sólo por trece años, ya que el dinero que se le había asignado para su sostenimiento, se dió para gastos de la Guerra de la Independencia en el año de 1819.⁽²¹⁾

Finalmente en el año de 1786 el gobernador de la ciudad de México, propone que se abran escuelas gratuitas de educación elemental en las parroquias y conventos.⁽²²⁾

En la alta sociedad novohispana, los padres eran los encargados de la educación de la niña dentro del seno familiar, puesto que las costumbres que imperaban no les permitían trabajar a las madres fuera de sus casas. Ejemplo de

(21) Cfr. LARROYO, F. "Historia Comparada de la Educación en México"

(22) Enciclopedia de México, Tomo 5, 1977

Ésto lo encontramos en la novela pedagógica de Don Joaquín Fernández de Lizardi (1776-1827) llamada "La Educación de las Mujeres o la Quijotilla y su prima", obra muy leída en su tiempo y que promovía que la educación que se impartía en esa época, fuera más sensata, que fuera gratuita, que el poder público la atendiera y que a la mujer se le proporcionara una educación intelectual, moral, cívica y religiosa, eliminando dentro de ella, los castigos corporales y que fuese instruída por buenos maestros y para niñas, específicamente, existieron las escuelas llamadas "Amiga" (modelo retomado de España) donde las maestras eran señoritas o viudas pobres que en sus casas enseñaban a las pequeñas las primeras letras, lo suficiente para que pudieran contar y leer.⁽²³⁾

Por otra parte el primer antecedente que se tiene en México de una institución que funcionara a manera de guarderías es la que en el año de 1837 es instalada en el mercado del "Volador" (actualmente el edificio de la Suprema Corte de Justicia), siendo presidente por ese entonces, Don Antonio López de Santa Anna.

Aquí son los propios comerciantes quienes toman la iniciativa adaptando un local anexo al mercado para que fueran cuidados sus hijos mientras ellos trabajaban.

(23) Fernández de Lizardi, "La Quijotilla y su Prima" Edit. Porrúa.

Posteriormente el 7 de junio de 1865, el Archiduque de Austria, Maximiliano de Habsburgo; emperador de nuestro país en ese tiempo, establece "La casa Asilo de la Infancia" bajo la protección de su esposa la Emperatriz Carlota Amalia (1840-1927), con el objeto de que las damas a su servicio, tuvieran donde dejar a sus hijos mientras ellas trabajaban; este modelo es retomado de las guarderías de París que ella conocía, pero este proyecto termina en el año de 1866, ya que ella parte para Europa y no regresa. (24)

El 1 de Diciembre de 1887 Doña Carmen Romero Rubio esposa del General Porfirio Díaz, Presidente de la República Mexicana funda "La Casa Amiga de la Obrera", que sostiene con sus propios recursos y que para 1916 con el triunfo de la Revolución, pasa a depender de la beneficencia pública y privada, la cual, funda en 1928 "La Casa Amiga de la Obrera No. 2".

El 24 de enero de 1929 se constituyó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, organismo presidido por la señora Carmen García de Portes Gil, esposa del entonces Presidente de la República Mexicana, pero con características de una institución extraoficial, ya que para su sosteni

(24) Cfr. Enciclopedia de México, Tomo 5, 1977.

miento se debía recurrir a la ayuda particular, además de los ingresos que se tenían por el decreto del "Timbre de la Infancia", (25) que consistía en un pago adicional al porte normal de correos por el valor de un centavo. De esta forma se pudo establecer una maternidad, con un pabellón anexo para recibir a los hijos de las madres que ahí eran atendidas y cuatro hogares infantiles, ubicados en los barrios populares de la Ciudad de México, (se tenía en proyecto la organización de doce hogares más).

Esta asociación surge como medio para prestar asistencia y brindar protección y amparo a los niños de pocos recursos en nuestro país siendo su función principal la distribución de desayunos a los menores que asistían diariamente a las escuelas primarias oficiales, con el objeto de complementar su escasa dieta familiar.

La colaboración de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia con el Departamento de Salubridad, hizo posible que las actividades que se realizaban fueran llevadas a toda la República. Para este trabajo se contaba con los visitantes sociales, que participaban con la Asociación, enseñando a cada madre los cuidados que debían tener con sus hijos en sus propias casas.

(25) Informes Presidenciales. "EDUCACION"

En el año de 1932, el Presidente Abelardo L. Rodríguez informa que se crea el "Servicio de Higiene Infantil" que tenía a su cargo el sostenimiento de doce hogares infantiles, atendidos por educadoras y donde se les proporcionaba educación, alimentación y cuidados a los niños que ahí asistían. (26)

En el año de 1931, se va a establecer en la Ley Federal del Trabajo la obligación de los patrones de proporcionar el servicio de guardería infantil, a sus trabajadoras - siendo ésta, la primera legislación al respecto; sin embargo, a pesar de ello los patrones no cumplían con esta disposición alegando no tener un reglamento anexo.

En el año de 1937 los "hogares infantiles" cambian de nombre al de "Guarderías Infantiles"; tanto en el Distrito Federal como en Provincia y es en este mismo año cuando la Secretaría de Salubridad y Asistencia va a establecer guarderías públicas con el apoyo financiero de algunos comités privados, para dar servicio a los hijos de las vendedoras de billetes de la lotería, así como a los hijos de empleados del hospital General e hijos de los comerciantes del mercado de la merced.

En 1939, se da por iniciativa del Presidente Lázaro -- Cárdenas del Rfo el decreto de cambiar a régimen cooperativo, los talleres fabriles y militares de la nación, llamándoles "Cooperativa de Vestuario y Equipo" (COVE), y se establece dentro de su constitución, la creación de una guardería anexa a la fábrica, dado que la mayoría del personal -- que ahí trabajaba en la confección de uniformes y equipos -- del ejército, eran mujeres; y así cumpliendo con la Ley -- se les proporcionaba atención a sus hijos.

En el período presidencial del General Lázaro Cárdenas (1934-1940) la educación adquiere un nuevo enfoque ya que -- se toman una serie de medidas de tipo social como la apertura de escuelas públicas, la promulgación de la educación socialista en 1934, etcétera. (27)

Esto impulsó notablemente la educación inicial al grado de que en 1937 la Secretaría de Salubridad y Asistencia funda nuevas guarderías e intensifica la supervisión de las instalaciones sanitarias de las ya existentes. Su función principal era hacerse cargo de los hijos de mujeres -- que salían a trabajar, proporcionándoles alimentación y cuidados, desde las ocho de la mañana a las seis de la tarde.

(27) LENER, Victoria. Historia de la Revolución Mexicana 1934-1940 La Educación Socialista, El Colegio de México México, D.F. 1982.

tratando de abarcar toda la jornada laboral de la mujer --
trabajadora.

En 1938 se crea el "Departamento Autónomo de Asistencia Infantil" que incorpora todos los servicios de Higiene Infantil del Departamento de Salubridad con personal que realizaba actividades relativas a la asistencia pre-natal y maternal de la mujer trabajadora.

En este período se forman además los "Comités Voluntarios de Asistencia Infantil", que van a sumar esfuerzos con los servicios oficiales de beneficencia, a favor de los hijos de familias pobres, por medio de la participación material y de trabajo social en comunidades marginadas o muy --
apartadas de los centros asistenciales.

En el sexenio del Lic. Miguel Alemán Valdés, se crean --
para la protección a la infancia, treinta y un guarderías in
fantiles, como una respuesta del Estado a la prestación a --
que tiene derecho la mujer trabajadora, para que sus hijos --
sean cuidados mientras ella trabaja. También se organiza la
Asociación Pro Nutrición Infantil, de cobertura nacional, --
con el objeto de incrementar los desayunos escolares. (27-1)

En el período de 1952 a 1958, siendo presidente de la
República Mexicana Don Adolfo Ruiz Cortines, se va a desta--

dentro de su política, la protección materno infantil - ya que va a incluir dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Salubridad y Asistencia la "Dirección de Higiene y Asistencia Materno Infantil", con peculiaridades y características que la definen como un organismo esencialmente técnico, encargado de elaborar una serie de instructivos, boletines, programas y reglamentos, con el objeto de: coordinar y orientar el trabajo en instituciones relacionadas con el cuidado y atención del niño, es decir de guarderías, entendidas éstas como: "instituciones destinadas a proporcionar asistencia social, médica y educativa a niños desde un mes de nacidos hasta los siete años de edad, hijos de madres trabajadores que por sus mismas actividades, están incapacitados para atenderlo". (28)

La Dirección de Higiene y Asistencia Materno-Infantil establece en el reglamento relativo a guarderías que en - - cuanto al servicio de alimentación; al niño se le deben proporcionar: el desayuno, la comida y la cena; con base en - menús balanceados, variados y atractivos.

En el área educativa se señala que para los niños lactantes y maternos los juegos organizados son parte elemen

...27-D INFORMES PRESIDENCIALES "Educación"
 (28) AVILA Cisneros, Dr. "Higiene Materno-Infantil Pro-
 gramas Normas Instructivos,
 S.S.A. Publicaciones Técnicas"
 México, D.F., 1958. pág. 204

tal; y para el área de preescolar, la labor pedagógica debe ser la realizada por una educadora titulada con experiencia en guarderías y cuyas actividades deben ser programadas en base a los programas de la Dirección de Enseñanza Preescolar de la S.E.P. Dichos programas deben adaptarse siempre al medio socio-económico de los niños que asisten a la guardería y deben cubrir además los aspectos principales de una educación higiénica y social para lograr la formación de hábitos durante la estancia del niño.

En el área médica se especifica que se debe de vigilar la evolución de los niños con respecto a su crecimiento y desarrollo corporal así como la profilaxis de enfermedades leves, diagnóstico y canalización al especialista, si se requiere.

En cuanto a la organización interna, los grupos se formaban dependiendo de las edades de los niños, y así tenemos que:

-el área de lactantes: era para los niños menores de un año de edad; la sección de maternales: correspondía a niños de dos a cuatro años de edad y en los grupos de preescolares debían estar los niños de cuatro a seis años de edad-

En cuanto al horario, se marcaba la posibilidad del matutino, el vespertino y el mixto; tratando de cubrir ampliamente las necesidades; de todas las trabajadoras solicitantes.

Este reglamento contenía además varios proyectos arquitectónicos, como:

- El modelo de una guardería infantil en una ciudad.
- El modelo de guardería integrada a multifamiliares.
- El modelo de construcción de guardería tipo para la provincia.

Con relación a los recursos humanos, para garantizar la eficiencia en el servicio, se debería de contar con personal especializado, con base en el número de niños que asistiría, para poder cubrir de esta forma, las funciones de cada una de las áreas específicas.

Del Reglamento ya mencionado, estos lineamientos realizados por médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, aparecieron publicadas por primera vez en el año de 1950, siendo llevado a la práctica a nivel nacional; y su importancia reside en que fué el primer reglamento de las actividades asistenciales de una guardería tendiente a unificar los criterios de las personas que se preocupaban del cuidado del niño pequeño.

Y el 31 de enero de 1961 se crea por fin, por decreto del 1º de febrero de 1961, el "Instituto Nacional de Protección a la Infancia" (I.N.P.I.), al cual se le va a conferir carácter de organismo público descentralizado, con el objeto de suministrar servicios asistenciales complementarios y así, atender a las necesidades populares urgentes de la infancia; para lo cual se construyó un edificio sede del Instituto, que contaba con una planta rehidratadora de leche anexa a la guardería infantil, a las oficinas y al auditorio. (29)

En 1962 se funda la escuela para auxiliares de guardería, para el apoyo del trabajo diario de educadoras y puericultistas; dentro de las guarderías; el curso se realiza -- después de la educación primaria durante un año y se les imparte la teoría en las tardes dentro de la mencionada escuela y la práctica en las mañanas en las CENDI a las cuales -- las alumnas son asignadas.

En el año de 1963, la labor del gobierno mexicano en cuanto a la protección a la infancia es ampliamente reconocida a nivel internacional, ya que es mencionada en impor-

(29) C'm. Informes Presidenciales "Educación"

tantes reuniones como son:

- En el Consejo General de la Unión Internacional de Protección a la infancia, reunido en Estambul, Turquía.
- En la asamblea especial sobre "El derecho del hombre a liberarse del hambre" reunida en Roma, Italia.
- En el Congreso Mundial de la Alimentación que, bajo los auspicios de la FAO (Food and Agriculture Organization of the United National) se celebró en Washington, E.U.A.

A partir de entonces, el I.N.P.I. cuenta con aportaciones importantes, así como donativos permanentes para su sostenimiento. La dirección de dicha Institución, la ocupó la esposa del presidente; que en ese tiempo era la profesora Doña Eva Sámano de López Mateos; y en las diferentes entidades las directoras eran las esposas de los gobernadores. Los desayunos escolares a cargo de este Instituto, amplían su cobertura, ya que además de la ciudad se extiende a las rancherías y ejidos. (30)

En 1964, el I.N.P.I. realiza otras importantes actividades como:

- La atención nutricional a mujeres embarazadas.
- Orientación con respecto a la alimentación del lactante.
- Creación de varios "Hogares Temporales" para menores resca

(30) Cfr. Informes Presidenciales.

tados en las calles.

- Elaboración de un programa a favor del niño indígena.
- Promoción de la integración familiar como un modelo para la protección a la niñez; tomando a la familia como la parte fundamental de la sociedad.

El 15 de julio de 1968 se creó otro importante organismo público descentralizado, por decreto, publicado el 19 de agosto del mismo año, denominado Institución Mexicana de -- Asistencia a la Niñez (I.M.A.N.) organismo que tenía como objetivo principal: Proporcionar atención al menor abandonado o enfermo, para que por medio de atención médica, normas y sistemas pudiera incorporarse a la sociedad. Dentro de -- ésta institución se contaba con tres importantes unidades -- de servicio:

- Casa de Cuna, con servicios médicos, jurídicos y nutricionales, donde acogía al menor desamparado o enfermo desde los primeros días de nacido hasta los cuatro años de edad, con el objeto de disminuir los problemas que generan el -- abandono, la explotación, etcétera.

- Casa Hogar para Niñas: Donde se atendían niñas desde los cinco hasta los dieciocho años de edad y que funcionaba como una institución abierta, ya que se les daba la oportunidad de asistir a diferentes escuelas, con el objeto de que

no perdieran el contacto con su comunidad.

-Hospital Infantil: Que proporcionaba consulta externa y hospitalización y era considerado como el mejor equipado en América Latina, tanto en recursos humanos como materiales.

De esta forma el I.M.A.N. trata de complementar sus servicios, ampliando los instrumentos de apoyo a la familia y la escuela. (31)

Pero en el año de 1970, se establece que el Instituto Mexicano del Seguro Social sea quien proporcione el servicio de guarderías, y para el mes de diciembre de 1971 el I.M.S.S. cuenta ya con seis guarderías en la ciudad de México que atienden a 1288 niños. Generalmente están anexas a los centros de trabajo y van a cubrir los servicios de:

- Lactantes: de 45 días a 18 meses de edad
- Maternal: de 18 meses a 3 años de edad
- Preescolar: de 3 a 6 años de edad.

Los objetivos principales de las guarderías infantiles creados por el I.M.S.S. son entre otros:

- Lograr un hogar en forma parcial y temporal de los hijos de las madres trabajadoras, mientras éstas se encuentran en sus labores.

- Cuidar y vigilar la salud, así como el bienestar del niño.
- Proporcionar al niño atención psicopedagógica para lograr su desarrollo integral.
- Ofrecer los servicios de alimentación y aseo.

Con relación al cuidado y fomento de la salud, dentro de las guarderías, se establecen una serie de acciones, - - coordinadas con el sistema médico familiar, y la propia institución; que en términos generales constan de:

- Examen Clínico inicial, que va a contener aspectos de - patología personal, medidas de tipo preventivo; y para obtener un diagnóstico final se realizan estudios biológicos y de laboratorio; al pequeño usuario.

En el área de atención alimentaria se busca que ésta - satisfaga todos los requisitos nutricionales y los aspectos esenciales que son considerados en la dieta diaria son los dietológicos y psicosociales básicos de la alimentación humana.

La atención psicopedagógica comprende tres aspectos -- fundamentales que son:

... (31) Folleto del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

- El desarrollo del niño, buscando la satisfacción de las necesidades de afecto, creatividad y sociabilidad, mediante la estimulación necesaria del área física, psíquica e intelectual de acuerdo a su edad.
- La participación del núcleo familiar y social, elementos esenciales dentro de este sistema.
- La creación de hábitos higiénicos de acuerdo con la edad del niño y su realidad social.

Finalmente, las relaciones con la comunidad es otro aspecto que se toma en cuenta, ya que por este medio se va a contribuir a la superación integral del niño en los diferentes niveles que lo lleven al bienestar de la comunidad, promoviendo el desarrollo de la seguridad social. (32)

Actualmente, estos objetivos se han modificado, o se han ampliado, procurando, sin embargo conservar lo esencial de lo anteriormente enunciado.

Los planteles han aumentado en su número, en todo el territorio nacional, teniendo una cobertura cada vez más amplia, pero sin lograr aún cubrir la demanda total de los pequeños de cuarenta y tres días de nacidos a cuatro años, cu

(32) Programas de la Jefatura de la Coordinación de Guarderías del I.M.S.S. 1974.

yas madres solicitan su ingreso. Actualmente, hay 37 500 - niños usuarios del servicio y se ha implantado la modalidad en las comunidades pequeñas, de que en las guarderías infantiles con financiamiento del Instituto, son las propias madres interesadas las que se encargan de la organización interna. (33)

En el año de 1975, el Ejecutivo Federal estima que las atribuciones, que tenía señaladas el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (I.N.P.I.) ya no correspondían a las actividades con que inicialmente fue creado ya que las rebasaba, y surge entonces el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (I.M.P.I.) presentado en el Decreto del 30 de diciembre de 1975, y publicado en el Diario Oficial - el 2 de enero de 1976; formalizando de esta forma, desde el punto de vista jurídico las actividades que ya se llevaban a cabo, con el objeto de lograr una cobertura mayor del bienestar social familiar a nivel nacional.

Los objetivos marcados en dicho Instituto fueron:

- Fomentar y desarrollar actividades de tipo productivo para elevar el nivel de vida familiar y comunal.
- Promover la realización, regularización y la inscripción de lo relacionado con el Registro Civil, de con-

(33) Datos Tomados del Informe presentado por el Lic. Ricardo García Sainz Director del I.M.S.S. en el año de 1987.

formidad con las disposiciones jurídicas aplicables, como son los nacimientos y los matrimonios.

- Fomentar la capacitación de grupos de promotores sociales voluntarios, para la participación organizada en los programas del Instituto.
- Desarrollar en forma íntegra, organizada, sistemática y permanente, los programas y problemas relacionados con el bienestar y orientación familiar, especialmente en las comunidades rurales del país.

Sin embargo, dos años después, con el objeto de mejorar la utilización de los recursos y ofrecer mayores y mejores recursos a la comunidad, se crea, por Decreto presidencial del 10 de enero de 1977 y se publica en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de enero del mismo año, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia - (D.I.F.); de esta forma, la Institución Mexicana de Asistencia a la Familia (I.M.A.N.) y el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (I.M.P.I.), que trabajaba con programas afines, van a constituir una sola institución, en operaciones conjuntas, eliminando de esta forma la duplicidad, tanto de funciones, como de administración; y por otro lado, con todo esto se va a responder a la Reforma Administrativa propuesta por el Presidente de la República, Licenciado José López Portillo en el Plan Global de Desarrollo.

Los objetivos del Sistema son:

- Promover en el país el bienestar social.
- Promover el desarrollo de la comunidad y fomentar el bienestar familiar.
- Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes, a la infancia y a las madres gestantes.
- Fomentar la educación para la integración social por medio de la enseñanza preescolar y la extraescolar.
- Fomentar el sano crecimiento, tanto físico como mental de la niñez; así como la formación de su conciencia crítica.
- Fomentar y proporcionar servicios asistenciales a los menores en estado de abandono.
- Investigar la problemática del niño, la madre y la familia a fin de proponer las soluciones adecuadas.
- Establecer y operar de manera complementaria los hospitales, unidades de investigación y docencia, así como los centros relacionados con el bienestar social.
- Prestar organizada y permanentemente servicios de asistencia jurídica, tanto a los menores como a las familias, para la atención de los asuntos compatibles con los objetivos del Sistema.
- Coordinarse con otras instituciones afines, cuyo objeto sea la obtención del bienestar social.

Estos objetivos se van a relacionar a través de los -- cinco programas básicos con los que el D.I.F. opera al proporcionar sus servicios tanto en el área urbana como en el área rural. Estos son:

1. Medicina Preventiva y Nutrición; para la atención de la población materno-infantil, para la cual se cuenta con el Instituto Nacional de Pediatría (antes I.M.A.N.), el Instituto Nacional de Perinatología, y el Instituto Nacional de Salud Mental. Esta prestación se da a dos niveles; uno que es la medicina general por medio de la medicina comunitaria y el otro, en la medicina especializada o de patología en unidades específicas, como es el caso de la rehabilitación física. En medicina social se aplican medidas sanitarias contra enfermedades infectocontagiosas.

En lo que respecta a la nutrición, se desarrolla un -- programa de alimentación familiar que incluye la protección del niño en su primer período de lactancia, proporcionándoles leche en polvo y la pastilla "Lactodif" que es un alimento compacto para la madre gestante.

2. Educación: En el área preescolar es la Secretaría de -- Educación Pública el órgano rector y el D.I.F. lo implementa con un subprograma de atención preescolar, como un sistema auxiliar de educación para satisfacer las demandas a -- este nivel de la población que carece de servicios educativos.

En los Centros de Desarrollo de la comunidad y Centros Familiares proporciona el D.I.F. Centros de Desarrollo Infantil, y Jardines de Niños en donde se atiende a los hijos de madres trabajadoras abarcando el horario de su jornada laboral. También asisten los hijos de madres que reciben capacitación y adiestramiento en talleres instalados en los Centros de Desarrollo de la Comunidad, en cursos de 3 meses. Se imparte así mismo educación elemental en círculos de estudio, para los adultos y jóvenes. Hay un programa básico de desarrollo de la comunidad en donde su objetivo principal es el del mejoramiento de la comunidad el cual se aplica en las zonas marginadas urbanas rurales con el apoyo de la red móvil nacional del D.I.F. (integrada por promotoras rurales provenientes de las mismas comunidades, lo que les facilita el acceso a la población evitando diferencias étnicas y sociales.

3. Promoción Social. En este programa se considera la formación, capacitación y coordinación de promotores sociales para concientizar a la comunidad sobre la responsabilidad de superarse tanto en lo individual como en lo colectivo; destacando con especial atención la asistencia a menores desamparados, principalmente a través de la casa cuna y la casa hogar.

4. Desarrollo de la Comunidad. En este programa, básicamente se va a mostrar a los miembros de las comunidades la forma del aprovechamiento y transformación de los recursos con que cuenta, para abatir la marginación y lograr la identidad nacional.

5. Alimentación Familiar. Este programa tiene como propósito fundamental, el mejoramiento de la dieta familiar, mediante un paquete de alimentos, para beneficio de las comunidades rurales y urbanas marginadas, principalmente en la población lactante y para este efecto se realiza un programa coordinado con otros organismos nacionales como son: la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que efectúan ya acciones orientadas a la solución del problema alimenticio mexicano

El organigrama del D.I.F. está configurado de la siguiente manera:

1. El Patronato: que es la máxima autoridad del Sistema formado por un presidente, que es designado por el Ejecutivo Federal y con varios vocales que son los titulares de las Secretarías de Gobernación, Programación y Presupuesto, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Reforma Agraria, Educación Pública y Sector Salud; Director General de la Compañía Nacional de Subsisten

cias Populares; Director del Instituto Nacional de Nutrición y dos representantes de instituciones Privadas dedicadas a la -- asistencia; y el Director General del Banco de México que además es el Tesorero, (la razón de que el Patronato cuente con -- los representantes de varios organismos nacionales, es por que de alguna manera todos ellos están involucrados en acciones -- orientadas al desarrollo integral de la familia mexicana).

Entre las atribuciones del Patronato están:

- Dictar normas generales para la planeación y ejecución.
- Ejercer vigilancia sobre el patrimonio.
- Nombrar y remover al Director con la aprobación del Presidente de la República.
- Estudiar y aprobar el presupuesto anual.
- Conocer y aprobar las cuentas administrativas.
- Expedir el reglamento interior del sistema así como las normas y disposiciones generales necesarias para la organización y funcionamiento técnico administrativo.
- Conocer los asuntos de acuerdo a sus funciones.

2. La Presidencia del Patronato: generalmente la ocupa la esposa del Presidente de la República Mexicana. (la primera presidenta de este patronato fué la señora Carmen Romano de López - Portillo; actualmente y con el cambio de sexenio, es la señora Paloma Cordero de De la Madrid) y como facultades tiene:

- Planear y dirigir los servicios que debe prestar el sistema.
- Planear y hacer ejecutar las obras para el cumplimiento de los objetivos.
- Coordinar el desarrollo de las actividades, señalando los procedimientos mediante acuerdos vigilando que se cumplan.
- Realizar análisis presupuestarios y ejercer la fiscalización correspondiente del presupuesto.
- Designar vocales.

3. La Dirección General del Sistema: representada por el secretario ejecutivo, tiene como atribuciones principales:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del patronato.
- Extender los nombramientos.
- Dirigir el funcionamiento del sistema.
- Ejecutar los programas.
- Proponer medidas para la ejecución de los objetivos
- Someter a consideración del Patronato el presupuesto anual.
- Rendir parcial y anualmente el informe de administración y de actividades cuando el Patronato lo solicite.
- Formular, ejecutar y controlar el presupuesto con base en las disposiciones legales.
- Suscribir convenios de coordinación.
- Representar al sistema en asuntos legales.

En México entre los organismos del sector público y privado que cuenta con centros de desarrollo infantil actualmente - además de los ya mencionados son:

- La Secretaría de Educación Pública.
- El Departamento del Distrito Federal.
- Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Secretaría de Industria y Comercio.
- Secretaría de Obras Públicas.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Secretaría de Marina.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Turismo.
- Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Comisión Federal de Electricidad.
- Ferrocarriles Nacionales de México.
- El Instituto Politécnico Nacional.
- El Centro de Investigación y Estudios Avanzados.
- Lotería Nacional.
- La Universidad Nacional Autónoma de México.
- La Asociación Nacional de Actores.
- Banobras

-Banrural.

-Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin embargo no obstante el incremento de estas instituciones, no se logra aún cubrir la necesidad total de nuestro país; en cuanto a número de guarderfas. Además de que en gran parte de instituciones privadas encontramos que los niños son atendidos por personal no especializado para el cual el pequeño es tratado como un bulto del cual no se ocupan como debieran, por que además, de esta forma el dueño del establecimiento paga menos en salarios a las personas que contrata.

1.2.2 MARCO LEGAL

En nuestro país, tanto en el Distrito Federal como en el interior de la república, el reglamento de organización de las guarderfas (actualmente llamados "Centros de Desarrollo Infantil") se encuentra inmerso en las disposiciones y preceptos generales y particulares de la legislación mexicana, que van a orientar al sistema educativo nacional que depende a su vez de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Suprema de nuestro país.

Como principales artículos que se relacionan con el servicio educativo que prestan los Centros de Desarrollo Infantil,

tenemos los siguientes:

Artículo 3º Constitucional, en su carácter normativo y --
rector de la educación en el país. Anexo(1) página 1

Artículo 31, Capítulo II Fracción I, donde se señala que:

"Son obligaciones de los mexicanos:

1. Hacer que sus hijos o pupilos menores de quince años, concu
rran a las escuelas públicas o privadas para obtener la edu
cación primaria elemental y militar, durante el tiempo que
marque la Ley de Instrucción Pública en cada Estado"(34)

Artículo 73, Fracción XXV, donde se indica de las facultades del Congreso, acerca de la coordinación y unificación de la educación. Anexo (2) página 3

Artículo 123, Apartado B, Fracción XI, Inciso C, donde se registra el servicio de guardería infantil como una prestación a los trabajadores del sector público. Anexo (3) página 4

Por otra parte, en la Ley Federal del Trabajo, publicada -
en el año de 1931, se establece que:

"En los establecimientos en que se trabajen más cincuenta mujeres, los patronos deberán establecer y mantener, por su cuenta, una guardería infantil destinada al cuidado,
(34) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Texto vigente.

asistencia médica, alimentación y educación preescolar de los hijos de ellas, la que estará dotada de todos los muebles, útiles de aseo e implementos adecuados a cada uno de los servicios que en ella se presten"⁽³⁵⁾

Sin embargo, en el año de 1962 al estudiar la efectividad del mencionado artículo, se hace necesaria una reforma por la cual se obliga al patrón a subrogar al Instituto Mexicano del Seguro Social para que proporcione a sus trabajadoras el servicio de guardería infantil a sus hijos de 43 días de nacidos a la edad de cuatro años; pero ante la falta de recursos económicos, que ya enfrenta el Estado, estas reformas no se llevan a cabo. No obstante, el Artículo 171 de la misma Ley Federal del Trabajo señala:

"Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su Ley y disposiciones de las madres trabajadoras"

Y en el Artículo 6° transitorio, se marca:

"Las guarderías infantiles instaladas en las empresas o establecimientos continuarán funcionando hasta que el Instituto Mexicano del Seguro Social se haga cargo de ellas"

Para poder cumplir con este reglamento, el 12 de marzo de 1973, en la nueva reforma de Ley del I.M.S.S., se les va a impo

⁽³⁵⁾ "Para los efectos de esta obligación, en los establecimientos en que se laboren dos o más turnos, se tomará en cuenta el número total de mujeres que presenten sus servicios"

ner a los patrones la obligación de aportar el uno por ciento sobre el importe que por salarios pagan a sus empleados, para el servicio de guardería. A partir de entonces con un fundamento legal, queda establecido el sistema de financiamiento para las guarderías, además de una serie de lineamientos comprendidos en el Capítulo VI de la Ley del Seguro Social, relativos a los mismos, en diez artículos. Anexo (4) página 5

Asimismo, en el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del Capítulo X, Cláusula 76, que señalan los lineamientos específicos para el funcionamiento de estas instituciones; así como la relación de labores del personal a cargo y el reglamento del mismo en 56 artículos. Anexo (5) página 8

Dentro del Contrato Colectivo de Trabajo ya mencionado, encontramos además, los profesiogramas que señalan las categorías, requisitos, movimientos escalafonarios y actividades -- del personal. Anexo (6) página 20

De esta forma, las guarderías toman un gran auge tanto para hijos de trabajadores inscritos al I.M.S.S. como para -- los hijos de los trabajadores del propio instituto, cumpliéndose así, con lo establecido en la Constitución Política de -- los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123, Apartado A, Fracción XXIX que señala:

XXIX. "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de -- vida, de cesación involuntaria del trabajo, en enfermedades y accidentes, de servicio de guardería y cual- --

quier otro encaminado a la protección y bienestar de --
 los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros -
 sectores sociales y sus familiares".

En el año de 1959, el Instituto de Seguridad y Servicios -
 Sociales de los trabajadores al Servicio del Estado (I.S.S.T.E.)
 en su propia Ley, va a contemplar el servicio de guarderfas
 infantiles, para los hijos de las madres al servicio del Estado.⁽³⁶⁾

Y tres años después se hace una modificación a la Ley del
 I.S.S.T.E. con relación a las disposiciones generales; donde
 se establece que el servicio de guarderfas infantil se amplía -
 a todas las madres trabajadoras del sector público.⁽³⁷⁾

Sin embargo, esta modificación trae como consecuencia que
 la demanda aumente, y no se puedan cubrir todas las solicitudes
 de ingreso.

En el año de 1971, a iniciativa de la señora María Esther
 Zuno de Echeverría esposa del Presidente de la República se - -
 creó la "Comisión Coordinadora de Guarderfas de Secretarfas de
 Estado en Instituciones Descentralizadas" a cargo de la profesora
 Martha Lecuona de Mendizabal con el objeto de establecer nor

⁽³⁶⁾ Esta disposición está contenida en el Capítulo V, artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del - Estado y que a la letra dice: "La preparación y formación social y cultural de los trabajadores y de sus familiares derechohabientes se realizará mediante el establecimiento de centros de capacitación y extensión educativa; de guarderfas y estancias infantiles de centros vacacionales y de campos deportivos".

mas de trabajo comuna en coordinación con la Dirección de Educación Preescolar de la S.E.P.

Otra Ley que va a regir la prestación del servicio de la educación inicial en el país es: La Ley Federal de Educación; que contiene una serie de normas promulgadas por el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, para ser aplicadas en todo el territorio nacional. Dicha Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1973 y se conforma de siete capítulos que incluyen sesenta y nueve artículos; dentro de los cuales con respecto a la educación inicial, se pueden destacar los siguientes:

Artículo 2º: Anexo (7) página 24

En esta definición, queda bien establecida la función y -- los objetivos del acto educativo que tendrá que aplicarse en la educación inicial.

Artículo 5º: Anexo (8) página 25

Con respecto a estos artículos, es importante destacar que el Estado libre debe generar y realizar acciones para lograr --

(3) Capítulo I. Artículo I, Fracciones I, "La presente Ley se aplicará: "A los trabajadores del servicio civil de la Federación y del Departamento del Distrito Federal", II. "A los trabajadores de los organismos públicos que por Ley o por acuerdo del Ejecutivo Federal sean incorporados a su régimen".

los objetivos esenciales señalados a través del servicio de ---
guarderías cuya utilidad se reflejará en la comunidad.

En los artículos 8°, 9°, 10°, 12°, 13°, 14° y 22° de la --
misma Ley Federal de Educación, se plantea la orientación a la
actividad educativa. Anexo (9), página 27

En todos los artículos enunciados, están contenidas las --
normas dentro de las cuales, se ubica la educación impartida en
los CENDI.

Con relación a la organización del Sistema Educativo Nacio
nal y los elementos que los constituyen, todo esto queda regula
do en los artículos 1°, 15°, 16°, 17°, 18° y 19°. Anexo (10)
página 29

Por otra parte, en los artículos 20°, 21°, 25°, 45°, 46° y
47° se marcan los elementos que intervienen en el proceso ense
ñanza-aprendizaje; como son: el educando, el educador y los con
tenidos, así como los objetivos que se pretende alcanzar dentro
del Sistema. Anexo (11) página 31

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública en su ca
lidad de organismo rector de la educación, es la responsable de
que se lleve a cabo el cumplimiento de las disposiciones lega
les y reglamentarias en los diferentes niveles educativos del
país, así como la correcta elaboración de planes y programas.

para lograr el desarrollo óptimo de la educación, dentro de la cual, los Centros de Desarrollo Infantil son incluidos, oficialmente, en el año de 1978, siendo Secretario del Ramo de Educación Pública el licenciado Fernando Solana.

En este mismo año, se expide un Reglamento Interior para el manejo de las guarderías y el Presidente López Portillo en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de ese mismo año, en el Artículo 22° establece la creación de una dependencia específica para el manejo de estas instituciones, que a partir de entonces será la "Dirección General de Educación Materno Infantil". Anexo(12) página 34.

Antes de este reglamento, las "guarderías" sólo tenían una supervisión almes por parte de la S.E.P., en el área de los preescolares, pero a partir de este año de 1978, cuando el nombre de "guardería" se cambia al de "Estancia de Bienestar Infantil" bajo la tesis de que el niño que asiste a estas instituciones no solamente es "guardado" sino que, además, es impulsado a realizar una serie de actividades que van a hacer de él, un niño con una estancia feliz, se empiezan a contemplar de manera formal dentro del sistema educativo nacional.

El 4 de febrero de 1980, se hacen varias modificaciones al Reglamento Interior de la S.E.P. y se cambia la denominación de "Dirección Materno Infantil", por la de "Dirección -

General de Educación Inicial", dependiente de la Subsecretaría de Educación Elemental, con el fin de ampliar significativamente las facultades y las atribuciones que fueran de su competencia.

Las "Estancias Infantiles" cambian de nombre al de "Centros de Desarrollo Infantil", (CENDI), ya que a partir de entonces, dichas estancias van a plantear nuevos objetivos dentro de la educación, tales como:

- "Brindar asistencia y educación integral a los hijos de las madres trabajadoras cuya edad esté entre los 45 días y cinco años, once meses".

- "Proporcionar una óptima atención educativa y asistencia a los pequeños a fin de que la mujer trabajadora obtenga una mayor tranquilidad emocional y una mejor productividad en su trabajo."

- "Favorecer la participación activa de los padres, propiciando la unificación de criterios y la continuidad de la labor educativa del CENDI en el seno familiar en beneficio del niño". (38)

(38) Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Esta Dirección va a elaborar una serie de manuales impresos para poder cubrir los objetivos enunciados, así como la capacitación de todo el personal que labora en un CENDI, en amplios programas anuales; propiciando de esta forma, la estimulación al personal y la constante actualización de conocimientos. (38-1)

A partir del inicio del ciclo escolar de 1985, el establecimiento de normas y lineamientos, así como criterios generales sobre la organización y funcionamiento del sistema de educación inicial, le va a corresponder a la Dirección General de Educación Preescolar, a través del Área de Educación Inicial. Quedando establecidas las funciones correspondientes en el artículo 25 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública. Anexo (13) página 35

Dentro del Organigrama de la Secretaría de Educación Pública, los CENDI actualmente son considerados como unidades de servicios que dependen de la S.E.P., y se van a encargar de una parte de la educación básica que va a proporcionar la Federación para atender la demanda de educación inicial en todo el país.

(38-1) Estimular es animar o incitar a alguien a realizar alguna acción para que la haga mejor o que se logre un cambio en la conducta.

1.2.3. POLITICA EDUCATIVA EN MEXICO CON RELACION A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN 1965

La razón de hacer una revisión de los hechos educativos en el año de 1965, es por que, en este año, se inaugura la -- primera Guardería Infantil, de Petróleos Mexicanos, a la cual nos referiremos a partir de aquí más concretamente, y que de alguna forma su realización respondió a éstos.

El año de 1965 se ubica dentro del sexenio el Presidente de la República Gustavo Díaz Ordáz, (1964-1970), quién nombró como ministro de Educación al licenciado Agustín Yáñez, - el cual inició y llevó a cabo, una serie de reformas educativas a todos los niveles, como: la utilización de la televi- - sión en la enseñanza aplicada a la alfabetización y a la secundaria (tele-aulas), la unificación de la enseñanza media, la introducción de materias humanísticas en la enseñanza técnica, la implementación de acciones culturales y editoriales dentro de la Secretaría de Educación Pública, el incremento - de la tarea de la educación extraescolar, a través de las misiones culturales, las salas populares de lectura, brigadas - de mejoramiento indígena, etcétera, y finalmente, la ejecución de la última etapa del plan de once años que se inicia - en 1960.

En este gobierno, la creación de guarderfas sólo se incrementa en las zonas más desarrolladas económicamente, efectuándose por esta razón la creación de nuevas plazas de educadoras y auxiliares educativas, para poder cubrir el personal de las "guarderfas".

En este año de 1965, se dan incrementos cuantitativos en la inscripción en los jardines de niños y primarias federales, y se propone por otro lado el aumento de un año de estudios - para obtener el título de Maestra de Educación Preescolar y - Primaria.

Asimismo, también el Instituto Nacional de Protección a la Infancia continúa su labor, ahora a cargo de doña Guadalupe Borja de Díaz Ordáz como Presidenta del Patronato.

1.3 SURGIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN PETROLEOS MEXICANOS

Las sociedades modernas y concretamente, la sociedad mexicana, ha llevado a la mujer a desarrollarse en varios campos de acción diferentes a los de su hogar, con el objeto de poder ampliar sus ingresos económicos y poder, de ésta forma, contribuir a los gastos de la casa, que cada vez son mayores, pero estas grandes evoluciones y decisiones, traen consigo -- una serie de factores a subsanar.

Antes de participar en la vida productiva del país, la mujer mexicana tiene que resolver el problema del cuidado y atención de los hijos, mientras ella permanece en el trabajo. Para tratar de resolver esto, recurre a familiares y amigos en primera instancia, o en el peor de los casos, deja a sus hijos solos, encerrados y por lo tanto, expuestos a diversos peligros. Esta situación va a traer en las madres trabajadoras una gran inquietud y preocupación, por el hijo mal cuidado. Sin embargo, la Ley reconoce que el sexo no debe ser una limitante para el desarrollo de capacidades del ser humano y se crean las guarderías infantiles, donde las madres trabajadoras puedan dejar a sus hijos durante las horas de trabajo.

En esta forma, Petróleos Mexicanos en el año de 1964 acor- de con la modernización de los diferentes sistemas de vida y en respuesta a la petición del sindicato al cual han acudido las madres trabajadoras de esta institución decide la creación de una guardería infantil con perfiles propios de esta empresa; sindicato y madres afectadas.

1.3.1 PARTICIPACION DE LA EMPRESA

El Petróleo Mexicano en la actualidad, sin lugar a dudas, es una de la sustancia más valiosa de nuestra economía; pero no solamente lo anterior se debe considerar, sino también, la lucha y batallas que se dan alrededor de éste para lograr cubrir los requerimientos necesarios al sostenimiento de una empresa descentralizada como lo es Petróleos Mexicanos.

De esta forma, entre las estrategias que se van manejando con el objeto de optimizar la organización, funcionamiento y utilización de los recursos humanos, para lograr la eficiencia operacional, se hace necesaria la posibilidad de instalar una "guarderfa infantil" en el año de 1965 siendo Presidente de la República Mexicana el Licenciado Gustavo Díaz Ordáz y - Director de Petróleos Mexicanos, el licenciado Jesus Reyes Heróles, para con ésto, dar oportunidad de que las madres trabajadoras hicieran uso de esta prestación. Y para dar una rápida solución a la petición que hacen varias madres trabajadoras encabezadas por las Señoras Doriska Estrop Lavioignet y Ma. - de la Gracia R. viuda de Ascanio, la empresa subroga la guarderfa y jardín de niños "Marfa Luisa Bandala" ubicada en la - calle de Durango, en la Col. Roma.

Sin embargo, ésta no va a cubrir las necesidades esenciales ni de las madres, ni de los pequeños, en cuanto a gastos de transportación; ya que la empresa pagaba la cantidad de -- cuarenta pesos extras a cada una de ellas, (Anexo (14) página 37) y como además el costo "horas hombre", ya calculado por la empresa era muy alto, se proyecta que a corto plazo, lo más - conveniente era que la empresa tuviera su propia guarderfa; y que fuera atendida por un personal especializado siempre y -- cuando cubriera los requisitos de contratación, acordes con - los lineamientos generales de la institución.

Por otro lado, se daba vigencia a lo que se había pactado en la Secretaría del Trabajo, por medio de un convenio firmado años antes entre Petróleos Mexicanos y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M.) que a la letra dice: "El patrón proporcionará permanentemente servicio de guardería infantil, conforme al reglamento que se formule por el patrón y el sindicato en los centros de trabajo en que laboren más de cincuenta mujeres y dicho servicio se establecerá de preferencia dentro del centro de trabajo, y cuando ésto no sea posible, en un lugar efectivamente cercano al mismo".

La Dirección General de Petróleos Mexicanos va a indicar que la Jefatura del Departamento Central de Servicios Médicos y Previsión Social, quede al frente de los asuntos relacionados con el proyecto "guardería", quedando como Jefe Interno el Dr. Agustín Lammoglia Miseferi. En cuanto a la aplicación de normas y lineamientos laborales de la institución, los organismos encargados de aplicarlas eran el Departamento Central de Personal y la Subdirección de Relaciones Laborales y Asuntos Jurídicos, cuyo Subdirector era el Licenciado Octavio Díaz de León.

Por fin, en el año de 1965, se elabora y se presenta a consideración un reglamento de guarderías infantiles que se -

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

79

incluiría en el Contrato Colectivo de Trabajo hasta el año de 1971, (39) y cuyas disposiciones fundamentales serían:

- Que las instalaciones sean las adecuadas para evitar peligro
- Que las guarderías sean equipadas para cubrir las necesidades de los niños
- Que las madres cubran los requisitos de ingreso y permanencia de los niños a las guarderías así como sus obligaciones al hacer uso del CENDI
- Que, con relación al personal, esté informado de sus obligaciones y beneficios que adquiere al trabajar en las guarderías
- Que se conozca el funcionamiento general de la guardería

Anexo (15) página 38.

(39) Dicho reglamento requiere, ya actualmente, de algunas modificaciones, pues está en vigor desde el año de 1971 y en las revisiones al Contrato Colectivo de Trabajo, es uno de los puntos que no se ha actualizado conforme a las necesidades reales de trabajo de la mujer de nuestros días. La única modificación importante que se ha realizado, ha sido la ampliación del Artículo VI transitorio, a fin de proporcionar el servicio de guardería al trabajador de planta, que al divorciarse de su esposa que tiene la Patria Potestad de sus hijos menores de seis años. También se incluyó dentro de este reglamento de labores de Petróleos Mexicanos, la categoría de "educadora" y "asistente educativa" Anexo (16 y 17) para las cuales se indican los siguientes lineamientos:...

En cuanto a la distribución física del edificio de la primera guardería de Petróleos Mexicanos y para agilizar su apertura se realiza un acondicionamiento provisional con cancelería en los pisos noveno y décimo de un edificio que rentaba Petróleos Mexicanos en la calle de Dr. Mora No. 15 en la colonia Juárez (Actualmente "Jardín de la Solidaridad"), el cual se inaugura oficialmente el primero de diciembre de 1965. El personal mismo que se había contratado días antes, ubicado en sus diferentes áreas de trabajo pudo así participar en la :

- Inscripción de los niños.
- Organización de los grupos y
- Decoración y ambientación de los salones. Anexo (19) página 56.

El 13 de diciembre de 1965, se recibe el primer traslado de documentos de los niños de la guardería subrogada "María Luisa Bandala" con trece niños, siendo el primero en llegar el niño Ramón Castellanos de dos años de edad.

...Requisitos que debe cubrir para ingresar a trabajar en las guarderías de Petróleos Mexicanos
 Conocer las actividades que deben realizar en forma rutinaria.
 Cumplir oportunamente con la documentación que se les demande acerca del trabajo diario.
 En los incisos dos y seis del Reglamento de Labores, se mencionan las actividades de la trabajadora social Anexo (18), dentro de las guarderías, aunque estas trabajadoras no se contrataron desde el surgimiento de la institución, sino hasta el año de 1971, junto con la dietista y la psicóloga

La Dirección de la guardería se ubicó en el décimo piso del edificio, quedando designada para este puesto, la Señora Ma. Luisa Camino de Alaniz. Para el cargo de administradora, fué contratada la Señora Luz Ma. Gorozpe de Parera. En el área médica se contrató al Pediatra Doctor Carlos Paliza V., ambos ubicados también en el décimo piso. Y finalmente se contrató a una acompañante de piano, la Señora Elisa Sentiés que asistía por dos horas diarias. Todos ellos bajo el rubro o categoría de "Personal de Confianza".

Después de cuatro años, esta guardería fue trasladada a la calle de Marina Nacional No. 329 en la Col. Anáhuac, cuando se inauguró el nuevo Centro Administrativo el 18 de marzo de 1969, en una construcción especial de un sólo piso dentro de las instalaciones de Petróleos Mexicanos. Este proyecto arquitectónico se realizó tomando en cuenta los requerimientos mínimos de una guardería y las opiniones de personas involucradas. (Se anexa plano 20). página 57

Cabe señalar que a esta construcción le faltó cubrir algunos detalles de funcionalidad importantes para el óptimo desarrollo de las actividades que allí se iban a realizar; - una de las cuales es la acústica, ya que el ruido llega a ser una limitante para el correcto manejo del niño y el logro cabal del aprendizaje.

La ubicación de las aulas, tampoco fue la adecuada, ya que las salas de lactantes son demasiado frías y con poca luz, y el área de aulas de preescolares son en algunas horas del día muy calientes y con poca ventilación; todo lo cual provoca malestar en las personas que tienen que permanecer allí durante jornadas completas. Actualmente, este edificio se ha modificado ampliándose su capacidad.

1.3.2 PARTICIPACION DEL SINDICATO

El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M.), actualmente llamado "Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana" (S.R.T.P.R.M.) se constituye legalmente el 27 de diciembre de 1935, con el registro 1131 del "Departamento Autónomo del Trabajo", actualmente Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de orientar al trabajador acerca de los derechos y obligaciones que adquiere al laborar en la empresa de "Petróleos Mexicanos".

El Contrato Colectivo de Trabajo de aplicación general, se hace vigente en el año de 1936, con la participación en la elaboración de éste, tanto de miembros del sindicato como de la empresa; y la guardaría como parte de las prestaciones

inscritas está marcada en la cláusula 114, pero, es el Sindicato de la Sección 34 a quién le va a corresponder hacer hasta el año de 1964, la solicitud ante la empresa para la creación de la guarderfa, ya que la población femenina había aumentado, haciéndose indispensable este servicio. Al Sindicato le corresponde, también, presentar las propuestas de los candidatos a ocupar las plazas definitivas de nueva creación para cubrir la plantilla de tres educadora, quince auxiliares de guarderfa, dos cocineras, una enfermera, una secretaria y cuatro domésticos; que cubrieran los requisitos empresariales⁽⁴⁰⁾ y que a partir de entonces deberían estar sindicalizados, dándole prioridad para estas plazas a los familiares de los trabajadores de Petróleos Mexicanos, ya que esta es, una de las políticas principales del sindicato. Se procedió asimismo a la elección de la delegada sindical de la guarderfa, la cual, una vez formada la plantilla de personal, con las facultades que delega el sindicato en ella, puede resolver los problemas del personal y asuntos del trabajo relativos a la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo y -- realizar las entrevistas para la selección del nuevo personal transitorio que se presente a solicitar trabajo en la guarderfa para cubrir al personal fijo que, por licencias médicas, ciclos vacacionales, días económicos, etcétera, no se

(40) Acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyente, Cédula de Filiación y carta de trabajo.

presente a trabajar, ya que las plazas del personal de planta no se pueden dejar sin cubrir, dada la importancia de la atención a los niños⁽⁴¹⁾

En todo lo anterior, tenemos que destacar la importante participación del sindicato, ya que su intervención fue definitiva para la agilización de la apertura de la guardería, y en forma especial al Sr. Juan Caballero Tapia, Secretario General en ese año de la Sección, por su participación en la elaboración del Reglamento de la nueva institución dentro del Contrato Colectivo de Trabajo; siendo un logro para la Sección 34 la iniciación de este importante servicio a las madres -- trabajadoras.

Una vez estructurada la plantilla del personal que a -- partir de entonces prestaría sus servicios en el CENDI y terminada la elaboración del Reglamento interior, se procedió a la organización de los pequeños usuarios, ubicándolos, según sus edades en 3 grandes grupos. Estos fueron:

- Lactantes "A" con niños de 30 días de nacidos a 11 meses.
- Lactantes "B" con niños de 12 a 24 meses.
- Maternales, niños de 25 meses a 4 años.

(41) Todo esto se explica detalladamente en el organigrama. [pag. 95.

-Preescolares de 4 a 6 años.

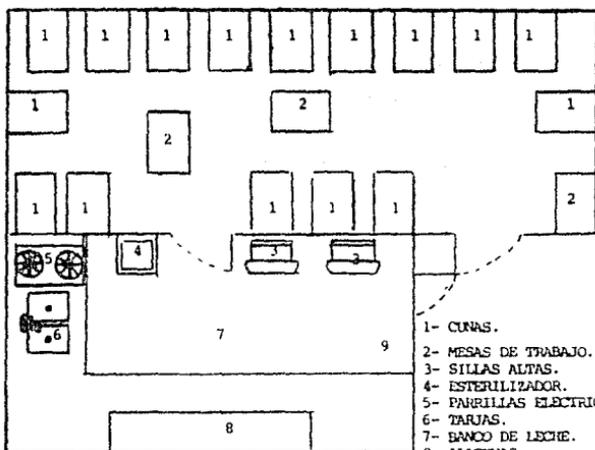
1.3.3 AREA DE LACTANTES

El grupo de lactantes "A", tenía una área física dividida en dos zonas: una que era el salón donde estaban las cunas y la mesa de trabajo y otra donde estaba el banco de leche, llamado así por que ahí se preparaban los biberones con las diferentes fórmulas y raciones para cada uno de los niños, y se servían las papillas que eran preparadas en la cocina.

El mobiliario de la cocina consistía en: dos sillas altas (periqueras), una estufa de parrillas eléctricas, un refrigerador, dos tarjas, un esterilizador de mamilas, varias alacenas y diversos enseres. Esta área era atendida por una de las auxiliares de guardería. El cuidado y la asistencia de los niños, estaba a cargo de otras tres auxiliares de guardería⁽⁴²⁾ y el trabajo de estimulación psicopedagógica no se realizaba aún por falta de programa.

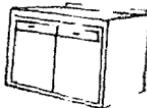
(42) Actualmente llamadas "asistentes educativa"

SALON DE LACTANTES "A" 10° PISO DEL EDIFICIO DE DR. MORA # 10.

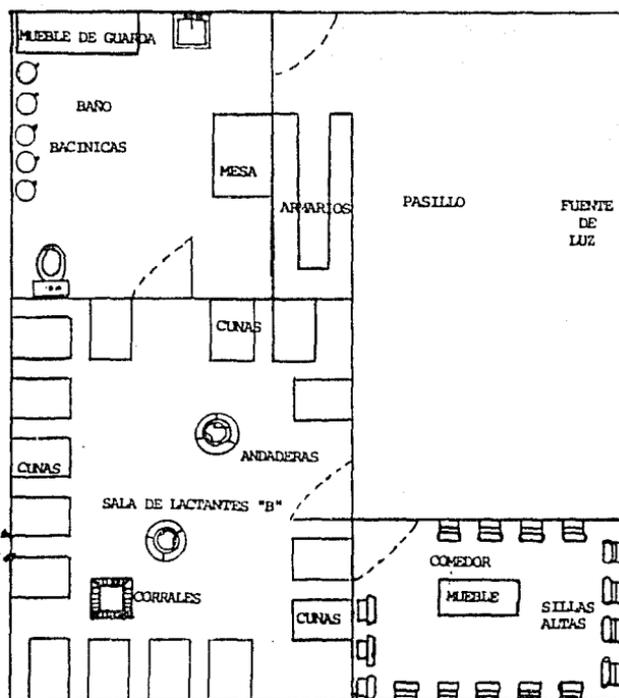


MOBILIARIO

- 1- CUNAS.
- 2- MESAS DE TRABAJO.
- 3- SILLAS ALTAS.
- 4- ESTERILIZADOR.
- 5- PARRILLAS ELECTRICAS.
- 6- TABUAS.
- 7- BANCO DE LECHE.
- 8- ALACENAS.
- 9- REFRIGERADOR.



Lactantes "B" tenía un área física dividida en cuatro zonas de trabajo, que constaban de: servicio de aseo, dormitorio con sala de juegos, comedor y espacio de armarios individuales.



Para poder cubrir este servicio, se contrataron tres auxiliares de guardería que tenían como funciones generales las de proporcionar a los niños atención y cuidados propios de la edad, aunque con muy poco trabajo pedagógico sistematizado, ya que no había un programa estructurado como en preescolar.

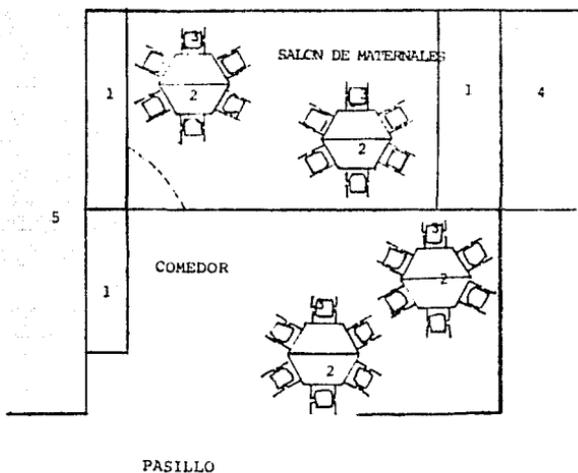
Estos dos grupos estaban en el décimo piso del edificio.

1.3.4 AREA DE MATERNALES

Se acondiciona tres meses después de la apertura del CENDI ya que en un principio funcionaba como comedor pero por el incremento de los niños, en pocos meses se forma el salón del grupo de maternales con una área física dividida en dos zonas, la sala de trabajo, cuyo mobiliario constaba de: sillas y mesas en formica de colores: anaranjado, amarillo y azul en forma triangular y redonda. Este salón, con colchones en el piso, servían también para la siesta de los niños y por lo tanto, tenía una doble función.

Otra zona importante, era el comedor, donde los niños hacían el desayuno y la comida; y como mobiliario poseía sillas y mesas del tamaño de los niños, un mueble de guarda y un carro de servicio.

SALON Y COMEDOR DEL GRUPO DE MATERNALES



- 1- ARMARIOS.
- 2- MESAS.
- 3- SILLAS.
- 4- ELEVADORES.
- 5- FUENTE DE LUZ

Este grupo era atendido por dos auxiliares de guardería la estimulación pedagógica fue iniciada en esta área por una educadora que había sido contratada como auxiliar, ya que se tenía la idea, de que el niño de esta edad se distraía y era incapaz de seguir una actividad programada.

En lo que respecta a la alimentación; al niño se le inicia a la comida picada, bajo la supervisión del médico pediatra.

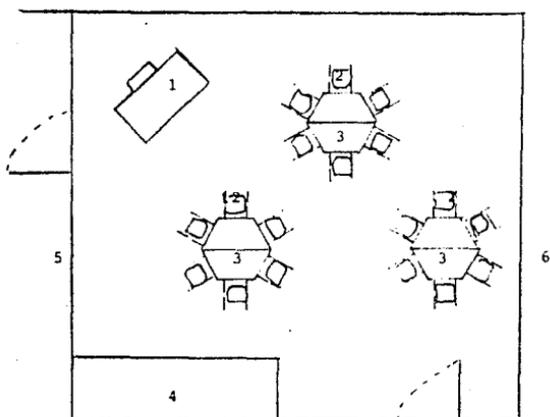
1.3.5 AREA DE PREESCOLARES

Esta sección fue subdividida en tres grupos dependiendo de la edad de los niños que eran:

- Preescolares 1° : con niños de cuatro años un mes a cuatro años, cinco meses de edad.
- Preescolares 2° : con niños de cuatro años seis meses a -- cuatro años once meses.
- Preescolares 3° : niños de cinco años a seis años de edad.

Preescolares 1° tenía una área física con dos puertas y una pared de cancelería de acrílico transparente; su mobiliario constaba de un armario para guardar material y los colchones para la siesta, un escritorio con su silla, un pizarrón y mesas con sillas para los niños, como a continuación se ilustra; el salón funcionaba en diferentes horarios, como

dormitorio, comedor y área de trabajo; siendo las actividades que se desarrollan allí dirigidas por una educadora y -- una persona como auxiliar, con base en los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública; pero era un salón con poca luz y frío.

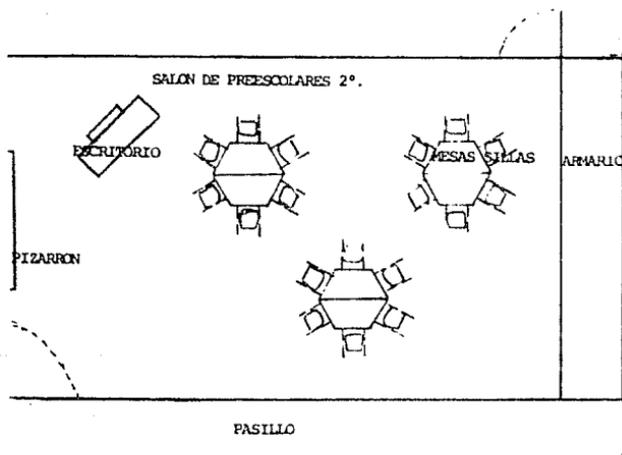


SALON DE PRIMERO DE PREESCOLARES DE LA CALLE DE DR.
MORA # 15.

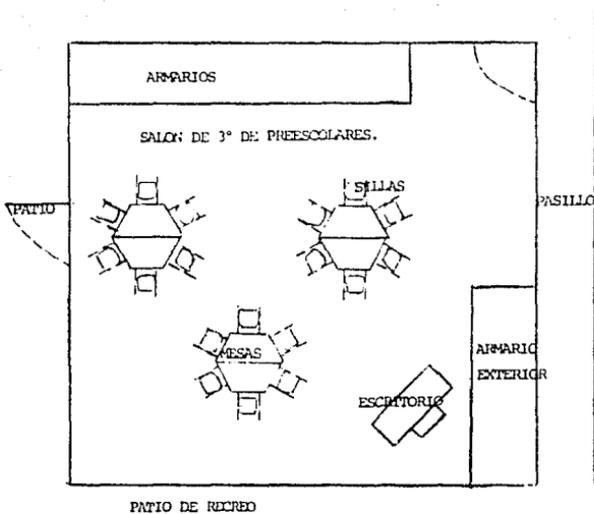
- 1- Escritorio.
- 2- Sillas.
- 3- Mesas.
- 4- Armario.
- 5- Patio de juegos.
- 6- Fuente de luz.

Preescolares 2ª tenía una pared física con dos puertas y dos paredes de cancelería con acrílico transparente; el mobiliario constaba de mesas con sillas para niños, un mueble de guarda de pared a pared, un pizarrón, un escritorio grande y colchones, como se ilustra en el siguiente esquema:

Las actividades pedagógicas estaban a cargo de una educadora y dos personas como auxiliares de las diferentes actividades.



Preescolares 3°; Su mobiliario constaba de: mesas con sillas para niños, muebles de guarda de pared a pared, un pizarrón y un escritorio con su silla. Tenía tres paredes de cancelería de acrílico transparente, como se muestra en el siguiente esquema:



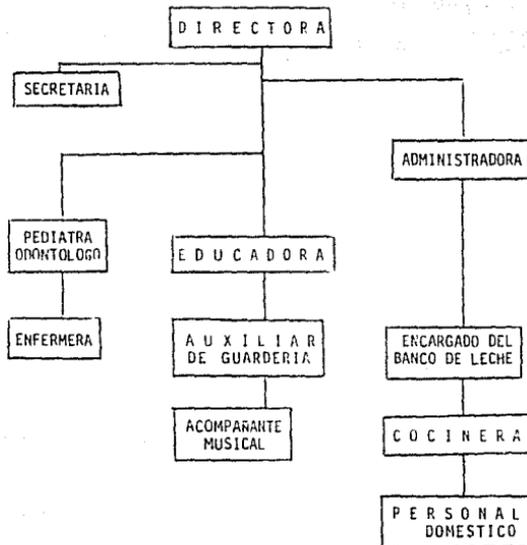
Las actividades pedagógicas estaban a cargo de la educadora ayudada en sus actividades por una auxiliar.

Estos grupos de preescolares y el de maternas, estaban ubicados en el 9° piso y todas las secciones hacían uso de áreas comunes, como el patio de recreo (que tenía juegos mecánicos, tanque de arena y espejo de agua) los baños, (respetando los horarios establecidos por grupos), y el foro de cantos y juegos.

Con respecto al horario de los alimentos, era el mismo para todos los grupos de preescolares. A las ocho de la mañana el desayuno y a la una treinta la comida. Ambas comidas se hacían en el comedor.

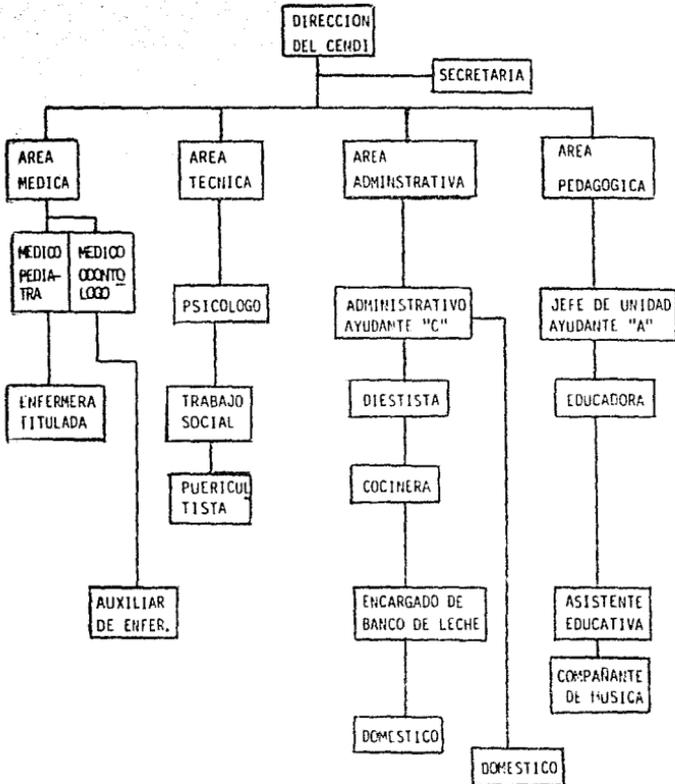
Posteriormente, cuando se crea el área de maternas se empiezan a dar los alimentos a los niños en los propios salones. Estos eran llevados en carritos de servicio de acero inoxidable.

**ORGANIGRAMA DE LA PRIMERA GUARDERIA DE
PETROLEOS MEXICANOS**



ORGANIGRAMA I

EL ORGANIGRAMA ACTUAL DE LOS CENDI EN PETROLEOS MEXICANOS



CAPITULO SEGUNDO

ESTRUCTURA Y EVOLUCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE PETROLEOS MEXICANOS

II ESTRUCTURA Y EVOLUCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN PETROLEOS MEXICANOS

2.1 ESTRUCTURA INICIAL

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección Materno Infantil, empieza a elaborar en 1978 algunos proyectos encaminados a proporcionar la información y fundamentación que requería el personal que tendría a su cargo a los niños dentro de las guarderías infantiles.

Es importante recordar que estas instituciones se llamaban así en su inicio, y posteriormente, estancias de bienestar infantil, pero a partir de 1980 reciben el nombre de -- "Centros de Desarrollo Infantil" (CEHDI), obedeciendo a los lineamientos de la S.E.P. que establece la necesidad del cambio de funciones en cuanto, a que se le empieza a dar al niño lactante y maternal una estimulación pedagógica porque el niño no sólo debía ser "guardado" o "depositado" sino que se le tendría que proporcionar, además, una estancia feliz tratando de aprovechar al máximo sus potenciales.

Esta estimulación pedagógica se realizaba con base en el "Manual Psicopedagógico Experimental de Lactantes y Maternas". El nuevo programa estaba coordinado por la Maestra de Educación Preescolar, Ma. Isabel Fabregat Vicente y como responsable directo, la Maestra de Educación Preescolar, Lourdes O. Rodríguez Andión. Como asesores Ma. Luisa Guerrero César, Lic. en Pedagogía; Darío Urdapilleta Bueno, Doctor en Medicina Psiquiatra y Psicoanalista; Eduardo Chávez Silva, especialista en Programación Educativa. Otros colaboradores fueron varias Educadoras, Psicólogos, Pedagogas y especialistas en Psicomotricidad y Expresión corporal.

El manual tiene como objetivo proporcionar los conocimientos acerca del crecimiento, desarrollo y madurez del niño lactante y maternal. Con el fin de organizar los contenidos del mismo, éste se divide en tres áreas que son: área física (motricidad gruesa, motricidad fina, coordinaciones oculares y fonarticuladores) área cognoscitiva (esquema e imagen corporal, nociones de espacio y tiempo, nociones de objeto, lenguaje, imitación y senso-percepciones); área afectivo-social (modos de relación, expresión, identificación)⁽⁴³⁾

Con este cambio, se trata de establecer que a partir de

(43) Hoja 29 Manual Pedagógico Experimental para Maternal, S.E.P. 1976.

entonces, el propósito fundamental de estas instituciones es el de propiciar el desarrollo integral del niño, en un ambiente cordial y agradable durante las horas que su madre trabaja.

Dentro de esta reforma pedagógica, se establece además, que las auxiliares de guardería, serán de allí en adelante "Asistentes educativas", para lo cual se les dan cursos de capacitación en cuanto a la debida aplicación de los manuales para lactantes y maternas.

1.1 FUNCIONES

Hemos mencionado ya que en los primeros CENDI de Petróleos Mexicanos los pequeños lactantes y maternas no recibían el programa de estimulación, por lo cual las funciones primordiales de las diversas áreas eran las asistenciales y las siguientes:

1. Nutricional

Una de las funciones primordiales de esta institución es atender la cuestión nutricional, que tenía como objetivo principal el de proporcionar al pequeño, los alimentos básicos --

del día, a fin de preservar y mejorar la salud de los niños - que ahí asistían de siete a ocho horas diarias.

2. Medicina Preventiva

Otra función esencial era la de prevenir los padecimientos más frecuentes en los niños por medio de la aplicación -- del programa de medicina preventiva; así como la detección -- oportuna de sus problemas de salud, la cual, se llevaba a cabo por medio del servicio médico.

3. Educación

Esta función sólo se llevaba a cabo con un carácter formal en el área de Preescolar donde la educadora elaboraba un plan de trabajo diario con base en las guías de trabajo que -- enviaba la S.E.P. a la cual estaba incorporado el jardín de -- niños donde se marcaban los temas que había que desarrollar -- en una semana y que debían cubrir integralmente las áreas cognitivas, afectiva-social, sensoria-motriz, del lenguaje y social.

4. Orientación a padres

Finalmente, el programa de pláticas de orientación a los padres de familia que se llevaban en forma periódica, era - - otra de las funciones del CENDI, con el objeto de que los mencionados padres de familia conocieran el manejo y el comportamiento de los niños.

Estas pláticas se daban dentro de la institución el último viernes de cada mes, en la última hora de trabajo, con la autorización correspondiente del Departamento Central de Personal; (se anexa programa de las primeras pláticas que se impartieron). Anexo(21-1) página 59

2.1.2 AREA ADMINISTRATIVA

El cuerpo administrativo de este primer Centro de Desarrollo Infantil en Petróleos Mexicanos, constaba, en el año de 1965, del siguiente personal: una directora general, una ayuda administrativa y una oficinista.

La directora, era la más alta autoridad dentro del centro tanto en el área educativa, como en el área administrativa, ya que era ella quién tenía que tomar las decisiones apoyada y asesorada por el Departamento Central de Personal de -

la Empresa, en cuanto a los controles de disciplina establecidos y la unidad de mando.

La ayudante administrativa era quién se encargaba del manejo de los recursos financieros y materiales; realizaba el pago a proveedores una vez a la semana en gastos mayores y -- diarios en gastos menores. Manejaba con un fondo revolvente en una cuenta de cheques, el control de gastos que llevaba -- diariamente en un libro de caja, donde se registraban las notas de gastos, para que en el momento que se hacía una auditoría sin previo aviso, el mencionado control de gastos estuviera actualizado; y también vigilaba el adecuado aprovechamiento de alimentos, materiales, útiles de aseo y ropa con un sistema de control por medio de tarjetas de inventario.

A cargo de la ayudante administrativa, estaba también la supervisión de los diferentes menús que se requerían y que -- eran elaborados entre la cocinera, la directora y el pediatra a falta, en un principio de una dietista encargada. La alimentación era igual para todos, variando únicamente, la presentación de los platillos en los lactantes y maternas. (44)

Finalmente, la administradora llevaba a cabo la rotación de personal, en las diferentes áreas, según las necesidades -- del servicio, en una forma no sistematizada al principio, lo

cual llevó en ocasiones a la inconformidad del personal.

La oficinista era auxiliar de la directora y de la administradora en las diferentes funciones relacionadas con la administración general del plantel, así como encargada de proporcionar la información solicitada por padres de familia y propio personal del CENDI. Desarrollaba además, actividades de: control de archivo, mecanografía, control de asistencia (retardos y ausencias) permisos, memoranda, elaboración de expedientes, etcétera.

2.1.3 AREA NORMATIVA

El área normativa dentro de cualquier institución en general, se conforma por una serie de leyes, reglas, lineamientos y estatutos, que tienen como objetivo el ordenamiento de un grupo social con relación al trabajo que se realiza.

En muchos casos, estas normas son de tipo jurídico, ya que su transgresión va a implicar una sanción, generalmente. Esta es la forma por medio de la cual, se controla la conducta del personal en Petróleos Mexicanos.

..(44) El menú autorizado se ponía en la puerta de la entrada todos los días a la vista de los padres de familia

Así el Departamento Central de Personal y la dirección de la guardería, de acuerdo a lo anterior, son los organismos que se encargan de regular el cumplimiento de las normas establecidas por la institución, así como el reglamento de labores del personal de la guardería y el reglamento de funcionamiento de la misma, que se hace del conocimiento general, hasta 1971.

La normas iniciales del CENDI al principio fueron:

- 1) El horario del personal sindicalizado deberá ser controlado por el Departamento de Control de Asistencia por medio de unas tarjetas cuyas horas de entrada y salida debían ser marcadas en un reloj.
- 2) La entrada era a las 7:30 y la salida a las 3:30 horas (con diez minutos de tolerancia) de lunes a sábado, ya que el trabajador del CENDI tenía que trabajar una hora diaria de tiempo extra para que las madres tuvieran media hora a la entrada y media hora a la salida para entregar y recoger a sus hijos.

La mayoría del personal tenía este horario, entendiéndose se como tal: educadora, auxiliares, oficinistas, administradora, enfermera y cocineras; sin embargo, había horarios especiales para la encargada del banco de leche que tenía que

preparar fórmulas distintas de biberones para cada niño, para la cocinera que se encargaba de adelantar la preparación de los alimentos, ambas entraban a las 6:30 y salían a las 2:30) y para el personal doméstico que entraba a las 8:30 y salía a las 4:30; con el objeto de poder realizar la limpieza de todas las áreas sin personal y sin niños.

El personal tenía que ser puntual a fin de realizar la recepción de los niños y estar perfectamente uniformadas -- (batas blancas para las auxiliares y delantales cortos para las educadoras; las cocineras, de blanco, con cofia, delantal y bata y el doméstico de bata azul y delantal blanco).

De las irregularidades y fallas del personal, se llevaba un seguimiento en el control de expedientes en el propio Centro y el Departamento Central de Personal.

Los uniformes de todo el personal eran proporcionados -- por la empresa, la cual, les entregaba un juego por cada noventa días de trabajo y la cantidad de 4.70 pesos por concepto de lavado de ropa a la semana.

-El recreo para los preescolares y maternales era de 45 minutos por cada grupo en el patio y era realizado en forma escalonada, para cada uno de ellos.

-La actividad de cantos y juegos se realizaba todos los días, para maternas y para preescolares media hora cada uno en forma escalonada.

-Las listas de asistencia, la elaboración de la estadística y la relación de raciones de alimentos de la comida, debían ser entregadas diariamente en la dirección de las 9:30 como límite de tiempo.

Otra de las normas que se tenían que cumplir en lo que respecta al servicio médico, era que: el niño que iba a ingresar al Centro, debía pasar examen médico en forma obligatoria, ya que sólo era aceptado el niño sano tanto física como mentalmente, por lo cual al que se le detectaba algún problema se canalizaba de inmediato al especialista. La ministración de medicamentos la realizaban el médico y la enfermera en la visita diaria a los salones, y se continuaba el tratamiento solo en caso que el niño no representara peligro de contagio. En este caso podía asistir al CENDI, si no, era suspendido hasta su reestablecimiento.

2.2 ESTRUCTURA ACTUAL

Los Centros de Desarrollo Infantil en Petróleos Mexicanos, han recibido diferentes enfoques a través de veintiun años de servicios ininterrumpidos, ampliando considerablemente las finalidades y las funciones iniciales para las que -- fueron creados y entre las cuales, ha sido factor importante de comparación, el incremento de niños inscritos actualmente, lo cual, ha dado como resultado la ampliación y construcción de otros Centros de Desarrollo Infantil que satisfagan la demanda del servicio, el cual siempre rebasa las posibilidades reales del mismo.

Actualmente están en servicio 14 Centros de Desarrollo Infantil en toda la República Mexicana, que son por orden -- cronológico de fundación, los siguientes:

1. CENDI de Marina Nacional (actualmente dividido en tres Centros: el de lactantes, el de maternas y el de pre escolares, los cuales funcionan cada uno en forma independiente pero (anexos al de Marina Nacional) ⁽⁴⁵⁾

(45) Esta división se hizo necesaria por la gran población que atiende el CENDI de Marina Nacional en esa zona.

2. CENDI de Poza Rica, Veracruz.
3. CENDI de Ciudad Madero, Tampico.
4. CENDI del Hospital Central Norte, Atzacapotzalco, D.F.
5. CENDI de Reynosa, Tamaulipas.
6. CENDI de Minatitlán, Veracruz.
7. CENDI de Coatzacoalcos, Veracruz.
8. CENDI de Villahermosa, Tabasco.
9. CENDI de Tula, Hidalgo.
10. CENDI de Ciudad Pemex, Tabasco.
11. CENDI de Cadereyta, Nuevo León.
12. CENDI de Salina Cruz, Oaxaca.
13. CENDI del Hospital Central Sur, Picacho, D.F.
14. CENDI de Salamanca, Guanajuato.

Se encuentran en proyecto de construcción dos más, el primero cercano a las oficinas de Petróleos Mexicanos, en la Avenida Marina Nacional, Col. Anáhuac, y el otro en Atzacapotzalco, este último como resultado de la última revisión del Contrato Colectivo de PEMEX, el año pasado en 1987.

2.2.1 FUNCIONES

El paso del tiempo, así como los avances en materia educativa con respecto al niño pequeño, han hecho que las fun-

ciones del CENDI se amplíen en todas las áreas que se manejan. Dichas funciones por orden de prioridad, son: la de nutrición, la médica, la asistencial y la pedagógica, todas -- ellas importantes para lograr el desarrollo integral del niño.

El área nutricional está manejada por una dietista, encargada de elaborar los menús con base en los requerimientos mínimos necesarios a la edad y salud de los niños. Estos me nús son además supervisados por el pediatra, la directora y por el Instituto de Nutrición de la Secretaría de Salud. La dietista también dirige, organiza y supervisa la ministra- - ción de los alimentos a los pequeños, tomando en cuenta los aspectos de higiene, salud y los psicológicos.

El área médica, actualmente está integrada por un mé dico pediatra y una enfermera titulada y también por un odontó logo y una auxiliar de enfermera.

De esta forma, se amplía la cobertura de la vigilancia permanente en el desarrollo y crecimiento de los niños me- - diante actividades sistematizadas que le van a permitir al - médico tener elementos de control.

Con relación al área asistencial, se contratan puericulturistas, que supervisarán el correcto manejo del niño, así como el suministro de alimentos, principalmente en el área de lactantes.

Un factor importante para poder cubrir las funciones -- asistenciales son las instalaciones sanitarias, las cuales -- son mejoradas constantemente.

En el área pedagógica, dentro del CENDI, se tiene un -- gran avance ya que en el aspecto técnico educativo se van a seguir los programas, lineamientos y disposiciones de la Dirección General de Educación Preescolar de la S.E.P. para niños lactantes, maternos y preescolares, a los cuales hago referencia al inicio de este capítulo.

Para poder cubrir este programa Petróleos Mexicanos contrata educadoras y puericulturistas además de la asistente educativa para los grupos de lactantes y maternos con el objeto de que el niño reciba una adecuada atención psicopedagógica.

Un elemento muy importante es la Trabajadora Social que se contrata en todos los Centros de Desarrollo Infantil para informar y canalizar adecuadamente las situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del niño a través de un con

tacto cercano a los padres, a los cuales se les compromete a una continua atención en sus hogares.

Finalmente, el propiciar el equilibrio emocional de los niños, y la detección de pequeños usuarios con problemas, va a estar a cargo del psicólogo en algunos de los Centros, ya que no en todos se cuenta con este servicio.

2.2.2 AREA ADMINISTRATIVA

Esta área se ha modificado últimamente respondiendo a los cambios estructurales de la empresa, de forma que los Centros de Desarrollo Infantil, ya no van a depender a partir del año de 1977 de la Gerencia de los Servicios Médicos sino de la Gerencia de los Servicios Sociales^(4b) dependiendo esto a su vez de la Gerencia de la Subdirección Técnica Administrativa y quedando en ese tiempo a cargo de la Dra. Ma. Cristina García Sancho de Penichet.

En ese mismo año, ya existían en la República Mexicana, seis Centros de Desarrollo Infantil, lo que hace necesaria una oficina central para la recepción de documentación creando así la Coordinación de Guarderías a cargo de la Sra. Ma. Luisa Camino de Alanís y conformada inicialmente como se muestra en el organigrama II-paq. 113

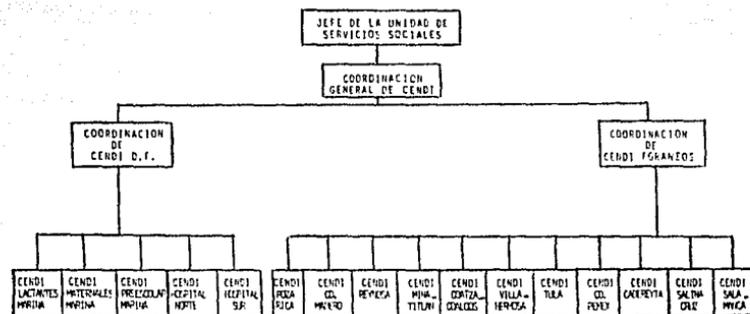
(4b) Durante la administración como Director General de Petróleos Mexicanos el Ing. Jorge Díez Serrano.

Posteriormente en el año de 1984, la Gerencia de Servicios Sociales desaparece como gerencia y pasa a la categoría de Unidad, con el nombre de "Unidad de Servicios Sociales", a cargo del Ingeniero Iván Espinoza de Dfaz Barreiro. Dicha Unidad abarcaría además, la atención a los mismos departamentos, para poder cubrir así, otras más de las prestaciones -- del trabajador que el Contrato Colectivo de Trabajo señala.

Fue muy importante esta reestructuración dentro de los Centros, ya que esta Unidad de Servicios Sociales va a crear la Coordinación de Guarderfas en el Distrito Federal y la -- Coordinación de Guarderfas de Provincia, (cinco en el D.F. y once foráneas) como se muestra en el organigrama III. pag.115

2.2.3 AREA NORMATIVA

Las normas y lineamientos vigentes actualmente son los establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.R.T.P.R.M.) en el año de 1971, los cuales permanecen sin alguna modificación, ni actualización con respecto al funcionamiento de las "guarderfas", por lo cual, dichos estatutos son anacrónicos y obsoletos en nuestros días. Lo único actualizado es el horario del trabajo del personal,



ORGANIGRAMA 111

el cual se modifica en 1969 cuando la empresa cambia la jornada semanal de trabajo a cuarenta horas, con jornadas de -- ocho horas diarias de lunes a viernes y como periodos de descanso sábado y domingo. Así, el horario queda establecido de siete de la mañana a cuatro de la tarde con su respectiva hora diaria de tiempo extra fijo.

En cuanto a las condiciones de limpieza, el estatuto señala que el personal se tiene que presentar correctamente -- uniformado a trabajar para lo cual a partir de 1985, la empresa da a cada empleado de planta un uniforme por cada dos meses de trabajo y \$87.50 por concepto de lavado de ropa a -- la semana.

2.2.4 AREAS TÉCNICA Y PEDAGÓGICA

Estas áreas surgen a partir de 1977 como una necesidad urgente al constante incremento de población infantil adscrita en los últimos años a los CENDI y se conforman así:

Para el área técnica, un psicólogo, una trabajadora social y una puericultista por cada Centro.

El área pedagógica está integrada por:

La Jefa de la llamada "Unidad Pedagógica", , ayudante - "C" Nivel 17 ó Ayudante "A" Nivel 19;⁽⁴⁷⁾ que generalmente es una educadora ascendida o promovida a esta área; la educadora, la asistente educativa y la acompañante musical.

Actualmente los CENDI de Petróleos Mexicanos tienen la estructura que se muestra en el organigrama IV , pag 96.

2.3 RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos dentro de los CENDI de PEMEX los constituyen todo el personal que labora para la institución y son todos y cada uno de ellos, un factor esencial para el buen funcionamiento del sistema.

Estos recursos humanos son tanto las personas contratadas por honorarios profesionales como el psicólogo la puericultista y el acompañante musical, como el personal sindical-

(47) Estas categorías se encuentran así señaladas en el Contrato Colectivo de Trabajo de Petróleos Mexicanos en el tabulador de salarios vigentes para la zona centro.

lizado y de confianza, cuyas categorías, ubicación y registro se encuentran en la plantilla de personal.

2.3.1. PLANTILLA DE PERSONAL

Este es un documento elaborado por el Departamento Local de Personal, antes de iniciar el funcionamiento de un CENDI, con base en el número de niños que se va a inscribir, así como sus requerimientos. Esta plantilla debe ser actualizada - cada mes, dentro del funcionamiento normal del CENDI, ya que se tiene que enviar a la Coordinación de Guarderías mensualmente.

En esta plantilla, se debe anotar los siguientes elementos:

- 1) el número de plaza, nivel, tiempo extra, si la persona es sindicalizada o de confianza, si es de planta o transitoria.
- 2) la ficha (registro individual), con nombre, categoría y observaciones.
- 3) al final se pone el número del personal contratado en forma extraordinaria, por incremento de niños (a razón de una asistente para cada siete niños) Anexo (22) página 62 y 63)

2.3.2 DOCENTES Y PARADOCENTES

Este grupo se ubica en las áreas pedagógica y técnica y está conformado por el personal que directamente está involucrado en el manejo del niño. Respecto a la importancia de la labor de docentes y paradocentes dentro de los CENDI, tenemos que hacer notar que no existe relación multidisciplinaria necesaria para que se lleven los seguimientos del desa-

rollo del niño, ya que cada área trabaja por separado.

Para que se lleven a cabo las actividades diarias, es necesario ajustarse al seguimiento de las "Relaciones de labores" (Anexo 23) que fueron elaboradas por la Coordinación General de Guarderías de Petróleos Mexicanos con base en el "Manual de Organizaciones de un Centro de Desarrollo Infantil" editado por la Secretaría de Educación Pública, pero dichas disposiciones no están actualizadas, ya que el personal que se ha incrementado -como las puericultistas-, no cuenta aún con su relación de labores.

Dentro de los docentes se ubica a : la educadora para lactantes, maternales y preescolares y la puericultista para lactantes que son las responsables de la planeación y evaluación de las actividades que se llevan a cabo diariamente con los niños. El para-docente es el que de alguna manera se involucra o apoya el trabajo docente y son: la asistente educativa para lactantes, preescolares y maternales; y la acompañante de música para los niños maternales y preescolares.

2.3.3 MEDICOS Y PARAMEDICOS

En los CENDI se cuenta con un médico pediatra y un odontólogo en el servicio médico. Ambos dependen de la Gerencia.

de los Servicios Médicos y actualmente, ya son personal sindicalizado.

Las funciones del médico pediatra en el CENDI están ingcritas en el reglamento de guarderías infantiles del Contrato Colectivo de Trabajo Anexo 9 , Capítulo III, Artículo 11 con diez incisos ⁽⁴⁸⁾, y la del médico odontólogo se encuentra en el Artículo 12 de este mismo reglamento.

Las actividades que realiza el médico pediatra se deben de iniciar junto con la jornada de trabajo a las 6:30 ó 7:00 de la mañana; empezando con la revisión de los niños que han faltado por alguna razón al CENDI por más de tres días. Este es un filtro que tiene como objeto detectar alguna enfermedad, ya que el pequeño debe de reingresar en óptimas condiciones de salud, además de que es necesario tener un seguimiento en el expediente médico del niño al anotar la fecha y causa de ausencias. Una vez revisado, el pequeño; éste se podrá presentar en su salón correspondiente con la autorización que el médico le proporcione en un comprobante escrito.

(48) Este documento se encuentra reproducido en el Anexo 15 de este trabajo, página 35

Otra actividad del médico es abrir el expediente médico a los niños que van a ingresar al CENDI continuando su historial clínico indicado por la Trabajadora Social, en el momento que la madre entrega la documentación correspondiente.

Otras de las funciones que podemos nombrar de este servicio son: la revisión de los menús que le presenta la dietista cada mes, (dentro de los cuales, no deben ser contemplados los casos especiales) y la supervisión del banco de leche de los niños lactantes, ya que el manejo de los alimentos, así como la preparación de las fórmulas lácteas, corresponde, exclusivamente, al servicio médico y a la dietista. Un indicador para el pediatra acerca de la salud de niños, es la talla y el peso, por esta razón, todos los niños son pesados cada tres meses.

Cuando un niño se encuentra molesto o enfermo, es obligación de la señorita que lo tiene a su cargo, llevarlo al médico que está en el CENDI para que lo ausculte y una vez hecho el diagnóstico, se pueden presentar tres situaciones dependiendo del caso:

-Que el niño sea manejado en este servicio mientras

es la hora de la salida, o que se le proporcione una dieta.

-Que se le llame a la madre para que lo recoja e inicie un tratamiento en su casa.

-Que el médico la canalice al especialista.

En cualquiera de los tres casos, el niño no podrá asistir al CENDI hasta que esté sano.

Las vacunas tienen una importancia especial para este servicio, ya que se dedica un día a la semana para que la enfermera la aplique con la autorización del médico, llevándose un doble control al mismo tiempo en un carnet de inmunizaciones y pruebas biológicas, en donde se anotará la edad, el tipo de vacuna, así como la frecuencia con que éstas se aplicarán al niño. Este control es individual.

Anexo (24) página 78

De este control se le avisa a la madre por medio de -- una lista de nombres que se coloca a la vista; por lo general en la puerta de la entrada.

Las funciones del odontólogo también están determinadas en el Anexo (9) Artículo 12 del Contrato Colectivo.

del año de 1971, mencionado anteriormente. (49) Funciones que hasta la fecha no han sido ampliadas y que son las que a continuación se indican:

-Participación periódica en pláticas a padres de familia.

-Constante estimulación del niño para que no sienta temor cuando tenga que asistir a tratamientos.

-Exposición de cuentos y pláticas a los niños - - constantemente para que realicen en sus casas el cepillado correcto de sus dientes.

-Verificación de que en los salones, las asistentes indiquen adecuadamente a los niños, el correcto cepillado.

-Actualización del expediente dental de niño.

El personal paramédico está integrado por: una enfer-

(49) Este documento se encuentra reproducido en el Anexo 15 de este trabajo. página 42

mera titulada, cuyas funciones se especifican en el Anexo 9, Artículo 13 dentro de los incisos a, b, c, y d del Contrato Colectivo (50), y para una auxiliar de enfermería.

Generalmente la enfermera titulada va a ser la ayudante directa del servicio médico y en la ausencia del médico llevará la responsabilidad de actuar en las urgencias.

Generalmente la enfermera titulada va a ser la ayudante directa del servicio médico y en la ausencia del médico llevará la responsabilidad de actuar en las urgencias.

Por último, la auxiliar de enfermera trabaja directamente en el Departamento de Odontología, manejando básicamente, expedientes e instrumental médico.

2.3.4 ADMINISTRATIVOS

Dentro de este organigrama estructural, el área administrativa está compuesta, en primer término, por la directora que actualmente, es la única persona contratada como -

(50) Documento reproducido en el anexo 15 de este trabajo página 42.

personal de confianza; siendo la responsable de coordinar, planear y evaluar los recursos humanos, financieros y materiales como lo marca la empresa. Sus funciones se encuentran señaladas tanto en el Anexo 9, Capítulo III del Artículo 10 del Contrato Colectivo⁽⁵¹⁾, así como en la relación de labores de la Coordinación de Guarderías. Anexo (25).

En el aspecto de utilización de recursos, la "Ayudante C" que forma parte del personal sindicalizado, tiene que supervisar las actividades de la dietista, de las cocineras, de la encargada del banco de leche y del encargado del manejo de víveres y enseres. En algunos CENDE es quien se encarga de realizar el pago a proveedores y el trámite del fondo revolvente entre otras muchas funciones. Anexo (26).

2.3.5 PERSONAL DE APOYO

En los Centros de Desarrollo Infantil de Petróleos Mexicanos, este personal tiene importancia en la medida que va a coadyuvar con el personal docente del plantel, para lograr el correcto desarrollo de los niños. Dentro del personal de apoyo, tenemos al psicólogo, que trabaja con base en el "Manual del Servicio de Psicología de los Centros de De-

(51) Documento reproducido en el Anexo 15 de este trabajo. página 40

"Desarrollo Infantil" de la S.E.P., cuyo objetivo primordial es propiciar el crecimiento armónico de los niños mediante el establecimiento de condiciones adecuadas de profilaxis, que se van a destacar por medio de la observación y aplicación de pruebas (evaluación) y de este modo, tener decisiones adecuadas y objetivas, para darle al niño una atención especial o canalizarlo al servicio correspondiente.

La trabajadora social como personal de apoyo, propicia el enlace entre el CENDI y el entorno familiar del niño, por medio de canales de comunicación que lleven a una información que va a implementar la comprensión de la actuación -- del pequeño. Todo esto en base al "Manual del Servicio de Trabajo Social de los Centros de Desarrollo Infantil" como elemento orientador y organizador de actividades básicas -- elaborado por la S.E.P.

2.3.6 SUPERVISION DE ZONAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

El CENDI es una institución que se ubica dentro de la estructura de la S.E.P. y el enlace y el canal de comunica-

ción entre ambos, es la Supervisión de Zona que se realiza a través de la visita semanal del supervisor a los diferentes servicios del CENDI, después de la cual se deja un informe por escrito. Anexo (27).

Las funciones de la Supervisión son:

- a) coadyuvar al desarrollo de los objetivos del Sistema Educativo Nacional por medio de orientación, al personal en el área pedagógica y en el plano institucional.
- b) verificar la elaboración, integración y avance de la documentación oficial como: estadística, programas de capacitación del personal, manuales, formatos de evaluación, proyecto anual, inscripción de niños, etcétera. Anexo (28).

Generalmente, se hace un programa de supervisión mensual con el fin de abarcar todas las áreas del CENDI.

2.4 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Esta área comprende la organización administrativa utilizada en el manejo de un CENDI, con relación a la integra-

ción de documentación y datos; así como a las actividades y acciones que se realizan, a fin de determinar una estructura sistematizada que tenga por objeto, optimizar en tiempo y esfuerzo la funcionalidad del servicio.

2.4.1 PROYECTO ANUAL DE TRABAJO

Este es un documento, que anteriormente, era elaborado en forma individual por cada una de las áreas, y dentro del cual, se fijaban los objetivos y actividades que se realizaban durante el ciclo escolar oficial de septiembre a junio de cada año⁽⁵²⁾.

Actualmente la directora es quien hace la entrega oficial de este documento ya elaborado al supervisor de zona de la S.E.P., unos dos meses después de haberse iniciado el ciclo escolar y con el compromiso de llevar a la práctica las acciones -- planteadas en el proyecto.

(52) Aunque en los CENDI de Petróleos Mexicanos se labora todos los días del año exceptuando los festivos oficiales. Actualmente es un formato que envía la S.E.P.

2.4.2 LOS NIÑOS USUARIOS. SU ADMISION

Quando una trabajadora de Petróleos Mexicanos solicita el ingreso de su(s) hijo(s), tiene que hacer la solicitud correspondiente. Si es personal sindicalizado, al sindicato que le corresponde⁽⁵³⁾ y si es de confianza, a la oficina de personal de confianza para solicitar un oficio, donde se demanda el servicio de guardería a la Unidad de Servicios Sociales, la cual, a su vez, envía un oficio de aceptación al departamento de personal.

La interesada se presentará con los oficios y los siguientes requisitos a la Coordinación de Guarderías.

Anexo (29).

- Acta de Nacimiento
- Credencial del niño dada por el servicio médico.
- Carnet de inmunizaciones y pruebas biológicas (vacunas)
- Cuatro fotografías tamaño infantil del niño
- Credencial de la madre, si es de planta, y si es

(53) Ya que aunque el Sindicato Nacional sea uno, éste cuenta con 29 - secciones sindicales y los CENDI van a pertenecer a estas secciones dependiendo de su ubicación y la asignación del Ejecutivo Nacional y así, tenemos que: los CENDI de Marina Nacional son de la Sección 34, el de Picacho es del Nacional, el de Atzacotalco es de la Sección 45, etcétera.

transitoria, el último contrato de trabajo.

La madre solicitante tendrá que presentarse varias veces al mes a la Coordinación de Guarderías para saber si ya tiene fecha de ingreso al CENDI. Cuando se le asigna la fecha y el lugar de ingreso, debe de presentarse con el niño y los documentos requeridos para que le sean abiertos sus expedientes administrativo, médico y psicológico y se le elabore una credencial de identificación del niño con el objeto de que cuando la madre no pueda ir por su hijo, pueda enviar a otra persona por él.

Hasta ahora, no existen otros requisitos para la madre trabajadora, pero algo que debería haberse hecho desde hace tiempo y que es necesario empezar a hacer es darle a conocer las obligaciones que adquiere al ingresar su hijo al CENDI, Anexo (15) las cuales están marcadas en el Contrato Colectivo de trabajo, ya que esta actividad no se realiza en los CENDI, puesto que se tiene la idea que ellas lo conocen, sin embargo en la práctica caen constantemente en faltas por el desconocimiento de éste.

2.4.3 ADMISION DE PERSONAL

Los CENDI de Petróleos Mexicanos se integran con personal de Planta (personal de plantilla inicial) y personal -- que adquiere la categoría de "cubre faltas" que institucionalmente, recibe el nombre de "personal transitorio", ya que -- no se le da su planta o base, si no hasta que ha acumulado más de dos mil días de trabajo en contratos que van desde -- uno varios días o meses. Los requisitos de ingreso de este tipo de personal para cada especialidad, se encuentra especificados en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Para los puestos de educadora y asistentes educativas, las aspirantes deben presentarse con la directora del Plantel a una entrevista y si el resultado de ésta es positivo, se les envía al Departamento de Selección Profesional para que se les de una valoración psicológica por medio de va-
rias pruebas, de acuerdo a la especialidad que pretendan.

Dichos resultados son enviados con carácter confidencial a la directora; y si son positivos se envía, a la interesada a la Sección Sindical correspondiente con una comunicación directa al Secretario General de que dicha persona -- es apta para laborar en el CENDI. Todo esto con el objeto de que las autoridades o representantes sindicales, si lo -- juzgan conveniente y con base en sus estatutos, le propor--

cionen, a la aspirante, la "Carta de Trabajo"⁽⁵⁴⁾, documento con el cual se presentará en la Oficina de personal para que se le proporcione la tarjeta de servicio médico y una vez aprobados los exámenes médicos de admisión, empezaría a trabajar ubicada en el último lugar de escalafón del personal transitorio de acuerdo a su ficha de trabajo (número que proporciona Petróleos Mexicanos a cada uno de los trabajadores en el momento de iniciar a trabajar, como registro).

En lo que se refiere al personal médico y paramédico, es el sindicato quién los envía, después de la solicitud hecha por el CENDI.

Con respecto a la dietista, trabajadora social, cocineras y personal doméstico, primero realizan sus trámites en la sección sindical y el departamento de personal y una vez aceptados, se presentan con la directora para que ésta los ubique en el lugar correspondiente.

El personal contratado por honorarios profesionales -- (psicólogo, maestro de enseñanza musical y puericultista); tramitan su ingreso a través de la Coordinación de Guarderías; organismo que realiza las entrevistas y la Unidad de (54) Anuencia sindical ante la empresa para su contratación.

Servicios Sociales, es quién finalmente los contrata.

2.4.4 INTEGRACION DEL KARDEX

El Kardex del CENDI se va conformando con las tarjetas impresas que contienen los datos generales de los niños y de la madre en el momento de ingresar al Centro; estos datos son:

- Fecha de ingreso
- Fecha de nacimiento
- Nombre del niño
- Nombre de la madre
- Departamento de trabajo, domicilio y teléfono
- Domicilio y teléfono de su casa
- Número de registro
- Fotos del niño y la madre

El objetivo principal del kardex, es el de manejar todos los datos de cada niño en el momento que se requieran y a la mayor brevedad posible en un archivero donde las tarjetas serán acomodadas por edades. De ahí se elaborarán las listas mensuales de asistencia que deben coincidir con el consecutivo general de ingresos.

2.4.5 INFORME MENSUAL

Este documento se conforma con una serie de informes - que son elaborados por: médico, pediatra, odontólogo, psicólogo y trabajadora social, y cuyo objetivo es el de anunciar las actividades del CERDI realizadas en el mes.

Anexo (30).

Además de estos informes, se anexan, al informe mensual:

-Relación de gastos desglosados para poder sacar el costo promedio de la estancia del niño en el plantel.

Anexo (31).

-Datos estadísticos, desglosados por grupos. Anexo (32).

-Datos de asistencia, desglosados por altas y bajas.

Anexo (33)

-Lista de grupos sacadas del kardex. Anexo (33-1).

-Plantilla de plazas. Anexo (34).

-Plantilla de movimientos de personal. Anexo (22)

-Relación de actividades pedagógicas que se realizaron

Anexo (35).

-Proyecto de actividades que se realizarán en dos meses.

-Copia de los menús servidos en el mes.

La directora del plantel, debe verificar que los datos marcados sean los correctos, así como que las firmas y sellos sean los correspondientes.

Este documento será enviado a la Coordinación de Guarderías en los diez primeros días hábiles del mes; con el objeto de que se pueda elaborar en la Coordinación de Guarderías, la relación mensual de todos los CENDI de Petróleos Mexicanos. Anexo (35-1).

2.4.7 ASIGNACION DE GRUPOS AL PERSONAL

Este movimiento lo realiza la directora antes del inicio del ciclo escolar, cuando los niños ya han sido promovidos del ciclo anterior, ubicando al personal adscrito al plantel, en cada uno de los grupos a razón de una educadora con una asistente educativa por siete niños en el área de lactantes; diez niños para maternales y quince para preescolares; y una puericultista para cada salón de lactantes. Tanto las educadoras como las asistentes educativas y la puericultista no deben permanecer en un mismo grupo por más

de un ciclo escolar; de manera que si antes estuvieron en -
maternales, ahora pasen a lactantes o a preescolares, o vi-
ceversa, el objetivo de realizar estos cambios, es para op-
timizar los recursos humanos de la Institución, tomándose -
en cuenta los siguientes aspectos para su realización:

- Capacidad del manejo del niño de determinada edad.
- Que el personal adscrito a un grupo tenga entre sí alguna afinidad de trabajo.
- Que los horarios de entrada y salida del personal de cada salón sean complementarios. (55)

2.4.8 PROMOCION DEL NIÑO USUARIO AL NIVEL ESCOLAR

Esto se hace por regla general, cuando se termina el -
ciclo escolar oficial, que generalmente, coincide con la --
terminación de la prestación de guardería, cuando muchos de
los niños ya cumplieron seis años de edad y van a ingresar
a la primaria.

Este movimiento abre la posibilidad de ingreso a mu- -
chos niños, que se encontraban en lista de espera, para in-

(55) Por lo general, hay un inciso en las relaciones de labores donde se
marca que el personal deberá de aceptar los cambios de ubicación -
cuantas veces se requiera por necesidades del servicio.

gresar al CENDI. La salida de los niños de seis años, servirá entonces, para ubicar a los niños que de acuerdo a su edad se ubicarán, por medio de las tarjetas del kardex en el ciclo escolar y en el salón que les corresponda.

El CENDI les asegura a los niños próximos a salir ya en edad escolar la inscripción a la escuela primaria que les corresponda, por medio de la preinscripción que se realiza durante el mes de febrero a cargo de la supervisora de zona designada por la S.E.P.

2.4.9 CONSTANCIAS

Este documento es elaborado en el CENDI bajo tres formas diversas que son:

-Constancia de terminación de educación preescolar elaborado por la Subsecretaría de Educación Elemental de la S.E.P. con las firmas y sellos de ambas dependencias. Anexo (36)

-Carta de valoración de madurez: Cuando el niño demuestra la madurez necesaria para el aprendizaje de la lecto-escritura, a través de la prueba A.B.C. de Lorenzo Filho para su ingreso a la primaria. El puntaje obtenido en dicha prueba psicológica se anota en la constancia.

-Constancia de asistencia proporcionada al niño para cubrir algún trámite particular.

Generalmente es la directora quien hace entrega personal de estas constancias a la madre, con acuse de recibo.

2.4.10 REQUERIMIENTOS DE MATERIAL Y EQUIPO

Los CENDI de Petróleos Mexicanos en su inicio, por regla general, no empiezan a funcionar hasta que no están dotados del material necesario e indispensable. Sin embargo, la reposición por deterioro y el incremento del material -- por insuficiencia, se solicita a la Coordinación de Guarderías cuando no puede ser comprado por la caja chica, por su alto costo; siendo la Unidad de Servicios Sociales ⁽⁵⁶⁾ quien -- realiza la adquisición, por medio del concurso de proveedores de bienes.

En el caso de material de papelería para oficina, éste es surtido mensualmente por medio de la elaboración de una forma a la oficina correspondiente.

Con respecto al material necesario para el apoyo de -- actividades pedagógicas, éste se va comprando por caja chica con la debida anticipación.

El material perecedero (verduras, frutas, abarrotes, - etcétera), se adquiere en el CENDI con varios proveedores, ya sea semanal o mensualmente, dependiendo de los menús que se tengan que elaborar. En cuanto al material del servicio médico, éste es surtido mensualmente por la Gerencia de Ser

(56) Actualmente Gerencia de Servicios Sociales.

vicios Médicos, o a través de la dotación mensual de Departamento de Intendencia.

2.4.11 CONTROL DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES.

El Departamento de control de bienes inmuebles y muebles, de Petróleos Mexicanos es quién dá de alta las adquisiciones de recursos para los CENDI, por medio de un inventario que consiste en asignar a cada bien mueble un número en una placa de metal que es colocada a la vista del bien. La existencia del mueble se verifica en forma periódica, a través del personal encargado.

En el caso de baja o traslado de un bien; la directora tiene que dar aviso tanto a la Coordinación de Guarderías para que se valore su reubicación en otro CENDI como al departamento de Control de bienes inmuebles y muebles.

2.4.12 CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS

Cada uno de los CENDI de Petróleos Mexicanos, cuenta con un fondo revolvente de cuatro millones de pesos ⁽⁵⁷⁾ que

(57) Este dato corresponde al año de 1988. Los incrementos a esta cifra se dan siempre de acuerdo al incremento del costo de la vida

se le asignan para el manejo de la caja chica. Con este -- fondo revolvente se realiza el pago a proveedores y algunas compras en el día; Las responsables del manejo de esta - - cuenta son, la directora, en primer término y en segundo, - la ayudante administrativa, quien además realiza todos los trámites para el cobro en la contaduría general de Petró- - leos Mexicanos. Anexo (37). Anteriormente se manejaba din- ro en efectivo, actualmente, todos los pagos se realizan -- por medio de una cuenta de cheques con tres firmas autoriza- das que corresponden al Jefe de la Unidad de Servicios So- ciales, Directora y Ayudante Administrativa, a nombre de Pe- tróleos Mexicanos.

Por otro lado, para el control de los recursos y mane- jo adecuado del fondo, el Departamento de Contabilidad de - PEMEX realiza auditorías periódicas sin previo aviso a cada uno de los CENDI, después de las cuales, rinde un informe de tallado de la situación financiera. Por su parte, la Direc- ción del CENDI elabora un informe de gastos, tanto a fin de cada mes como a fin de cada año. Anexo (38).

2.4.13 CONTROL DE MANTENIMIENTO

El Control de Mantenimiento, tiene que realizarse constantemente, tanto por la importancia de las medidas higiénicas que se requieren dentro del Centro como por el número de usuarios con que se cuenta.

Generalmente este control se hace a base de una serie de actividades encaminadas a reparar las deficiencias o daños en los aparatos, maquinarias e instalaciones y se encarga de éste el personal de la misma empresa. Sin embargo, muchas veces esto no es suficiente, por lo cual sería necesario un mantenimiento preventivo constante para evitar la interrupción del servicio que se presta, además de que la disponibilidad constante de máquinas y equipos, eliminaría el deterioro.

Por otra parte, tanto para el bienestar del niño y del personal en general, como para el adecuado manejo de las instalaciones sería conveniente establecer los mecanismos conducentes a la prevención de accidentes, aspecto este último hasta ahora no contemplado dentro del sistema y que evitaría graves consecuencias.

Aquí la propuesta vendría en el sentido de establecer

un plan de seguridad con base en objetivos bien definidos, ya que generalmente, cuando sucede algo, el trabajador actúa sólo por iniciativa propia, y no en base a una instrucción específica cuando expuesto así al accidente y sus consecuencias.

Los cursos de seguridad que se han impartido, en Petróleos Mexicanos, en los CENDI no están enfocados específicamente a los trabajadores, tampoco se han llevado a cabo - prácticas de evacuaciones para casos de siniestro ni se han marcado zonas de peligro. Por otro lado encontramos instalaciones eléctricas como contactos, y mecánicas como cerraduras que están al alcance de los niños y las cuales representan siempre riesgos para ellos como golpes y machucones.

(58)

Mi propuesta es que a todas las puertas se les hagan - ventanas altas para ver a través de ellas y evitar lastimarlos al abrirlas, creo que la Gerencia de Seguridad Industrial y la Coordinación de Guarderías de Petróleos Mexicanos debería realizar periódicamente revisiones de seguridad por áreas, elaborando de este modo un plan de seguridad - realmente efectivo ya que en esta materia PEMEX está muy - actualizado. El Pedagogo en este aspecto sería el que impartiría la capacitación sobre la seguridad.

(58) Accidente frecuente en el CENDI.

2:4.14 INTEGRACION DEL ARCHIVO

La función primordial del Archivo dentro del CENDI es tener a la mano siempre la documentación correspondiente a cada una de las áreas del Centro. A tal fin existen varios:

- El de personal; Manejado en forma individual y que consta de documentos que se generan en el departamento de personal como: copias de títulos en el caso de educación y diploma en el caso de las asistentes.
- El de los expedientes de los niños; con copias de la documentación que la madre entrega al ingreso - a) CENDI del pequeño.
- El del servicio médico; con expedientes únicos -- por cada niño.
- El del servicio de odontología, con expediente único, también por niño.
- El de actividades pedagógicas e informes de la - - S.E.P.

-El del consecutivo del fondo revolvente o cajachica.

-El de los informes mensuales y anuales.

-El de control administrativo del personal, que consta de reportes de ausencias, contrataciones, memoranda, etcétera.

-El consecutivo de los menús.

Respecto a esta área administrativa dentro del CENDI, mi experiencia laboral me ha llevado a concientizar la necesidad de una correcta y adecuada sistematización de los datos generados diariamente, muchos de los cuales se tienen que manejar simultáneamente, por lo cual sería importante que cada CENDI tenga una computadora para vaciar todos los datos y evitar así tantos archivos.

La propuesta concreta aquí es en el sentido de que la Coordinación de Guarderías tuviera una terminal, lo mismo que la oficina de la Gerencia de Servicios Sociales; para que en el momento en que se requiera tener la información (como en el caso de auditorías, domicilios de los usuarios, expedientes, informes mensuales y anuales, etc.) se pueden

obtener los datos en poco tiempo, evitándose así el papeleo y el problema de correo; pero los GENBI foráneos. Ya creo personalmente que las posibilidades materiales y humanas de una institución pueden permitir la integración de un sistema como el que se describe.

2.4.15 ASIGNACION DE COMISIONES AL PERSONAL AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR

Esto se realiza con el objeto de establecer desde el inicio del ciclo escolar una organización del trabajo de cada uno de los miembros que integran el personal del Centro, por medio de comisiones que tengan por objeto cubrir los requerimientos diarios de actividades. La asignación de dichas comisiones puede ser: por libre elección o por sorteo.

Estas comisiones son:

- La encargada de elaborar el mensaje mural a los padres cada semana.
- La responsable del incremento y conservación de la biblioteca.
- La que realiza el control de préstamos y adquisiciones del material audiovisual.
- La que tiene a su cargo el control del material del salón de construcción.

Y por último, una comisión donde participa casi todo el personal cuya responsabilidad es el desarrollo del pro-

grama de oficinas de orientación a padres de familia a ca-
zo de una vez mes, durante todo el ciclo escolar.

CAPITULO TERCERO

EL PEDAGOGO Y SU RELACION MULTIDISCIPLINARIA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

III EL PEDAGOGO Y SU RELACION MULTIDISCIPLINARIA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN PETROLEOS MEXICANOS

El objetivo principal de este capítulo es justificar la inserción del pedagogo dentro del funcionamiento interno de los CIDI, ya que en cuando todos los servicios que proporcionan estos centros son importantes en cuanto a atención y cuidado del niño, el pedagógico se convierte en un objetivo fundamental ya que, solo a través de una educación sistematizada que responda a las necesidades físicas, intelectuales y características particulares del niño mexicano en los primeros años de vida, durante los cuales, el proceso de maduración y crecimiento es muy acelerado, se favorecerá realmente una educación basada acorde con los problemas y necesidades del niño infantil.

La inserción del pedagogo en la persona encargada para la dirección del área educativa a través de una armada relación multidisciplinaria en los Centros de Desarrollo Infantil con todos y cada uno de los servicios que hasta ahora constituyen el personal de dichas instituciones, según la siguiente propuesta se justifican.

-Con los docentes y paradocentes: Haciendo observaciones sistematizadas del trabajo realizado en cada una de las áreas que controla este personal, así como de las actitudes seguidas en el trato cotidiano a los pequeños y de ser necesario, presentar nuevos planes de trabajo y técnicas a seguir para mejorar constantemente la atención al niño usuario. Todo esto dentro de un programa de capacitación permanente hacia el docente y el paradocente.

-Con la directora.- En el diseño y programación de los cursos, seminarios y planes de actualización y capacitación permanente al personal que labora en el Centro, así como también en la atención y orientación directa y adecuada a los padres de familia en cuanto a las deficiencias que en el aspecto pedagógico les hayan sido detectados a los pequeños.

La acción del pedagogo dentro de los CENDI sería de una importancia trascendental para reformar las estructuras que durante más de 20 años ya han configurado la organización interna de estas instituciones y dentro de las cuales: los recursos humanos, los servicios de asistencia, educación y administración han permanecido inalterables y encallados, como a continuación se expone y a partir del análisis de los cuales se pretende:

-Aportar un nuevo espíritu a la estructura actual por medio del planteamiento de nuevas alternativas pedagógicas.

-Presentar la información aquí recopilada a las autoridades correspondientes a fin de que se optimicen realmente, con la inserción del pedagogo, todos los recursos - tanto humanos como materiales en los Centros de Desarrollo Infantil de Petróleos Mexicanos.

5.1 EL PEDAGOGO Y LOS RECURSOS HUMANOS

La experiencia manejada hasta hoy dentro del CENDI de Petróleos Mexicanos nos ha llevado al planteamiento de que los recursos humanos con que se cuenta hasta ahora son insuficientes porque habiendo las plazas disponibles, muchas de ellas se quedan sin cubrir por la dilación en los trámites burocráticos de contratación y por la desinformación de las autoridades correspondientes respecto a las necesidades reales del Centro.

Así se han perdido en algunas de estas instituciones - valiosos recursos humanos como el psicólogo, la puericultista y la acompañante de piano, cuyas actividades son utilizadas dentro del funcionamiento del CENDI, pero limitadas en cuanto se piensa que la erogación para estos servicios es excesiva.

Sin embargo, el personal que configura la plantilla y por esto mismo, considerado de base, si bien el tipo de actividades que hasta ahora han desarrollado han sido no sólo -- útiles sino necesarias, también es cierto que dentro del -- servicio asistencial se ha caído con el paso del tiempo en rutinas permanentes que no sólo anquilosan tanto a educadoras como a asistentes educativas sino que perjudican al niño seriamente en cuanto a una escasa o inadecuada estimulación.

Aquí la solución sería terminar con este encasillamiento buscando los medios o formas para recobrar el gusto por el trabajo que se está realizando, por medio de cursos o -- programas de nuevas actividades fomentadas por la Coordinación General a través del Pedagogo, que tendría que poner -- en juego todas sus capacidades para lograr el cambio.

En este sentido el problema es que se busquen estímulos a corto y a largo plazo para el personal que configura la plantilla básica y que las autoridades superiores se propongan realizar para dicho personal acciones que promuevan el espíritu crítico; el gusto por la investigación y la curiosidad intelectual. En torno al niño ya que estamos formando sujetos pasivos, limitados y poco interesados sin embargo, si lo que nos interesa es ayudar a formar sujetos curiosos inteligentes y creativos, no podemos dejar a un lado

los avances en torno al conocimiento del niño, y así aprovechar sus potencialidades.

El pediatra es contratado específicamente para las urgencias del CENDI pero su labor incluye particularmente la aplicación de vacunas por lo que en el horario normal de -- este profesional hay grandes lapsos de tiempo que pueden -- ser aprovechados como ya se dijo en una conveniente actividad multidisciplinaria con el pedagogo.

Por otro lado creo que es conveniente que al médico se le den las facultades necesarias para que en el momento que detecte un manejo inadecuado del personal hacia el niño realice las indicaciones específicas con el objeto de modificar actitudes, para este fin, el médico tendrá que realizar efectivamente dos o tres visitas a las diferentes áreas de servicio y hacer por escrito el informe para tener un seguimiento y realizar acciones multidisciplinarias inmediatas - si se requieren.

Otra actividad en la que debe participar el médico ya que su evaluación sería complementaria a otras evaluaciones es la de participar en la capacitación del personal de nuevo ingreso al CENDI, dándole algunas indicaciones, con respecto a su servicio y hacia los lineamientos higiénicos básicos a seguir con los pequeños usuarios.

Por último es conveniente que los informes mensuales y anuales que este servicio presenta, se realicen no sólo cuantitativamente, sino cualitativamente presentando comentarios, análisis y alternativas viables con respecto a las cifras que se pujan.

Al principio, cuando la hay en algún centro y que forme parte tan importante en el trabajo de los niños no se le valora como tal, ya que únicamente se le dedica que se concierte a la aplicación de pruebas para los niños de cinco a siete años y a la observación de las conductas de los pequeños, que provoca una atracción reducida de esta forma, trunca la implementación de actividades. En su opinión, dentro de la labor del psicólogo, sería más valioso que:

- 1) Se realicen actividades multidisciplinarias, con el psicólogo y el pedagogo.
- 2) Le valore y se valore en el ámbito psicológico antes de ingresar al niño, ya que algunos de ellos presentan conductas de agresividad, hiperactividad o lento aprendizaje que van a afectar a otros niños, lo cual hace necesario que, posteriormente, se les brinde que realicen terapias especiales por las tardes.

En cuanto al Personal de Apoyo, tenemos que: la actividad principal que realiza la trabajadora Social del CENDI es de recepcionista, para facilitar los trámites administrativos a los solicitantes del servicio, siendo pocas las que efectúan realmente un trabajo multidisciplinario dentro del Centro, así como las entrevistas con los padres. En mi opinión, la Trabajadora Social sería un elemento muy valioso para detectar las deficiencias físicas y humanas del servicio, ya que en la relación de las labores de rutina Anexo (30) se marcan algunas actividades que deberían ser realizadas totalmente y que sin embargo, no les son permitidas. (59)

Con relación a la integración del nuevo personal al sistema CENDI, ya en el capítulo segundo, punto cuatro, se mencionaron los mecanismos vigentes para su admisión, pero dichos mecanismos en mi opinión, no están completos ya que antes de iniciar la contratación de estos nuevos elementos, es necesario que se realicen tres días de prácticas como mínimo, en los diferentes áreas, dependiendo de su especialidad, en horario completo, con el objeto de que se den cuenta cabal del trabajo que tendrán que desarrollar; De este modo también la directora y el encargado de esa área, tendrían -

(59) Como investigaciones de estudios de caso en la propia institución.

los elementos suficientes para valorar su trabajo en cuanto al manejo del niño, su iniciativa y sus relaciones humanas.

Es necesario por todo esto, generar un instrumento de prácticas de ingreso para el docente y asistencia educativa. (Anexo 1)

En segundo término y después de haber cubierto el requisito anterior, sería necesario que el docente, los padres y el profesor de nivel inicial, solicite la institución "El Niño de Piedra", por medio de la dirección o la institución, de sus libros, con el objeto de lograr una coordinación plena entre los recursos materiales y humanos que se le van a ofrecer. En tercer término se propone la participación de otros grupos docentes en el uso de materiales impartidos por el docente, acerca del manejo de los recursos de trabajo. (Anexo 2) En cuarto término se recomienda que el docente, en el momento de recibir los materiales del niño, se

concluya, acerca de los tipos de ingreso de material de la institución de libros, del cumplimiento de los CEODI y del sistema colectivo de trabajo para evitar problemas relacionados al caso, dicho es en personal, en forma, por el descomulgamiento de otros documentos documentales.

Hasta aquí hemos establecido la importancia de la presencia del pedagogo en las áreas que configuran la estructura interna de los CENDI como un elemento clave para un adecuado manejo multidisciplinario; pasaremos ahora a destacar la tarea más importante a la que el pedagogo deberá avocarse una vez inserto en los Centros de Desarrollo Infantil, - el área pedagógica, propiamente dicha, evaluada hasta el momento por la aplicación de una única prueba de madurez, - la llamada prueba A.B.C. de Lorenzo Filho.

Dicha prueba es el único parámetro que indica al profesor del primer nivel de educación primaria, el grado de desarrollo alcanzado por el niño durante los años que comprendió su educación preescolar en los CENDI y que le fue aplicada por primera vez a los 5 años y en una segunda ocasión, al cumplir los 6 cuando se encuentra ya próximo a salir del centro.

La prueba "A.B.C." constituye un análisis conjunto de los procesos psicológicos que intervienen en la lectura y la escritura como son:

-La Coordinación auditiva-motora.

-La capacidad de pronunciación.

-El índice de confiabilidad

-El índice de estado de ánimo

-El comportamiento general

El propósito de este estudio es determinar si los niños

que viven en un ambiente de pobreza y de inseguridad

presentan un nivel de desarrollo intelectual más bajo que los

niños que viven en un ambiente de bienestar.

El estudio se realizó en un ambiente de pobreza

de un barrio de la ciudad de Bogotá, Colombia.

El estudio se realizó en un ambiente de pobreza

de un barrio de la ciudad de Bogotá, Colombia.

El estudio se realizó en un ambiente de pobreza

de un barrio de la ciudad de Bogotá, Colombia.

El estudio se realizó en un ambiente de pobreza

de un barrio de la ciudad de Bogotá, Colombia.

El estudio se realizó en un ambiente de pobreza

de un barrio de la ciudad de Bogotá, Colombia.

El estudio se realizó en un ambiente de pobreza

de un barrio de la ciudad de Bogotá, Colombia.

su medio, los que van a influir de manera determinante en su personalidad y de los cuales el pedagogo será el facilitador permanente a través de la búsqueda de actividades en las nuevas técnicas educativas (Freinet, Decroly, Dalton, -- Montessori, etc.), las que más se adapten al sistema, y las características particulares del niño;

Así, la tarea del pedagogo se complementaría con el diseño de actividades que aún basadas en el manual de la -- S.E.P. sean realmente novedosas y atractivas al pequeño ya que hasta ahora en dicho manual son pocos los conocimientos impartidos a niños de nivel maternal y preescolar y en ocasiones, son repetitivas, puesto que lo que se dió en el año anterior en una forma más sencilla, se repite en el siguiente año, aumentando únicamente el grado de dificultad.

Por lo tanto, es importante que el pedagogo contemple también la necesidad de que se elabore un programa de trabajo único que sea más operativo y más funcional para todos -- los CENDI de PEMEX, tomando en cuenta todos los factores -- del sistema, las nuevas técnicas, y los elementos reales -- del servicio; para que de esta forma, se logre incrementar adecuadamente la estimulación educativa.

La labor del Pedagogo se ubicaría entonces:

- a) En una macroestructura donde se situaría en la Coordinación General de los CENDI, abarcando el área educativa en supervisiones, y trabajo con las ayudantes -- ("A") así como con el personal del área técnica (organigrama V) página 164.
- b) En una microestructura donde se haría cargo del área pedagógica unificando al área de educación y el área técnica sin dejar de relacionarse con el área médica y administrativa para llevar a cabo proyectos multidisciplinarios a corto y largo plazo (organigrama VI) página 165

Y cuyas funciones primordiales serían:

- Proporcionar orientaciones técnicas al personal que tenga a su cargo algún niño con problemas de aprendizaje.
- Llevar a cabo programas que promuevan y fomenten las buenas relaciones interpersonales en el Centro.
- Detectar las necesidades de capacitación del personal y llevar a cabo los cursos y programas correspondientes.
- Convocar periódicamente reuniones de interconsulta con

los profesionales del Centro llevando registro de los resultados de estas reuniones.

-Organizar un sistema de incentivos para el personal del Centro en reconocimiento de la labor individual o colectiva desempeñada por cada uno de estos elementos humanos.

-Promover y organizar actividades que favorezcan la comunicación entre padres e hijos y entre padres y personal del CENDI.

-Convocar reuniones con los especialistas del Centro cuando algún niño presente algún problema específico de aprendizaje y realizar la sensibilización de los padres para lograr su colaboración.

-Participar en el programa anual de sensibilización y orientación a los padres de familia del Centro.

-Orientar y auxiliar a las educadoras y asistentes educativas en las actividades que señala el programa psicopedagógico de la S.E.P.

-Sensibilizar al personal a fin de proporcionar a los ni

nos un ambiente de afecto seguridad y tranquilidad, todo esto a través del manejo de un lenguaje adecuado y - actitudes positivas.

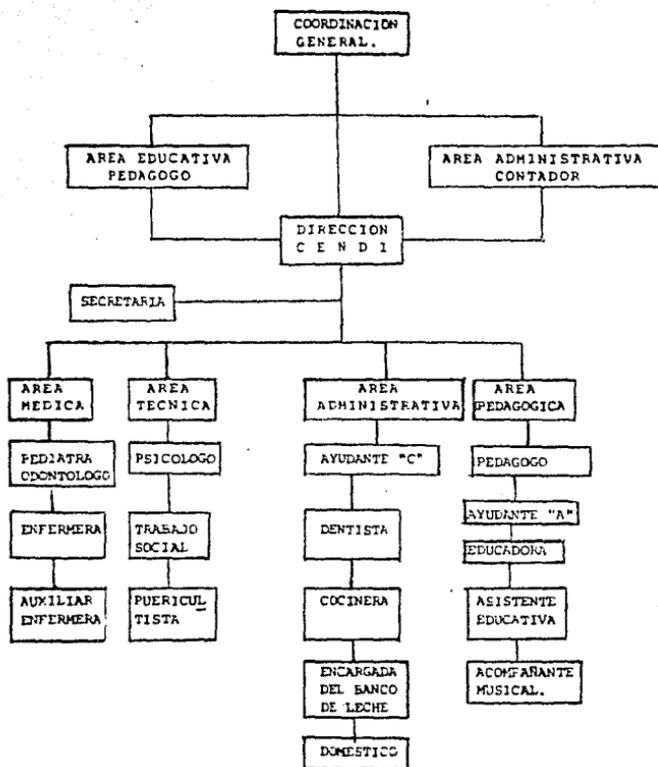
-Participar en juntas semanales con las educadoras con - el objeto de llevar a cabo la planeación del trabajo.

-Auxiliar a la directora y al psicólogo del Centro en -- cuanto a la aplicación de los programas psicopedagógi-- cos.

Todo esto justificaría de sobra las funciones del peda gogo dentro de los CENDI para cuya contratación se requeri- rfa:

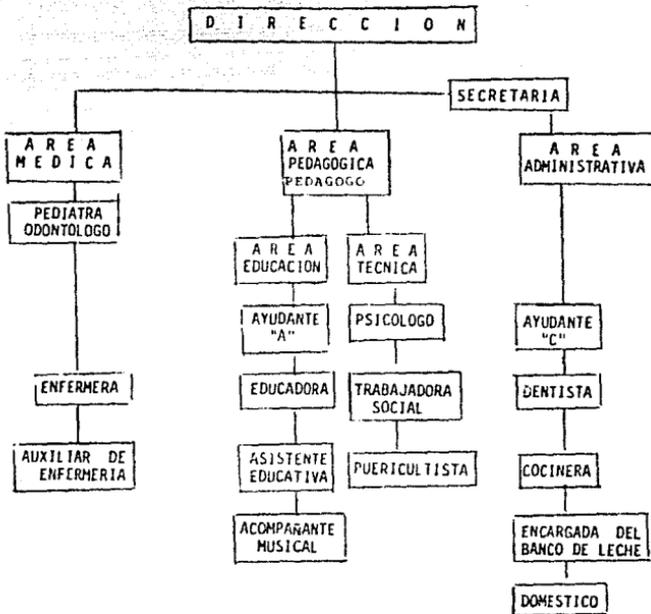
- .Título de Licenciado en Pedagogía.
- .Capacidad de Coordinación en el trabajo.
- .Habilidad en el manejo de Relaciones Humanas.

MACROESTRUCTURA



ORGANIGRAMA V

MICROESTRUCTURA



ORGANIGRAMA VI

3...2 EL PEDAGOGO Y EL NIÑO USUARIO

Podríamos decir, en términos generales, que el niño que asiste a un CENDI de Petróleos Mexicanos es un niño diferente porque se encuentra circunscrito en una realidad "sui generis" distinta al sistema escolar común, pues to que va a asistir todos los días durante ocho horas a un lugar donde realiza actividades pedagógicas, de alimentación y de descanso.

Por otro lado, la atención que recibe el niño por parte de los padres al salir del CENDI por las tardes, es distinta, ya que la mayoría de las veces los padres tienen que trabajar por las tardes en PEMEX tiempo extra; dejando a los aparatos de televisión o al personal doméstico el entretenimiento de los niños;⁽⁶⁰⁾ lo que las lleva a perder las vivencias más importantes de los primeros años de sus bequeños, lo que repercute directamente en el comportamiento del niño dentro y fuera del CENDI.

La alternativa entonces para lograr la convivencia adecuada entre padres e hijos dentro del sistema CENDI, en mi opinión, es que el Pedagogo, el Psicólogo, Educado-

(60) Según encuestas realizadas por personal del CENDI en 1980.

ras y Trabajadora Social, elaboren boletines mensuales donde se les proporcione a los padres sugerencias de actividades recreativas, materiales de apoyo y la información fundamentada del por qué del comportamiento cotidiano del niño o de algunas actitudes especiales de los pequeños para que los padres puedan disfrutar de la compañía de sus hijos y no constituyan para ellos, a veces seres molestos e irritables.

El Pedagogo tendría en estas actividades una gran participación ya que proporcionaría orientación directa a los padres contando con los apoyos del Pediatra, la Trabajadora Social y la Psicóloga. Así probablemente ya no se tendrían dentro del CENDI niños que presenten cargas emocionales muy fuertes, atención muy dispersa, o una gran necesidad de estimulación.

MI propuesta concreta en este aspecto para mejorar la atención al niño usuario, es que se forme un puente de unión entre el CENDI y el hogar del niño por medio de:

-Que el pedagogo realice pláticas o conferencias por lo menos una vez al mes, en horarios que no coincidan con la jornada laboral de la madre trabajadora,

para que se pueda captar un mayor número de asistentes..

-Que se distribuyan a los padres, periódicos o boletines elaborados por el personal del CENDI que contengan temas sencillos, sugerencias de pasatiempos, programas de televisión y espectáculos para los niños - los fines de semana.

-Que se implemente conjuntamente entre el pedagogo y el psicólogo el Plan de Capacitación de la S.E.P. -- con uno propio del CENDI, donde pueda participar el mismo personal actuando como transmisor de su propia experiencia al personal nuevo.

-Que se realicen visitas periódicas y programadas a - otros CENDI, ya sea del mismo sistema o de otras instituciones, con el objeto de conocer otras formas de organización y realizar un estudio comparativo, con base en los puntos que se plantean antes de realizar la visita.

-Que se elabore un reglamento interno del GENOI, el cual se debería entregar a los padres antes de que sus pequeños ingresen, para que cuando se llegare ese momento, sea analizado por ellos y firmaran de enterados para cumplirlo. (Esto inclusive debería ser un requisito al ingreso).

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La importancia de este trabajo de tesis radica en:

- La recopilación del material que sobre los antecedentes de la educación inicial en México, no podía ser consultado de una manera sistematizada bien porque no existe la información escrita correspondiente de cada Centro, bien porque proviene de fuentes orales exclusivamente o porque dicha información es muy fragmentaria y aislada.
- La referencia histórica al surgimiento del CENDI de Petróleos Mexicanos correspondiendo a una demanda sindical apoyada en la Constitución y la trascendencia social de este hecho en la década de los 60'.
- La ubicación y utilidad de cada una de las áreas que constituyen el CENDI de PEMEX, así como también las funciones y la importancia de cada uno de los elementos humanos que desarrollan sus labores dentro del Centro.
- La presentación de las necesidades tanto físicas como asistenciales detectadas en las diferentes áreas y sus posibles alternativas.

-La inserción del Pedagogo dentro de los Centros de Desarrollo infantil en México, como un elemento clave al manejo de la multidisciplinariedad en todas y cada una de las áreas que configuran a la institución y cuyas funciones concretas serian las siguientes:

- . Aplicación de métodos de investigación pedagógica como: encuestas, observaciones, experimentación, etcétera, para actualizar y dinamizar los programas vigentes.
- . Programación de cursos de capacitación al personal adscrito al CENDI.
- . Realización de estudios descriptivos y de seguimiento de los informes mensuales y anuales de los CENDI en forma cualitativa y cuantitativa, para ser utilizados en el área administrativa.
- . Orientación a los padres de familia sobre el adecuado manejo del niño fuera del CENDI; a través de cursos y pláticas específicas.
- . Supervisión constante acerca del proceso de adaptación del pequeño, tanto a los espacios físicos,

como a la alimentación, los programas, las rutinas y el trato con educadoras y asistentes educativas.

-El planteamiento de que una vez reestructurado el sistema de los CENDI a través de la inclusión del pedagogo, el niño usuario de estos Centros, presentará como resultado, un mejoramiento en todos los aspectos de su desarrollo.

-Las propuestas concretas que a título personal me permito hacer para mejorar el funcionamiento de algunas -- áreas, tomando en cuenta la experiencia que me proporcionan los 20 años de servicio dentro del CENDI y mi calidad de Directora actual de dicho centro.

A P E N D I C E S

PROPUESTA DE INSTRUCTIVO PARA PRACTICAS DE INGRESO DE EDUCADORA Y ASISTENTE EDUCATIVA.

PRIMER DIA DE PRACTICA.

- a) Entrevista con la Directora del Cendi para que la aspirante conozca: el reglamento de labores de la institución y los estatutos del Contrato Colectivo de Trabajo de Petróleos Mexicanos.
- b) Visita guiada al interior del Cendi con la Ayudante Técnica del centro; con el objeto de que conozca las diferentes áreas y al personal que lo conforma. (se anexa hoja de observaciones).
- c) Entrevista con el médico pediatra para que este le dé a a conocer los lineamientos higiénicos del Cendi (se anexa hoja de observaciones).
- d) Plática con el responsable del área de odontología a fin de que éste le haga conocer el tipo de apoyo que se requiere dentro de esta área médica. (se anexa hoja de observaciones).

- e) Entrevista con el personal responsable del área de psicología a fin de introducirla al trabajo que se realiza dentro de dicha área. (se anexa hoja de observaciones).
- f) Plática con la señorita dietista para que ella le dé a conocer los horarios de alimentación y la importancia de éste servicio. (se anexa hoja de observaciones).
- g) Entrevista con la señorita trabajadora social para que ésta le explique el tipo de actividades que se lleven a cabo en éste servicio. (se anexa hoja de observaciones).

SEGUNDO DIA DE PRACTICA.

Este lo llevará a cabo la aspirante, ya uniformada para realizar un día de observación en la sala de lactantes -menores; al final de la cual deberá presentar un informe.

TERCER DIA DE PRACTICA.

Actividades pedagógicas y de asistencia en el grupo - de lactantes menores (45 días a un año de edad), con cuatro ó cinco niños que le sean asignados por la educadora responsable o la puericultista en horario completo. (se anexa hoja de evaluación)..

CUARTO DIA DE PRACTICAS.

Un día de práctica en el área de maternales en horario completo. (se anexa hoja de evaluaciones de la responsable de maternales). La aspirante deberá presentar un informe de actividades.

QUINTO DIA DE PRACTICAS.

Un día de práctica en un grupo de preescolares. (se anexa hoja de evaluaciones de la educadora responsable). La aspirante deberá presentar un informe de actividades.

HOJA DE OBSERVACIONES DE LA AYUDANTE TECNICA.**NOMBRE Y FIRMA.**

HOJA DE OBSERVACIONES DEL MEDICO PEDIATRA.

HOMBRE Y FIRMA.

HOJA DE OBSERVACIONES DEL MEDICO ODONTOLOGO.

NOMBRE Y FIRMA.

HOJA DE OBSERVACIONES DEL AREA DE PSICOLOGIA.**NOMBRE Y FIRMA.**

HOJA DE OBSERVACIONES DE LA SEÑORITA DIETISTA.**NOMBRE Y FIRMA.**

HOJA DE OBSERVACIONES DE LA SEÑORITA TRABAJADORA SOCIAL.**NOMBRE Y FIRMA.**

HOJA DE EVALUACION DE LA PRACTICA DEL AREA DE LACTANTES.

NOMBRE Y FIRMA.

HOJA DE EVALUACION DE LA PRACTICA EN EL AREA DE MATERNALES.**NOMBRE Y FIRMA.**

HOJA DE EVALUACION DE LA PRACTICA EN EL AREA PREESCOLAR.

NOMBRE Y FIRMA.

BIBLIOGRAFIA

- ABBAGNANO, N. y A. VISALBERGHI, "Historia de la Pedagogía"
Edit. Fondo de Cultura Económica
México, D.F. 1982
- AVILA, Cisneros, Ignacio...et al., "Higiene Materno Infantil-programas normas instructivos"
S.S.A. Dirección General de Higiene y Asistencia Materno-Infantil
México, D.F. 1958
- BOUGES, Hector, "Panorama Alimentario de México" Cuadernos
de Nutrición, Vol. 5, Núm. 1,
jul-agosto-sep. México 1981
- CASTILLO C. Cristina,...et al., "Educación Preescolar Métodos, Técnicas, y Organización".
Edit. C.E.A.C. Barcelona, España
1978
- COSTA Jou Ramón, "A. Propósito de la Escuela Activa".
Edit. Nuevas Técnicas Educativas
S.A., México, D.F. 1974.
- CRAMER, F. Stephenson G. "Educación Contemporánea, Estudio
Comparativo de Sistemas Nacionales,
Edit. UTEHA
México, 1967.
- CHAURNEY, Henry., "La Educación Preescolar en la Unión Soviética". Edit. Fontane-
lla, dos tomos., Barcelona España
1978.

- DAVISON, Francois. MAGUINA, Paulette., "Les creches"
 Edit. Les editions ESF., París
 Francia. 1972.
- DEBESSE M., y MIACARET, G., "Pedagogía Comparada I"
 Edit. Dikos., Barcelona, España.
- DILIUEY, Guillermo., "Historia de la Pedagogía".
 Edit. Losada., Buenos Aires
 Argentina, 1978.
- FERNANDEZ de Lizardi, José Joaquín., "La Quijotita y su -
 Prima" Edit. Porrúa México,
 D. F. 1973.
- IRENE, Marrow, Henri., "Historia de la Educación en la
 Antiquedad" Edit. Universitaria
 de Buenos Aires., Argentina 1970
- LARROYO, Francisco., "Historia Comparada de la Educa-
 ción"., Edit. Porrúa., México,
 D.F. 1986.
 "Historia General de la Pedagogía
 México, 1982
- LENER, Victoria "Historia de la Revolución Mexicana
 (1934-1940) La Educación So-
 cialista Edit. El Colegio de Méxi-
 co, México. D F 1982.

- LUZURIAGA, Lorenzo., "Antología de la Pedagogía"., Edit. Losada., Buenos Aires, Argentina.
- MEDINA, Aurora., "La Educación de Párvulos"., Edit. Labor., Madrid España 1975.
- PONCE, Anibal, "Educación y Lucha de Clases". Ediciones de Cultura Popular., México, D.F. 1976.
- SCHNEIDER, Friedrich., "Pedagogía Comparada" Edit. Herder., Barcelona, España, 1966
- SNYDERS, Georges Antoine I. Y VIAL, Jean., "Historia de la Pedagogía II.", Editorial Oikos-Tau Barcelona, España'
- TANCK, Dorothy., "La Educación Ilustrada" (1786-1836), Edit. El Colegio de México, 1977.
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Folleto de la Jefatura de Nuevos Programas de la Coordinación General de Guarderías. México, D.F. 1974.

- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Cuadernos., Normas 00-51 México, D.F. 1982
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Manual para Centros de Desarrollo Infantil., Litográfica Delta, S.A. México, D.F. 1982.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Manual de Organización de un Centro de Desarrollo Infantil Sub-secretaría de Educación Elemental, Dirección General de Educación Inicial., México, D.F. 1978.
- SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA México a Través de los Informes Presidenciales., Tomo 11., La Educación Pública.
- SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Plan Global de Desarrollo, 3a. Edición, Talleres Gráficos de la Nación., México, D.F. 1980.
- P.S.N.D.I.F. Programa del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México, D.F. 1980

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Texto vigente.

**INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**Contrato Colectivo de Trabajo
México, D.F. 1984.**PETROLEOS MEXICANOS**Contrato Colectivo de Trabajo
con Petróleos Mexicanos
México, D.F. 1985.**INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SER
VICIO DEL ESTADO.**Ley del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Traba-
jadores al Servicio del Estado.
Edit. Porrúa., México, D.F. 1981**INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**Ley del Instituto Mexicano del -
Seguro Social.
Edit. Porrúa., México, D.F. 1985Ley Federal del Trabajo
Edit. Pac. México, D.F.
1985.**ENCICLOPEDIA DE MEXICO**

Tomo 5, 1977

INDICE DE AREXOS

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1	Artículo 3° Constitucional	Pág. 1, 2
ANEXO 2	Artículo 73 Constitucional	Pág. 3
ANEXO 3	Artículo 123 Constitucional	Pág. 4
ANEXO 4	Capítulo VI de la Ley del I.M.S.S.	Pág. 5, 6, 7
ANEXO 5	Reglamento de Guarderías del I.M.S.S.	Pág. 8, a la 19
ANEXO 6	Cláusula 76 Contrato Colectivo del I.M.S.S.	Pág. 20, 21, 22 y 23
ANEXO 7	Artículo 2° de la Ley Federal de Educación	Pág. 24
ANEXO 8	Artículo 5 de la Ley Federal de Educación	Pág. 25, 26
ANEXO 9	Artículos 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 22 de la Ley Federal de Educación.	Pág. 27 y 28
ANEXO 10	Artículos 1, 6, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal de Educación	Pág. 29 y 30
ANEXO 11	Artículos 20, 21, 25, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Educación	Pág. 31, 32 y 33
ANEXO 12	Artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Educación Pública.	Pág. 34
ANEXO 13	Artículo 25 del Reglamento Interior de la S.E.P.	Pág. 35 y 36
ANEXO 14	Recibo de Caja de Petróleos Mexica- nos.	Pág. 37

ANEXO 15	Reglamento de Guarderías de Petróleos Mexicanos.	Pág. 38 y 47
ANEXO 16	Reglamento de Labores de Petró- leos Mexicanos para Educadoras	Pág. 48, 49 y 50
ANEXO 17	Reglamento de Labores de Petró- leos Mexicanos para Auxiliar de Guardería	Pág. 51, 52 y 53
ANEXO 18	Reglamento de Labores de Petró- leos Mexicanos para Trabajadora Social	Pág. 54 y 55
ANEXO 19	Plano de la Primera Guardería de Petróleos Mexicanos	Pág. 56
ANEXO 20	Plano de la Segunda Guardería de Petróleos Mexicanos	Pág. 57
ANEXO 21	Organigrama de la Primera Guarde- ría de Petróleos Mexicanos	Pág. 58
ANEXO 21-1	Oficio y Programa de la Primera plática para Padres de Familia	Pág. 59, 60 y 61
ANEXO 22	Plantilla de Personal	Pág. 62 y 63
ANEXO 23	Relación de Labores del Encarga- do "A" Nivel-19 Educadoras	Pág. 64 y 65 Pág. 66, 67
	Auxiliar de Guardería Sección Lactantes	Pág. 68,69
	Auxiliar de Guardería Sección Maternal y Preescolar	Pág. 70, 71 y 72

	Maestro enseñanza Musical	Pág. 73 y 74
	Dietista	Pág. 75
	Cocinero de Ia.	Pág. 76 y 77
	Encargado de Banco de Leche	Pág. 78
ANEXO 24	Carnet de Medicina Preventiva	Pág. 79
ANEXO 25	Relación de Labores de la Direc- tora General	Pág. 80, 81 y 82
ANEXO 26	Relación de Labores encargado "A" Nivel-17	Pág. 83, 84
ANEXO 27	Informe de Supervisión	Pág. 85
ANEXO 28	Programa de Capacitación de la Secretaría de Educación Pública	Pág. 86
ANEXO 29	Documentos de Admisión al CENDI de Petróleos Mexicanos	Pág. 87, 88 y 89
ANEXO 30	Informe Mensual	Pág. 90
	Servicio de Pediatría	Pág. 91 y 92
	Servicio de Odontología	Pág. 93
	Servicio de Trabajadora Social	Pág. 94
	Servicio de Psicología	Pág. 95
ANEXO 31	Relación de Gasto Mensual	Pág. 96
ANEXO 32	Datos Estadísticos	Pág. 97
ANEXO 33	Ingresos, Bajas y Asistencia de niños	Pág. 98, 99
ANEXO 33-1	Lista de un grupo	Pág. 100
ANEXO 34	Plantilla de Plazas	Pág. 101
ANEXO 35	Relación de Actividades	Pág. 102

ANEXO 35-1	Informe Mensual de la Coordinación General de Guarderías de Petróleos Mexicanos	Pág. 103
	Gráfica de cinco años de la asistencia promedio	Pág. 104
	Gráfica de alimentos proporcionados en los CENDI	Pág. 105
	Gráfica de inscripciones de cinco años en los CENDI de Petróleos Mexicanos.	Pág. 106
ANEXO 36	Constancia de la Secretaría de Educación Pública	Pág. 107
ANEXO 37	Copia del reembolso de caja chica	Pág. 108
ANEXO 38	Datos anuales de un CENDI	Pág. 109, 110, 111 y 112
ANEXO 39	Relación de labores de Petróleos Mexicanos para la Trabajadora Social.	Pág. 113, 114

A N E X O S

Artículo 3° Constitucional.

"La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas -- las facultades del ser humano y fomentará en él, a la -- vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 de la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se -- mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto sin hostilidad ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de -- nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que -- ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier-

tipo o grado, destinado a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria;

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, a lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

ANEXO .

Artículo 73 Fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales: de investigación científica de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encomendadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República.

Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República;

ANEXO 3

Artículo 123 Apartado B Fracción XI Inciso C. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un estuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario integro y conservar su empleo y los derechos que hubiera adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además disfrutará de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

Capítulo VI del seguro de guarderías para hijos de aseguradas de la Ley del Seguro Social.

Art. 184.- El ramo del seguro de guarderías para hijos de aseguradas cubre el riesgo de la mujer trabajadora de no poder proporcionar cuidados maternos durante su jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.

Art. 185.- Estas prestaciones deben proporcionarse atendiendo a cuidar y fortalecer la salud del niño y su buen desarrollo a futuro, así como a la formación de sentimientos de adhesión familiar y social, a la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón y de la imaginación y a constituir hábitos higiénicos y de sana convivencia y cooperación en el esfuerzo común con propósitos y metas comunes, todo ello de manera sencilla y acorde a su edad y a la realidad social y con absoluto respeto a los elementos formativos de estricta incumbencia familiar.

Art. 186.- Los servicios de guardería infantil incluirán el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los hijos de las trabajadoras aseguradas. Serán proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos de las disposiciones que al efecto expida el Consejo Técnico.

Art. 187.- Para otorgar la prestación de los servicios de guardería, el Instituto establecerá instalaciones especiales, por zonas convenientemente localizadas en relación-

a los centros de trabajo y de habitación, y en las localidades donde operen el régimen obligatorio del seguro social.

Art. 188.- Las madres aseguradas tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta ley y en el reglamento relativo.

Art. 189.- Los servicios de guardería se proporcionarán a los hijos procreados por las trabajadoras aseguradas desde la edad de cuarenta y tres días hasta que cumplan cuatro años.

Art. 190.- Los patrones cubrirán íntegramente la prima para el financiamiento de las prestaciones de guardería infantil, independientemente de que tengan o no trabajadoras a su servicio.

Art. 191.- El monto de la prima para este ramo del seguro social será de uno por ciento de la cantidad que por salario paguen a todos sus trabajadores en efectivo por cuotadía, con un límite superior de diez veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

El pago se efectuará por bimestres, en los términos establecidos en el capítulo II de este título, al enterar las cuotas de los demás ramos del seguro.

Art. 192.- El Instituto podrá celebrar convenios de reversión de cuotas o subrogación de servicios, con los patronos que tengan instaladas guarderías en sus empresas o establecimiento, cuando reúnan los requisitos señalados en

las disposiciones relativas.

Art. 193.- La asegurado que sea dada de baja de régimen - obligatorio conservará durante las cuatro semanas posteriores a dicha baja, el derecho a las prestaciones de este ramo del seguro.

ANEXO 5

REGLAMENTO DE GUARDERIAS.

Capítulo I. Del derecho a la prestación de guarderías.

ARTICULO 1. Tienen derecho a la prestación de guarderías: -

- a) Los hijos de trabajadores;
- b) Los hijos de trabajadores viudos; y
- c) Los hijos de trabajadores divorciados que por resolución judicial tengan la patria potestad de los mismos.

ARTICULO 2. La edad de los niños para el derecho a la prestación es la de 45 días a seis años, prolongándose por todo el año calendario escolar de la Secretaría de Educación Pública, cuando los niños lleguen a la edad de seis años y a esa fecha, no hubiere concluido dicho año calendario.

ARTICULO 3. Dentro de los horarios de funcionamiento de las guarderías a que se refiere el artículo 28 de este Reglamento, la prestación se otorgará a los hijos de los trabajadores con derecho a ella, conforme a la jornada contratada de estos y de acuerdo con los horarios asignados a los mismos..

ARTICULO 4. La prestación de guardería se suspenderá durante los períodos vacacionales de los trabajadores así como durante el disfrute de licencias sin sueldo mayores de cinco días.

Capítulo II. De la inscripción de niños.

ARTICULO 5. La inscripción de los hijos de trabajadores con derecho a guardería que laboren en el Distrito Federal y Valle de México, se hará a través del Sindicato quien tramitará las solicitudes que al efecto reciba, en la sec

ción Técnica de Guarderías de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Sociales y la de los hijos de trabajadores - que laboren en el sistema foráneo, se hará en la oficina - correspondiente de la Delegación Estatal o Regional a la que estén adscritos.

ARTICULO 6. Las trabajadoras con derecho a la prestación de guardería, presentarán la siguiente documentación:

- a) Credencial que la acredite como trabajadora del Instituto;
- b) Acta de nacimiento del niño por inscribir;
- c) Constancia del Instituto que acredite la jornada y el horario normal contratado; y
- d) Tres fotografías tamaño infantil de la madre o en su caso del padre viudo o divorciado y tres fotografías tamaño infantil del hijo, tomadas en fecha inmediata anterior a la de la inscripción.

ARTICULO 7. Los trabajadores viudos, además de la documentación señalada del artículo que antecede deberán presentar acta de defunción de la madre del niño.

ARTICULO 8. Los trabajadores divorciados presentarán la documentación a que se refiere el artículo 6, de este Reglamento y el acta de divorcio en la que se consigne que el hijo por inscribir ha quedado a su custodia.

ARTICULO 9. Satisfechos los requisitos anteriores se entregará al solicitante la orden de inscripción a la guardería que le asigne la Sección Técnica o la oficina correspondiente de la Delegación respectiva, en la cual se desahogarán los trámites ulteriores.

ARTICULO 10. Si en las guarderías no hubiere cupo, la - Sección Técnica o la oficina correspondiente de la Delegación respectiva a que se refiere el artículo anterior expedirán constancias en ese sentido, la que servirá - para acreditar el derecho a la prestación subsidiaria a que se refiere este Reglamento.

ARTICULO 11. En la guardería asignada, la trabajadora - o el trabajador beneficiarios deberán satisfacer el siguiente trámite de ingreso:

- a) Entregar la orden de inscripción;
- b) Presentar constancia de buena salud del menor y de - que la han sido aplicadas las inmunizaciones necesarias expedidas por el médico de la clínica del Instituto a - la que el niño esté adscrito;
- c) Informar por escrito de las fechas de disfrute de pe - ríodos vacacionales;
- d) Recabar la credencial expedida a través de la guardé - ría, indispensable para entregar y recoger al niño de - la misma.

Capítulo III. De la recepción y asistencia de los niños.

ARTICULO 12. El niño deberá ser entregado para el turno matutino entre las seis treinta y las ocho treinta horas y para el turno vespertino entre las trece treinta y - las catorce treinta y en ambos casos en buen estado de - limpieza.

ARTICULO 13. El niño deberá ser entregado unicamente al personal encargado de la recepción de la guardería.

ARTICULO 15. Los niños serán entregados desprovistos de

juguetes, dinero, alhajas, alimentos y otros artículos o objetos que puedan causarle daño a ellos mismos a otros niños.

ARTICULO 16. El equipo de ropa debidamente marcada de cada niño, con la dotación diaria, será de acuerdo a sus características, el siguiente;

I. Lactante. (de 45 días a 18 meses)

- a) Una pañalera de .40 x .60 cms. perfectamente limpia y marcada claramente con el nombre completo del niño;
- b) Dos bolsas de plástico; una con la ropa limpia y otra para la ropa sucia.
- c) Diez pañales mínimo: cinco de material grueso y cinco de material delgado;
- d) Un cambio completo de ropa;
- e) Dos fajeros;
- f) Dos calzones de hule en buenas condiciones de aseopara los niños mayores de seis meses;
- g) Un bote de talco;
- h) Un frasco de aceite;
- i) Un peine.

II. Maternal (de un año y medio a tres años de edad).

- a) Una pañalera de .40 x.60 cms. perfectamente limpia y marcada claramente con el nombre completo del niño;
- b) Dos bolsas de plástico: una con la ropa limpia y otra para la ropa sucia;
- c) Seis calzones de algodón;
- d) Dos pantalones;
- e) Un cambio completo de ropa;
- f) Un bote de talco;
- g) Un peine.

III. Preescolar (de tres a seis años de edad)

a) Pasta y cepillo de dientes con su estuche (ambos marcados con el nombre completo del niño);

b) Un pañuelo;

c) Un peine;

NOTA: Los lunes se deberá presentar el niño preescolar vestido de blanco, para rendir homenaje a la bandera.

Capítulo IV. De la alimentación de niños en guarderías.

ARTICULO 17. La alimentación que se proporcione en las guarderías a los niños se hará cuando así proceda, de acuerdo a las recomendaciones médicas correspondientes.

ARTICULO 18. Cuando por motivos especiales sea administrado al niño algún alimento antes de su entrega a la guardería, deberá ser reportado este hecho al personal de recepción.

Capítulo V. De la asistencia Médica.

ARTICULO 19. Se proporcionarán servicios de auxilio médico en las guarderías, principalmente con fines de vigilancia y control de la salud, acatando a las prescripciones de los médicos de las clínicas de adscripción y auxilio en los casos de urgencias médicas, también se proporcionará servicio de medicina preventiva, mediante programas permanentes y específicos para guarderías.

ARTICULO 20. En los casos de urgencias en las guarderías independientemente de la atención médica de que puedan ser objeto los niños, estos serán derivados a la clínica

u hospital de la Institución más cercanos a la guardería de que se trate, dando aviso inmediato a los padres correspondientes.

ARTICULO 21. Solamente se administrarán a los niños en guarderías los medicamentos que entreguen los familiares del niño, prescritos por los médicos a que estén adscritos en la unidad médica correspondiente.

ARTICULO 22. Todo niño que falte más de ocho días en forma continua, será sometido en la guardería a un nuevo examen médico a su regreso, independientemente de las causas que hayan motivado su ausencia.

ARTICULO 23. Los niños con inasistencias causadas por enfermedad, serán recibidos mediante la presentación de la constancia de alta expedida por los médicos del Instituto al que estén adscritos.

ARTICULO 24. En los casos en que los niños no hayan sido tratadas en sus enfermedades por los médicos de su adscripción que les correspondan, serán sometidos a examen médico en sus clínicas de adscripción.

Capítulo VI. De la Educación.

ARTICULO 25. Se tendrá especial cuidado en que la enseñanza del niño desarrolle en él normas de conducta, así como de hábitos de higiene personal, que le ayudarán a lograr una convivencia armónica en un ambiente social.

ARTICULO 26. El programa de educación preescolar que se-

imparta en las guarderías, será el establecido por la -
Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 27. Se entregará al niño que egrese de guarder-
ría, al término de su educación preescolar, una constan-
cia que acredite su asistencia. ;

CAPITULO VII. De la Entrega del niño a la Madre o al Pa-
dre.

ARTICULO 28. El niño deberá ser recogido hasta 30 minu-
tos después de la hora de salida del trabajo de la ma-
dre o del padre en su caso y dentro del horario de fun-
cionamiento de la guardería, que será de las 6.30 a las
21.30 horas.

ARTICULO 29. El niño será entregado solamente a la ma-
dre o a la persona portadora de la credencial vigente -
que ha sido proporcionada por la guardería, o en su ca-
so al padre viudo o divorciado con la patria potestad -
del niño.

ARTICULO 30. Cuando la madre o padre viudo o divorciado
no acudan a recoger al niño en el tiempo establecido --
por las causas a ellos imputables, se harán acreedores-
a las sanciones correspondientes, que consistirán en --
suspensiones temporales o definitivas según proceda en-
cada caso.

Capítulo VIII. Del Pago Supletorio de Guardería.

Artículo 31. Cuando no haya guarderías o falta de cupo-
en las mismas, el Instituto subsidiará al trabajador -
con derecho a ella, con la cantidad de \$200.00 (DOSCIEN-
TOS PESOS) mensuales por cada hijo al que debiere dárse

le este servicio, previa comprobación de su derecho. Dicha cantidad también se entregará a trabajadores con hijos -- con derecho a la prestación, cuando laboren en jornadas -- acumuladas incluyendo las nocturnas o en horas en que no funcionen las guarderías establecidas.

ARTICULO 32. El derecho al pago supletorio señalado en -- el artículo anterior deberá refrendarse anualmente, por -- los interesados ante las dependencias que señala este -- Reglamento, las que lo comunicarán a la Jefatura de Servicios de Personal para los efectos conducentes.

Capítulo IX. De las Obligaciones de los Trabajadores con hijos en Guarderías.

ARTICULO 33. Los trabajadores con hijos en guarderías de -- serán colaborar en el cumplimiento de todas y cada una -- de las disposiciones que a ellos corresponda, consigna-- das en los artículos relativos de este Reglamento.

ARTICULO 34 Para cualquier aclaración relacionada con -- los servicios de guardería que se presten a hijos de tra -- bajadores, deberá acudir a la Directora del establecimiento correspondiente.

ARTICULO 35. Los trabajadores con hijos en guarderías es -- tarán obligados a proporcionar al personal técnico de la misma, la información verídica y correcta que le sea solicitada en relación con su hijo.

ARTICULO 36. Los trabajadores con hijos en guarderías de -- rán su anuencia y cooperación para que se realicen los -- estudios socioeconómicos necesarios.

ARTICULO 37. Queda prohibido estrictamente gratificar con obsequios o monetariamente al personal de las guarderías.

ARTICULO 38. Cuando el trabajador con hijos en guarderías cambie su horario de trabajo o de jornada o de turno deberá avisarlo a la guardería correspondiente para los efectos que procedan.

ARTICULO 39. Los trabajadores con hijos en guarderías renovarán anualmente las fotografías de sus hijos así como las constancias de permanencia en el trabajo y las fechas de disfrute de vacaciones.

ARTICULO 40. Los trabajadores darán aviso oportuno a las guarderías de las causas que motiven inasistencias de sus hijos.

ARTICULO 41. Los trabajadores con hijos en guarderías procurarán continuar en el hogar, con apego a las indicaciones del personal técnico de las mismas, la labor realizada en materia de alimentación, servicio médico y educación.

ARTICULO 42. Con el fin de mantener en óptimas condiciones la salud de los hijos de trabajadores que asistan a guarderías, se procurará proporcionarles la comida hogareña de acuerdo con las indicaciones del personal técnico de las propias guarderías.

ARTICULO 43. En caso de que aparezcan signos o síntomas de alguna enfermedad estando el niño en la guardería, de terminados por el personal técnico de la misma, se dará aviso a los padres correspondientes, los que deberán pasar a recogerlos a la brevedad posible, para someterlos

a la atención médica necesaria.

ARTICULO 44. Cuando las guarderías tengan programas de inmunización, los niños serán presentados el día y a la hora que al efecto se señalen.

ARTICULO 45. Los trabajadores con hijos en guarderías, cuando sea requerida su presencia para pláticas, conferencias o entrevistas, deberán asistir con puntualidad a las mismas, sin perjuicio de las labores que tengan encomendadas.

ARTICULO 46. En caso de pérdida de la Credencial de la Guardería, deberá avisarle inmediatamente a la Dirección de la misma, para la reposición correspondiente y tomar las medidas procedentes.

Capítulo X. De las Causas de Suspensión Temporal o Definitiva.

ARTICULO 47. Cuando el niño falte durante 8 días consecutivos sin justificación, quedará suspendido hasta que se comprueben los motivos de las inasistencias.

ARTICULO 48. La Sección Técnica de Guarderías en el Valle de México y las oficinas correspondientes de las Delegaciones Estatales y Regionales, en sus respectivas jurisdicciones, podrán suspender temporalmente a niños que presenten alguna alteración grave de conducta que obstaculise el funcionamiento de la guardería, dando aviso oportuno a los padres interesados.

ARTICULO 49. En caso de enfermedad, el médico señalará por escrito cuantos días dejará de concurrir el niño.

ARTICULO 50. La Sección Técnica de Guarderías a través de-

las oficinas correspondientes, podrán suspender de 3 a 15 días al niño cuya madre o padre en su caso, reincida en:

- a) Presentar desaseado al niño;
- b) No esperar el filtro sanitario;
- c) Tratar con faltas de educación al personal de la guardería;
- d) En recoger tarde al niño.

ARTICULO 51. El niño será suspendido definitivamente cuando, con posterioridad a su ingreso, manifieste algún padecimiento que necesite atención y cuidados especiales, de - terminando por el personal técnico de la guardería correspondiente.

ARTICULO 52. Será suspendido definitivamente el niño cuando la madre o el padre, en su caso, lo abandone en la guardería sin razón fundada.

ARTICULO 53. También será suspendido en forma definitiva - el niño cuyo padre o madre gratifiquen al personal de las guarderías con obsequios o dinero.

ARTICULO 54. También será motivo de suspensión de la prestación de asistencia a guardería el incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento, que justifiquen esa determinación.

ARTICULO 55. Las suspensiones definitivas o mayores de 15 días generarán el derecho al pago del subsidio al que se refiere el artículo 31 de este Reglamento.

ARTICULO 56. Las suspensiones temporales o definitivas de la prestación de guarderías serán comunicadas al Sindicato

y cuando así proceda a la Comisión Mixta Disciplinaria o--
Subcomisiones correspondientes.

SE FIRMA EL PRESENTE REGLAMENTO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO
FEDERAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE--
TENTA Y CINCO.

LA COMISION.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LIC. JORGE HEREDIA FERRAZ
Jefe de Relaciones Laborales.

Lic. Jorge Trueba Barrera
Asesor de la Subdirección General Jurídica.

Lic. Arturo Leyva Lizarraga
Subjefe de los Servicios de Planeación
y Dotación de Recursos Humanos.

Dr. Rodolfo de Mucha Macías.
Subjefe de los Servicios Médicos del
Valle de México Región Sur.

Dr. José C. Valdes Duron
Subjefe de los Servicios Médicos en
los Estados Región III Norte.

Lic. José Moises Benitez Gavira
Asesor de los Servicios de Personal.

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL.

Dr. Jesus Gonzalez Balandrano.
Secretario del Interior y Propaganda.

Dr. Fernando Leyva Medina.
Secretario Tesorero.

Sr. Adolfo R. Flores Rodriguez
Secretario de Conflictos.

Lic Melitón Nateras Gomez.
Secretario de Trabajo.

ANEXO 6

Cláusula 76 del Contrato Colectivo del Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social.**Cláusula 76 Guarderías Infantiles.**

I. El Instituto se obliga a suministrar a sus trabajadores el servicio de guardería para sus hijos mayores de -- cuarenta y cinco días hasta los seis años de edad, durante las horas de su jornada laboral. Esta prestación se -- otorgará a las madres trabajadoras y a los trabajadores -- viudos o divorciados que acrediten este derecho y se prolongará por todo el año de calendario en que los niños -- cumplan seis años de edad.

II. Estas guarderías funcionarán con un número de 50 niños y estarán establecidas en los Centros de Trabajo o en los lugares más cercanos a ellos.

III. En aquellas guarderías en que no hubiera cupo, el -- Instituto cubrirá al trabajador la cantidad de \$200.00 -- (doscientos pesos) mensuales por cada hijo al que debiera -- dársele este servicio, previa comprobación de su derecho.

IV. El Instituto se obliga a establecer las guarderías ne cesarias, en un plazo no mayor de un año, a partir de la firma de este Contrato. y si las guarderías no han quedado establecidas total o parcialmente, se obliga a pagar la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos) mensuales por cada hijo que por esta causa no pueda percibir esta prestación social.

V. El reglamento de Guarderías elaborado por las partes --

para la vigilancia y aplicación de esta cláusula, se incorpora a este Contrato y forma parte de del mismo.

PROFESIOGRAMAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I GRUPO DE PROFESIONALES.

CATEGORIAS DE LA GUARDERIA INFANTIL:

EDUCADORA

(Categoría Autónoma)

Requisitos: 12, 32, 33, 34, 38, y 46.

Relaciones de Mando: 2 y 19.

Movimientos Escalafonarios; 6.

Actividades: Enseña a los niños hasta los seis años de edad, ciencias naturales y sociales, higiene personal, música, artes y literatura; promueve su desarrollo físico, social y mental; provee, ejecuta y supervisa actividades recreativas, de arte dramático, teatro infantil, visitas de campo, discusiones de grupo para estimular los intereses de los niños y ampliar su comprensión del ambiente físico y social. Desarrolla conductas cooperativas mediante juegos y proyectos de grupo y orienta a los niños hacia relaciones satisfactorias con otros niños y con adultos. Alienta actividades rítmicas, danza y canto y de uso de materiales artísticos para promover la difusión y apreciación de experiencias estéticas. Alterna períodos de actividades con períodos de descanso. Detecta síntomas de enfermedades físicas o perturbaciones emocionales y los reporta. Elabora material didáctico. Aplica pruebas para la evaluación de madurez, elabora registros de asistencia. Organiza, dirige y controla el trabajo del personal de menor categoría.

AUXILIAR DE GUARDERIA.

Requisitos: 2, 27, 32, 34, 35, 38, y 46.

Relaciones de Mando: 3 y 19.

Movimientos Escalafón: 6.

Actividades: Recibe a la guardería hasta los niños de 4 años, los conduce a sus lugares y los devuelve, identificando a la persona que los recibe y al niño mismo. Captura y reporta signos de trastornos físicos o psicológicos. - Los limpia, los baña o ayuda a bañarse y les cambia ropa y los ayuda a vestirse. Los orienta y estimula en el desarrollo físico o psicológico de acuerdo a los lineamientos que determina el Instituto, rindiendo los informes respectivos. Asimismo participa en las actividades de captación permanente que se organicen para tal efecto, dentro de su centro de trabajo. Participará en las actividades que se planeen para el mejoramiento del núcleo familiar básico y de la comunidad. Toma nota de la alimentación especial -- y/o medicamentosa de los niños, prepara alimentos, les da de comer y los ayuda en la ministración de los medicamentos prescritos. Recibe, recoge y devuelve los utensilios para comer. Asea la cuna y la cambia de ropa. Bajo su control, recibe, recoge, deposita y devuelve la ropa. Vigila las actividades de los niños y les previene accidentes. Ejecuta las labores administrativas inherentes a sus actividades.

LEY FEDERAL DE EDUCACION

ARTICULO 2. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

LEY FEDERAL DE EDUCACION

ARTICULO 5. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades:

- I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas;
- II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional;
- III. Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas;
- IV. Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacerlos accesibles a la colectividad;
- V. Fomentar el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales;
- VI. Enriquecer la cultura con impulsos creados y con la incorporación de ideas y valores universales;
- VII. Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico;
- VIII. Promover las condiciones sociales que lleven a la dis-

tribución equitativa de los bienes materiales y culturales dentro de un régimen de libertad;

- IX. Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respecto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad;
- X. Vigorizar los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad.
- XI. Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura;
- XII. Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos - al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen tradición e innovación;
- XIII. Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades de desarrollo nacional independiente;
- XIV. Infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad;
- XV. Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa; y
- XVI. Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las naciones.

LEY FEDERAL DE EDUCACION

ARTICULO 8. El criterio que orientará a la educación que -- imparta el Estado y a toda la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa, y, basado en los resultados del -- progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios.

ARTICULO 9. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda con cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos.

ARTICULO 10. Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar -- los desequilibrios económicos y sociales.

ARTICULO 12. La educación que imparta el Estado será gratui
ta. Las donaciones destinadas a la educación en ningún caso
se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

ARTICULO 13. Son de interés social las inversiones que en
materia educativa realicen el Estado, sus organismos descen-
tralizados y los particulares.

ARTICULO 14. El Poder Ejecutivo Federal expedirá los regla-
mentos necesarios para la aplicación de esta Ley.

ARTICULO 21. Los establecimientos educativos deberán vincu-
larse activa y constantemente con la comunidad.

ANEXO 10

LEY FEDERAL DE EDUCACION

ARTICULO 1. Esta Ley regula la educación que imparten el Estado Federación, Estados y Municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

ARTICULO 6. El sistema educativo tendrá una estructura que permita al educando, en cualquier tiempo, incorporarse a la vida económica y social y que el trabajador pueda estudiar.

ARTICULO 15. El sistema educativo nacional comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar

En estos tipos y modalidades podrán impartirse cursos de actualización y especialización.

El sistema educativo nacional comprende, además, la educación especial o la de cualquier otro tipo y modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que las integran

ARTICULO 16. El tipo elemental esta compuesto por la educación preescolar y la primaria.

La educación preescolar no constituye antecedente obligatorio de la primaria.

La educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República.

ARTICULO 17. El tipo medio tiene carácter formativo y terminal, y comprende la educación secundaria y el bachillerato.

ARTICULO 18. El tipo superior esta compuesto por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado.

En este tipo podrán introducirse opciones terminales -- previas a la conclusión de la licenciatura.

En el tipo superior queda comprendida la educación normal en todos sus grados y especialidades.

ARTICULO 19. El sistema educativo nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos o -- con reconocimiento de validez oficial de estudios. Este sistema funcionará con los siguientes elementos:

- I. Los educandos y los educadores;
- II. Los planes, programas y métodos educativos;
- III. Los establecimientos que impartan educación en las formas previstas por la presente Ley;
- IV. Los libros de texto, cuadernos de trabajo, - material didáctico, los medios de comunicación masiva y cualquier otro tipo que se utilice para impartir educación;
- V. La organización y administración del sistema.

ARTICULO 20. El fin primordial del proceso educativo es la formación del educando. Para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad, debe asegurársele la participación activa en dicho proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social y su espíritu creador.

ARTICULO 21. El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben proporcionárseles los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

ARTICULO 25. Compete al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública;

I. Prestar en toda la República el servicio público educacional, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y municipios y de otras dependencias del Ejecutivo Federal, conforme a las leyes aplicables;

II. Promover y programar la extensión y las modalidades del sistema educativo nacional;

III. Formular para toda la República los planes y programas para la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos;

IV. Autorizar el uso del material educativo para la primaria, secundaria y normal y para cualquier tipo o grado de enseñanza destinada a obreros o a campesinos;

V. Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos para la educación primaria;

VI. Establecer un registro nacional de educandos, educadores, títulos académicos y establecimientos educativos;

VII. Establecer un sistema nacional de créditos que facilite el tránsito del educando en una modalidad o tipo educativo a otro;

VIII. Intervenir en la formulación de planes de cooperación internacional en materia de docencia, investigación y difusión cultural;

IX. Vigilar en toda la República el cumplimiento de esta ley y sus disposiciones reglamentarias; y

X. Ejercer las demás atribuciones que le confieren esta ley y otras disposiciones legales.

ARTICULO 45. El contenido de la educación se definirá en los planes y programas, los cuales se formularán con miras a que el educando;

I. Desarrolle su capacidad de observación, análisis, interrelación y deducción;

II. Reciba armónicamente los conocimientos teóricos y prácticos de la educación;

III. Adquiera visión de lo general y de lo particular;

IV. Ejercite la reflexión crítica;

V. Acreciente su aptitud de actualizar y mejorar los conocimientos; y

VI. Se capacite para el trabajo socialmente útil.

ARTICULO 46. En los planes y programas se establecerán los objetivos específicos del aprendizaje; se sugerirán los métodos y actividades para alcanzarlos, y se establecerán los procedimientos para evaluar si los educandos han logrado dichos objetivos.

ARTICULO 47. La evaluación educativa será periódica, comprenderá la medición de los conocimientos de los educandos en lo individual y determinará si los planes y progra

**mas responden a la evolución histórica del país y a las ne
cesidades nacionales y regionales.**

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública;
Concerniente a la Dirección General de Educación Materno In-
fantil.

ARTICULO 22.

Corresponde a la Dirección General de Educación
Materno Infantil.

- I. Organizar, desarrollar, supervisar los Centros de
Desarrollo Infantil de la Secretaría.
- II. Proporcionar orientación para la regulación de la
Educación Materno Infantil.
- III. Sensibilizar, preparar y actualizar en forma per-
manente al personal técnico y de apoyo que inter-
vienen en la Educación Materno Infantil y,
- IV. Realizar todas aquellas funciones que las disposi-
ciones legales confieran a la Secretaría, que sean
afines a las señaladas en las fracciones que ante-
ceden y que encomienda el Secretario.

ARTICULO 25. Del Reglamento Interior de la Secretaría de --
Educación Pública.

- I. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudios y métodos para la educación inicial y preescolar que imparta la Secretaría, difundir los - aprobados por el Secretario y verificar su cumplimiento.
- II. Diseñar y realizar programas, de divulgación general y de participación, destinados a los padres de familia - para la adecuada atención a los niños en edad previa a la escolar;
- III. Formular disposiciones técnicas y administrativas para la operación, el desarrollo y la supervisión de la educación preescolar;
- IV. Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar - la educación preescolar en los planteles de la Secretaría que funcionen en el Distrito Federal, así como los Centros de Desarrollo Infantil que dependan de ésta.
- V. Proporcionar atención y asesoría sobre educación inicial a las instituciones que brinden atención a niños menores de cinco años.
- VI. Preparar y actualizar en forma permanente al personal de apoyo que interviene en la educación inicial a cargo de la Secretaría, así como diseñar y desarrollar --

programas para la superación académica del personal --
docente de la misma que imparta educación preescolar;

VII. Supervisar conforme a las disposiciones correspondientes, que las instituciones incorporadas a la Secretaría que impartan educación preescolar en el Distrito Federal cumplan con las disposiciones aplicables.

VIII. Proporcionar orientación y asesoría en las instituciones que impartan educación preescolar en el Distrito Federal, y

IX. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y que le encomiende el Secretario.

ANEXO 14

R E C I B I de la Caja General de Petróleos Mexicanos, la cantidad de: -----
 \$ 40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

por concepto de ayuda especial para cubrir los gastos de --
 transportación a la Guardería y Jardín de Niños "María Luta-
 sa Bandala", durante el presente mes, correspondiente a ---
uno de mis hijos.

Quedo entendida que esta ayuda se me suspenderá ---
 cuando la Institución instale la Guardería en las proximida-
 des de sus Oficinas Generales.

México, P. F., a 30 de noviembre de 1965.

Estela Oscoy R.
 ESTELA OSCOY R.
 P-24364.

CONFIRMADO:
 LIC. ALBERTO VARGAS CALDERON
 AYUD. TERC. ENC. AS. 201A CENAFIG.

JOR/bgg.



ANEXO 15

Reglamento de Guarderías Infantiles del Contrato Colectivo de Trabajo de Petróleos Mexicanos.**Capítulo I.- De la Instalación y Servicios.**

ARTICULO 1. Las guarderías deberán instalarse:

I. Dentro de los centros de trabajo.

II. Fuera de los centros de trabajo, en caso de carencia de local adecuado o bien, por que la naturaleza del trabajo que en ellos se desarrolle, representen un peligro para la salud de los hijos de las trabajadoras.

ARTICULO 2. Los locales en que se instalen las guarderías infantiles deberán contar con ventilación e iluminación adecuadas y agua potable para las necesidades de los menores y los servicios generales.

En toda guardería se impartirán los siguientes servicios:

a) Oficinas.

b) Sección médica

c) Atención odontológica

d) Area de lactancia

e) Sala de cantos y juegos

f) Sala de descanso para auxiliares de guardería.

g) Cocina.

h) Alacena

i) Comedor

j) Almacén

k) Sanitarios

l) Patios

m) Cuarto de aislamiento para casos infectotransmisibles.

n) En su caso, el aula o las aulas para la educación prees

colar.

ARTICULO 3. Cuando el comportamiento del niño en la guardería amerite orientación o tratamiento psiquiátrico, el médico pediatra de la misma solicitará la inter-consulta al especialista de la institución.

ARTICULO 4. Queda establecida la obligación de dar consejo psicológico a los padres de familia, en pláticas generales o individuales, cuando lo soliciten o surja algún problema de conducta de los niños.

Capítulo 11. De los Menores.

ARTICULO 5. Se admitirán en las guarderías a los menores - que satisfagan los requisitos siguientes:

- a) No ser mayor de 6 años ni menor de 30 días, lo que se demostrará con el acta de nacimiento del Registro Civil o de adopción legal.
- b) Estar registrado en el censo médico de Petróleos Mexicanos como hijo de una trabajadora de la institución.
- c) Pasar el examen médico de admisión.

ARTICULO 6. Los menores deberán someterse a exámenes y vigilancia médica de acuerdo con las disposiciones que expida la Gerencia de Servicios Médicos y Previsión Social de Petróleos Mexicanos.

ARTICULO 7. Serán causas de exclusión definitiva del servicio, las siguientes:

- a) Por resolución fundada de la dirección de las guarderías a cuyo efecto se demostrará al sindicato la procedencia de tal medida; mientras esto último no suceda, continuará prestandose el servicio.

b) Por terminación de contrato de trabajo de la madre; - no obstante ello, ésta tendrá derecho hasta por el término de 10 días posteriores, a que su hijo o hijos continúen disfrutando de los servicios de las guarderías.

c) Por que el hijo cumpla la edad máxima señalada en el presente reglamento.

Serán causas de exclusión temporal del servicio:

a) Que un niño padezca alguna enfermedad infecto-transmisible de acuerdo con el dictamen del médico pediatra, en el cual se deberá precisar el tiempo probable de la suspensión.

b) Por resolución debidamente fundada de la dirección de las guarderías, en cuya resolución deberá razonarse la causa y precisarse el tiempo de la suspensión, demostrándola, en su caso, al sindicato.

ARTICULO 8. Los hijos de las trabajadoras que ingresen a las guarderías infantiles, serán clasificados en lactantes, maternas y preescolares.

CAPITULO III. Del Personal.

ARTICULO 9. Petróleos Mexicanos se obliga a contratar al personal necesario para impartir eficientemente los servicios mencionados en el artículo 2 del presente reglamento.

ARTICULO 10. Las funciones de la Directora Orientadora-Administradora, que deberá tener título de Maestra Educadora legalmente expedido y debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones y experiencia profesional mínima de 6 años, serán las siguientes:

a) La administración general de la guardería y vigilancia del personal.

- b) Vigilancia de la labor de las educadoras.
- c) Determinar, de acuerdo con el médico, los horarios, frecuencia y las normas de calidad mínima de las comidas.
- d) Suministrar las provisiones conforme a las tablas técnicas de alimentación y las indicaciones del médico.

ARTICULO 11. Las funciones de los médicos pediatras serán: Tener a su cargo la vigilancia del estado de salud de los niños, realizando sus propósitos de diferentes maneras:

- a) Practicar el exámen médico de admisión, rechazando a -- los niños que presenten impedimento para asistir a la guarderfa.
- b) Practicar exámen médico de reingreso.
- c) Aplicar los programas de inmunizaciones a la población infantil contra la viruela, la poliomelitis, la difteria, la tosferina, el tétanos y el sarampión. Hacer también investigación de la posibilidad de tuberculosis por medio de pruebas dérmicas.
- d) Vigilar que los niños asistentes se encuentren en buenas condiciones de salud y aislar a aquellos que sufran enfermedades durante su estancia en la guarderfa, para evitar la propagación de las mismas entre la población infantil.
- e) Dar a las madres trabajadoras las instrucciones que es-time necesarias para el cuidado de sus hijos fuera de la guarderfa.
- f) Informar por escrito al personal de la guarderfa, de -- los ejercicios y actividades a que deba estar sometido cada niño durante su estancia en la guarderfa, así como de -- los cambios que decida en esos aspectos. También dar a conocer esos datos a la enfermera.
- g) Vigilar que la enfermera practique los tratamientos or-

denados por él, así como los datos antropométricos que deberán hacerse a los niños cada tres meses, de cuyas fichas podrán entregarse una copia a las madres cuando la soliciten por conducto del sindicato.

h) Pedir a la administración de la guardería la exclusión temporal o definitiva de un niño cuando presente síntomas de enfermedad infecto-transmisible, esta solicitud deberá fundamentarla médicamente, expresando en su caso, cual es el tiempo probable en el que el niño deba ser suspendido.

i) Vigilar la aplicación correcta de los cuadros básicos para la alimentación de los niños y autorizar las modificaciones necesarias.

j) Cuando lo juzgue conveniente, tomar parte activa en el desarrollo de programas culturales y de educación higiénica que se organicen en beneficio del personal de la guardería, de la madres trabajadoras y de los niños, dando pláticas sobre el cuidado y alimentación de estos últimos.

ARTICULO 12. El médico dentista impartirá a los niños atención dental preventiva y curativa controlando con revisión periódica el estado de salud de sus piezas dentarias.

ARTICULO 13. Las funciones de la enfermera titulada serán:

a) Intervenir en la vigilancia de la entrada de los niños, que consiste en pasar revista de su limpieza y estado que presentan.

b) Auxiliar al médico pediatra en la obtención de datos antropométricos que deben hacerse a los niños, que consiste en pasar revista de su limpieza y estado que presentan.

b) Auxiliar al médico pediatra en la obtención de datos antropométricos que deben hacerse a los niños, formulando las fichas correspondientes.

c) Informar al médico y en su caso, a la directora, de todo aquello que observe en el estado de salud de los niños y que deba ser objeto de una atención especial.

d) Cumplir con el resto de obligaciones que señala el reglamento de labores correspondiente a su categoría.

ARTICULO 14. De la educadora.

a) deberá pasar satisfactoriamente los exámenes médicos y psicológico de admisión. Por lo que se refiere al psicológico, cuando así lo solicite el sindicato por escrito, se le dará a conocer, bajo su responsabilidad, el resultado del examen.

b) Cumplirá con lo que señala el reglamento de labores aprobado para esta categoría.

ARTICULO 15. De la auxiliar de guardería.

a) Pasar satisfactoriamente los exámenes médicos y psicológico de admisión. Por lo que se refiere al psicológico, -- cuando así lo solicite el sindicato por escrito, se le dará a conocer, bajo su responsabilidad, el resultado del examen.

b) Cumplir estrictamente con las labores que señala el reglamento de labores aprobado para esta categoría, teniendo presente en todas sus actividades, en primer término, lo que señala el punto 6 de dicho reglamento.

ARTICULO 16. Todo personal de las guarderías deberá colaborar en el importantísimo trabajo social que compete a la institución, participando de una manera decidida en las pláticas, conferencias y demostraciones prácticas que, de una manera periódica, organizará la guardería para las madres y parientes del niño.

ARTICULO 17. Cuando menos cada mes, el personal de la guardería, en su totalidad, se reunirá bajo la presidencia de la directora, a fin de tratar todos aquellos puntos que --competen a la buena marcha y a la superación de las labores de la guardería. Esta reunión se realizará dentro de las horas hábiles de trabajo, en día y hora previamente se ñalados, previendo que todo el personal pueda asistir. Durante esta reunión, para la cual se tomará un tiempo no mayor de una hora, los niños lactantes, maternales y preescolares, estarán bajo el cuidado de las auxiliares de guardería o educadoras de acuerdo con el interés del asunto o asuntos por tratar.

CAPITULO IV Del Funcionamiento.

ARTICULO 18. Las guarderías infantiles prestarán servicio desde media hora antes de la iniciación del horario normal (jornada matutina) del centro de trabajo de que se trate y hasta media hora después de su terminación y el personal que en las mismas preste servicios se sujetará a estos horarios.

ARTICULO 19. El personal de la guardería recibirá a los niños en la puerta de la misma, para revisar su estado de salud y aseo, debiendo regresar a quienes, por presentar sin tomas de estar enfermos o por estado de desaseo, no debe permitirse su ingreso, llevándose la asistencia en forma adecuada.

ARTICULO 20. Desde la hora de ingreso y hasta 30 minutos después de terminada la jornada a que se refiere el artículo 18 de este reglamento, los niños estarán bajo el cuida-

do de las educadoras y auxiliares, tanto para su educación preescolar como para su organización en equipos para actividades artísticas y realización de juegos.

ARTICULO 21. La puerta de la guardería se cerrará 30 minutos después de iniciada la jornada a que se refiere el artículo 18, no admitiéndose a ningún niño después de esa hora a menos que se trate de una causa debidamente justificada.

ARTICULO 22. De acuerdo con los reglamentos de labores aprobados para sus categorías, las educadoras, auxiliares de guarderías y la enfermera titulada cumplirán con los programas y actividades que se les asignen por la Dirección, en relación con el manejo interno de los niños, su educación preescolar, alimentación, descansos, juegos, aseo y actividades artísticas.

CAPITULO V Obligaciones de las Madres.

ARTICULO 23. Las madres cumplirán estrictamente con las siguientes obligaciones:

I. Aceptarán los tratamientos médicos y pruebas clínicas y pedagógicas a que deban sujetarse sus hijos durante su estancia en la guardería y proporcionarán toda la información que se les solicite.

II. Entregarán a los niños debidamente aseados en el vestíbulo de la guardería, en el lapso comprendido entre los 30 y 10 minutos anteriores a la iniciación de la jornada normal (matutina) del centro de trabajo de que se trate, los días hábiles, junto con el babero que utilizarán durante su alimentación.

III. Los recogerán personalmente dentro de un lapso de 30-

minutos después de la terminación de la propia jornada.

IV. Para quienes tengan hijos que deban usar pañales, entregarán diariamente, perfectamente limpios y marcados los siguientes artículos:

- a) Seis pañales gruesos
- b) Seis pañales delgados
- c) Dos calzones de hule
- d) Dos calzones de plástico y
- e) Dos alfileres de seguridad.

V. Entregarán dos retratos de los niños que reciban el servicio de guardería.

VI. Se abstendrán de enviar a sus hijos alimentos de cualquier especie en la guardería.

VII. Se abstendrán de enviar a sus hijos con cualquier tipo de anillos, cadenas, medallas, aretes, esclavas, etc.

VIII. Se abstendrán de dar a sus hijos juguetes o cualquier objeto en la guardería.

IX. Se abstendrán de pasar al interior de la guardería sin previa autorización.

El cumplimiento del presente reglamento es de observancia obligatoria por parte del personal de las guarderías y de las madres.

CAPITULO VI. Transitorio.

UNICO. En casos especiales que pactarán patrón y sindicato como resultado de las pruebas que se aporten respecto de comportamiento, ausentismo y antecedentes generales, el patrón proporcionará servicios de guardería infantil a los hijos de los trabajadores de planta que comprueben fehacientemente haber enviudado.

En la misma forma se procederá con respecto a los hijos de los trabajadores de planta en caso de divorcio, cuando éstos comprueben, a satisfacción del patrón, que les ha sido

concedida la patria potestad de las mismos por las autoridades competentes respectivas.

En ambos casos dichos servicios de guardería infantil se proporcionarán con estricto apego al presente reglamento, como máximo hasta que los menores cumplan 6 años de edad o antes si el trabajador de que se trate, contrae nuevas nupcias o registra en el censo médico alguna otra persona como amasia o mujer.

COMISION MIXTA DE CONTRATACION
POR LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA

Lic Pedro Cabrera Vázquez	Julio Pindter Gonzáles
Presidente	Primer Vicepresidente
Lic. Eduardo Villarreal Moro	
Primer Secretario	

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

Wilfrido Martínez Gómez	Rafael Mercado Lince
Presidente	Primer Vicepresidente
Benito Juarez Lamas	Genaro Mendez Izeta
Segundo vicepresidente	Primer secretario

ANEXO 16

REGLAMENTO DE LABORES DE PETROLEOS MEXICANOS.

Reglamento de labores para educadora!

Clasificación: 15.48.04

Son sus obligaciones:

1. Ser Educadora Titulada en alguna de las facultades - oficiales de la república autorizada por la Secretaría - de Educación y tener su título registrado en la Dirección General de Profesiones.
2. De conformidad con los programas de la Dirección General de Educación Preescolar, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, normas internas que establezca Petróleos Mexicanos, así como particularidades que señale la Dirección de la Guardería, desarrollar labores de su profesión de Educadora de Guarderías Infantiles de la Institución.
3. Colaborar con la Directora de la Guardería, en la inscripción, formación de grupos, encargándose del grupo que aquélla señale.
4. Llevar en forma cuidadosa su diario de trabajo, en el que anotará las actividades que realice; así como el diario de observaciones en el que se registre las relativas a la conducta y actuaciones de sus educandos.
5. Llevar en forma cuidadosa, el registro de asistencia de los niños y rendir oportunamente a la dirección los -

datos estadísticos y todos los informes que se le soliciten.

6. Preparar en forma esmerada y cuidadosa sus actividades diarias, asistiendo con puntualidad a sus labores -- educativas, portando obligadamente el uniforme que determine la institución, cuya limpieza y conservación deberá cuidar.

7. Asistir con puntualidad a las juntas que convoque la Dirección de la Guardería, la Inspección de la Zona o -- las autoridades superiores, así como a las academias, seminarios e institutos de perfeccionamiento profesional -- para los que sea convocada.

8. Colaborar con la Dirección de la Guardería en las -- actividades técnicas, administrativas, materiales y sociales, así como en los festivales, ceremonias, actos -- cívicos y sociales.

9. Reportar oportunamente la falta o deterioro de material escolar, juguetes, equipos, utensilios de entretenimiento en general, etc., a fin de que se repongan o se -- reparen, siendo responsables de su adecuada utilización -- y conservación, debiendo evitar desperdicios.

10. Intervenir activamente en las demostraciones del -- aprovechamiento de los educandos a su cargo.

11. Formular oportuna y correctamente la documentación -- relativa a sus actividades.

12. Observar estrictamente los horarios de labores -
que le sean señalados.

APROBADO EN: Convenio No. 280, 15 de Octubre de 1965.

REGLAMENTO DE LABORES DE PETROLEOS MEXICANOS.**Reglamento de Labores para la Auxiliar de Guardería.****Clasificación: 08.48.04**

Son sus obligaciones:

1. Ser Auxiliar de Guardería diplomada en alguna de las escuelas oficiales de la república, autorizada por la Secretaría de Educación Pública.

2. De acuerdo con las instrucciones de su superior, --- ajustándose a las técnicas actuales y sistemas establecidos en la guardería a que esté asignada o bien siguiendo programas previos, ejecutar los trabajos que se le ordenen (individual o colectivamente), relacionados con la recepción, cuidado, aseo, traslado, educación, alimentación, diversión, etc., de niños, quedando bajo su responsabilidad los que personalmente tenga encomendados.

3. Ejecutar sus labores en guarderías infantiles de Petróleos Mexicanos, efectuando indistintamente trabajos --- como a los que a continuación se indican.

a) Recibir y entregar a los niños en los lugares --- destinados a tal fin. Guiarlos o trasladarlos en brazos, atendiendo a su edad, a las salas, patios, dormitorios, ---

comedores, aulas, escolares, baños, inodoros, etc., auxiliándolos debidamente y cuidando en todo tiempo de su seguridad y limpieza en el grado que sea necesario.

b) Asear con estricto apego a las normas que se le señalen, biberones y utensilios de alimentación en general, dando de comer en la boca a los niños, según su edad; inducir a los niños a comportarse convenientemente evitando desperdicios injustificados y el uso indebido de utensilios e instalaciones.

c) Participar activamente, en el grado que se le indique, en juegos y entretenimientos de los niños; acondicionar camas y cunas para los menores, acostarlos, cuidar su sueño, levantarlos, etc., vigilando que en todo tiempo exista suficiente dotación de ropa de cama, toallas, papael, jabón y artículos similares necesarios para el eficiente cumplimiento de su cometido, solicitando oportunamente a su superior los que se requiera, de cuya conservación, mantenimiento y uso adecuado es responsable.

d) Impartir primeros auxilios a niños lastimados-cuidar que los menores utilicen correctamente sus aparatos ortopédicos, reportando de inmediato sus desajustes o descomposturas a la Dirección de la Guardería.

4. Laborar en estrecho contacto con la Directora de la Guardería y Educadoras, cuyas indicaciones deberá atender, principalmente en casos de emergencia. Durante los periodos de descanso o recreo de los niños, realizar servicio general de supervisión y sobrevigilancia para evitar desórdenes, juegos bruscos e inadecuados comporta-

miento indebido, etc.

5. Cuidar escrupulosamente su aseo y presentación individual y utilizar en forma obligatoria uniformes e implementos de higiene que determine la institución cuidando su uso adecuado, limpieza y conservación.

6 Invariablemente dar trato cortés, comedido y cariñoso a los niños, así como a los familiares de éstos; poner toda atención a los problemas personales y emocionales de los niños, reportando, todas las anomalías que observe durante el servicio sobre el comportamiento de los mismos; rendir los informes que se le soliciten, ya sean verbales o por escrito sobre los menores o las labores a su cargo.

7. Solicitar en toda oportunidad a su superior, los artículos, materiales, implementos, utensilios, etc., que requiera para su trabajo, conservándolos debidamente y dándoles trato adecuado.

8. Observar estrictamente los horarios de labores que le sean señalados.

APROBADO EN: Convenio No. 280, 15 de octubre de 1965.

REGLAMENTO DE LABORES DE PETROLEOS MEXICANOS PARA LA
TRABAJADORA SOCIAL

Clasificación: 15.37.05

Son sus obligaciones:

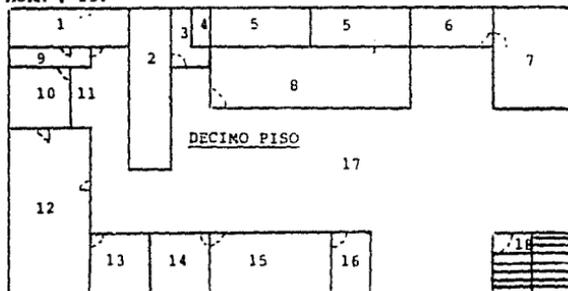
1. Ser Trabajadora Social titulada en alguna de las facultades oficiales de la República Mexicana. Tener su título registrado en la Dirección General de Profesiones.
2. Teniendo como base los objetivos y funciones de "Petróleos Mexicanos" y acatando las instrucciones de sus superiores, desarrollar actividades de trabajo social en la unidad médica, guardería infantil o departamento de adscripción.
3. Desarrollar o cuidar que se desarrollen eficientemente -- programas individuales, familiares o colectivos de trabajo social; establecer procedimientos, sistemas, técnicas, métodos y campañas sistemáticas o intermitivas; coordinando, controlando, vigilando y supervisando las labores del personal que intervenga en sus actividades, tomando en cuenta las directrices que marquen sus superiores.
4. Participar activamente en el desarrollo de los programas médicos y sociales de la institución, en los de mejoramiento técnico del personal y en aquellos que se refieran al mejoramiento de otros grupos de trabajadores.

6. En Guarderías Infantiles:

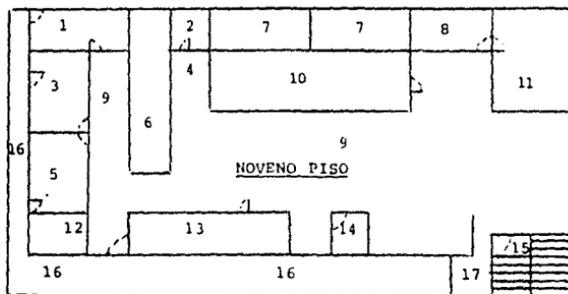
- a) Investigar la necesidad justificada para que sea inscrito un niño de los de la guardería.
- b) facilitar los trámites correspondientes para que la madre o el padre (viudo), puedan inscribir al menor.
- c) Vigilar el bienestar del niño durante su estancia en la guardería desde el punto de vista higiénico (alimentación, indumentaria, aseo y buen trato).
- d) Establecer sociedades de padres de familia que se interesen en los asuntos de la guardería, en relación con sus hijos, aprendiendo puericultura, dietética y principios de pedagogía doméstica.

APROBADO EN: Convenio No. 231, 17 de junio de 1966.

ANEXO 19

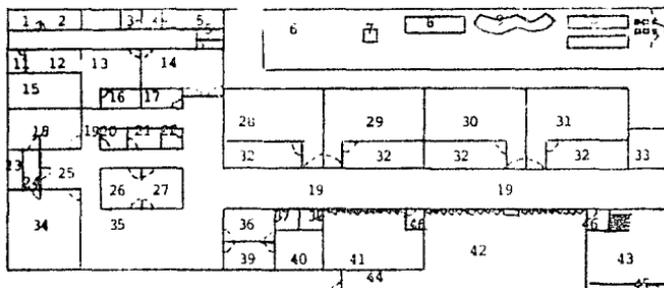
PRIMERA GUARDERIA DE PETROLEOS MEXICANOS UBICADA EN DR.
MORA # 15.

- | | | |
|----------------------------|---------------------------|--------------|
| 1.-Sala DE Lactantes "A" | 7.-Sala de descanso. | 13-Comedor |
| 2.-Fuente de luz. | 8.-Vestibulo. | 14-Oficina |
| 3.-Consultorio pediátrico. | 9.-Banco de leche. | 15-Dirección |
| 4.-Sala de aislamiento. | 10-Baños. | 16-Ropería. |
| 5.-Elevadores. | 11-Armario. | 17-Pasillo. |
| 6.-Baños. | 12-Sala de lactantes "B". | 18-Escaleras |



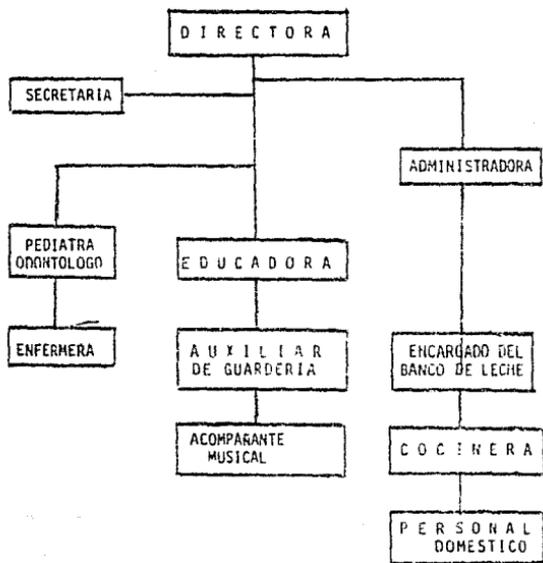
- | | | |
|-----------------------------|---------------|---------------------|
| 1.-Salón de preescolares 1° | 8.-Baños. | 15-Escaleras. |
| 2.-Salón de maternales. | 9.-Pasillos. | 16-Patio de recreo. |
| 3.-Salón de preescolares 2° | 10-Vestibulo. | 17-Teatro. |
| 4.-Comedor de maternales. | 11-Lavabos. | |
| 5.-Salón de preescolares 3° | 12-Armario. | |
| 6.-Fuente de luz. | 13-Cocina. | |
| 7.-Elevadores. | 14-Despensa. | |

SEGUNDA GUARDERIA INFANTIL DE PETROLEOS MEXICANOS. UBICADA EN LA CALLE DE MARINA NACIONAL # 329 . EN PLANTA BAJA Y EN UN SOLO PISO.



- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1.- Sala de descanso del personal. | 23.- Baño de artesa. |
| 2.- Baño del personal femenino. | 24.- Banco de leche. |
| 3.- Bodega de útiles de aseo. | 25.- Comedor. |
| 4.- Despensa de víveres. | 26.- Consultorio podiatrico. |
| 5.- Cocina y alacenas. | 27.- Consultorio dental. |
| 6.- Area verde. | 28.- Salón de maternales |
| 8.- Arenero. | 29.- Salón de preescolares 1° |
| 9.- Espejo de agua. | 30.- Salón de preescolares 2° |
| 10.- Paroelas. | 31.- Salón de preescolares 3° |
| 11.- Baño del personal masculino. | 32.- Baños de los preescolares. |
| 12.- Dormitorio de los niños. | 33.- Sala de usos múltiples. |
| 13.- Comedor. | 34.- Sala de lactantes 2°. |
| 14.- Comedor. | 35.- Vestibulo. |
| 15.- Area verde. | 36.- Administración. |
| 16.- Baños para los niños. | 37.- Papelería. |
| 17.- Ropería. | 38.- Baño de la dirección. |
| 18.- Sala de lactantes "A". | 39.- Oficina de la secretaria. |
| 19.- Fajillos. | 40.- Dirección. |
| 20.- Cuarto de aislamiento. | 41.- Biblioteca de niños. |
| 21.- Cuarto de aislamiento. | 42.- Teatro. |
| 22.- Baño de los médicos. | 43.- Foro. |
| 23.- Banco de leche. | 44.- Entrada exterior al teatro. |
| | 45.- Bodega. |
| | 46.- Vertederos. |

**ORGANIGRAMA DE LA PRIMERA GUARDERIA DE
PETROLEOS MEXICANOS**



ORGANIGRAMA I

**OFICIO DE PERSONAL PARA AUTORIZAR LA ASISTENCIA A LAS
CONFERENCIAS**

cc: Sra. Aurea Reto Rueda González, F-32449.-Presente.(C/anexo).
 cc: Angélica Nobles Flores de Jara, F-48709.-Pte.-(C/anexo).
 cc: Sra. Paulina Nobles Flores, 22257.-Presente.-(C/anexo).
 cc: Sra. Rosa Gordillo Jarquín, F-51757.-Presente.(C/anexo).
 cc: Sra. Paulina Carranc Díaz Yda. de Gómez, F-50954.-Pte.(C/anexo).
 cc: Sra. Ma. Concepción Pérez Hernández, F-17453.-Pte.-(C/anexo).
 cc: Sra. Estela Uccoy Rodríguez de Hernández, F-24534.-Pte.(C/anexo).

PROGRAMA DE LAS PLÁTICAS QUE SE IMPARTIRÁN A LAS MADRES DE
LOS NIÑOS DE LA GUARDERÍA INFANTIL DE PETRÓLEOS MEXICANOS

LOCAL: Sala de Actos del Departamento de Fomento de
Ventas de Petróleos Mexicanos, Av. Juárez 89.

HORARIO: De las 14:00 a las 15:00 horas.

- o -

<u>PLÁTICAS.</u>	<u>FECHAS</u> <u>1966</u>	<u>TEMAS</u>
Primera	Abril 29	LAS GUARDERÍAS INFANTILES. FINALIDADES Y ACTIVIDADES BÁSICAS. (COLABORACIÓN DE LA GUARDERÍA CON EL HOGAR.)
Segunda	Mayo 27	EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO EN LAS DISTINTAS EDADES DE LA INFANCIA. FACTORES QUE INFLUYEN EN ESTOS DOS FENÓMENOS.
Tercera	Junio 24	LAS INMUNIZACIONES DE EL NIÑO.
Cuarta	Julio 29	PRINCIPALES ENFERMEDADES DE EL NIÑO SU ATENCIÓN Y CUIDADOS EN EL HOGAR.
Quinta	Agosto 26	LA EDUCACIÓN Y MANEJO DEL NIÑO. INFLUENCIA DEL AMBIENTE FAMILIAR. ACTITUDES DE LOS PADRES.
Sexta	Sept. 30)	PRINCIPALES PROBLEMAS DE CONDUCTA
Septima	Oct. 28)	DEL NIÑO.
Octava	Nov. 25)	SUS CAUSAS. SU MANEJO Y TRATAMIENTO.

- o -

DR. R. FILL ALVAREZ ALV.

✓

- 1/

C.-S/R	10	1 HORA	M	P	120786	SA. JO, Evangelina	COCHERA	PANTOJA BARRION, I GANITA P= 181799
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	055996	FERNANDEZ FERNANDEZ, Flavia	AUX. DE GUARD.	
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	058394	CARRERA RUIZ, Gloria	AUX. DE GUARD.	
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	134020	CORIOVA MORALES, Laura	AUX. DE GUARD.	
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	120849	GARCIA DOMINGA, Reyna	AUX. DE GUARD.	
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	085495	FERNANDEZ EMPERA, Heidi	AUX. DE GUARD.	
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	095512	MIRANDA ENQUIVEL, Dalina	AUX. DE GUARD.	
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	130220	MARIQUET SOYU, Patricia	AUX. DE GUARD.	
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	125848	FLORIS ROCCHAVEZ, Georgina	AUX. DE GUARD.	
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	120824	SILVIA CLAUDIO VELASQUEZ	AUX. DE GUARD.	LOPEZ CROZ, Cua Imp. P= 134002
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	120825	FERNANDEZ FERRAZ, Dora Alicia	AUX. DE GUARD.	ADIVAS FLEVA, MARI P= 130110
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	120827	FERNANDEZ ANCOB, Rosa Ma.	AUX. DE GUARD.	
C.-S/R	08	1 HORA	S	P	120523	ONE RAMIREZ, Francisca	AUX. DE GUARD.	SILVIA BERNAL, G Imp. P= 817894
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	131782	TORALE ROSAS, M. del Rosario	AUX. DE GUARD.	EMIL ROQUE, RILE P= 832022
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	120610	CARLETO FERNANDEZ, Carmen	AUX. DE GUARD.	RICERO ESTRADA, M Imp. P= 833202
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	120831	BURGOS LICONA, Leticia	AUX. DE GUARD.	EMIL BERNAL, G Imp. P= 814435
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	120843	MELIQUEZ CAND DEL C. ALICIA	AUX. DE GUARD.	GUILLERMO BERNAL, Eugenia P= 810071
C.-S/R	09	1 HORA	S	P	120845	BATIMAR DOMINGUE E. MARCELA	AUX. DE GUARD.	JANE LUYA, LUIS P= 800079

ANEXO 22

						SUPLENTE
C.-S/R	03	1.HORA	100231	REYNA QUESSERO, Rosa Ma.	DOMESTICA	REYNA FORTUNA, Jandra P= 827941
C.-S/R	03	1.HORA	120002	CAYAN GALAN, Ramán	DOMESTICO	REYES RODRIGUEZ, del P= 814574
C.-S/R	03	1.HORA	099510	GARCIA CAYITANO, Daniel	DOMESTICO	LENA HORTALEGA, sierra P= 804941
C.-S/R	03	1.HORA	134011	JUANKE ABAUZ, Juan Hugo	DOMESTICO	RODRIGUEZ IRRALDI, Adriana P= 861971
C.-S/R	03	1.HORA	120036	SALINAS ALONSO, Margarita	DOMESTICO	ELSA FIGUEROA, Telanda G= 816531
C.-S/R	03	1.HORA	120037	MIRANDELA SANCHEZ, Margarita	DOMESTICO	OLGITA KALIN, Lise P= 810040
C.-S/R	03	1.HORA	134002	LOPATEO CRUZ, Guadalupe	DOMESTICO	RODRIGUEZ SANCHEZ, del P= 814645
C.-S/R	03	1.HORA	134002	PAMINEY LICONA, Antero	DOMESTICO	OLGITA KALIN, Lise del P= 810040

RECORDADOS
SUCEDENTES NÚMRO 140
ABORTE EXTRACORPÓRICO '19

México, D. F. a 2 de Enero de 1955

LIC. ALICIA HERRERA CERVANTES



RELACION DE LABORES DE ENCARGADO "A" T.G.O.C. NIVEL 19

- 1.- SUPERVISAR ACTIVIDADES DE EDUCADORAS Y AUXILIARES DE GUARDERIA.
- 2.- VER JUNTO CON LA DELEGADA SINDICAL AUSENCIAS DE PERSONAL DOCENTE Y SUPLENCIAS.
- 3.- SUPERVISION DE PLANES DE TRABAJO DE EDUCADORAS.
- 4.- REVISAR Y CHECAR LISTAS DE ASISTENCIA.
- 5.- LLEVAR LIBRETA DE ASISTENCIA GENERAL Y SACAR DATOS MENSUALES.
- 6.- HACER ESTADISTICAS Y DOCUMENTACION QUE SOLICITE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
- 7.- CHECAR QUE ESTEN AL CORRIENTE LAS TARJETAS DE OBSERVACION DE LOS NIÑOS.
- 8.- LLEVAR INVENTARIO DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA, DISCOS Y MATERIAL DIDACTICO ASI COMO LLEVAR SU CONTROL POR MEDIO DE VALES.
- 9.- DISTRIBUIR ENTRE EDUCADORAS MATERIAL EDUCATIVO Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
- 10.- VIGILAR QUE EDUCADORAS Y AUXILIARES CUMPLAN CON SUS HORARIOS Y CON LA VIGILANCIA DE RECREO, DEPORTES Y CANTOS Y JUEGOS.
- 11.- ORGANIZAR JUNTAS EDUCATIVAS CON EDUCADORAS SEMANARIAMENTE.
- 12.- PROGRAMAR PEDIDOS DE JUGUETES PARA EL DIA DEL NIÑO, CLASIFICARLOS POR GRADOS CON LAS EDUCADORAS.
- 13.- CHECAR LISTAS MENSUALES DE NIÑOS CON TARJETAS INDIVIDUALES DE KARDEX.
- 14.- RECIBIR A NIÑOS DE NUEVO INGRESO O REINGRESO Y COLOCARLOS EN EL GRUPO QUE LES CORRESPONDE.
- 15.- ATENDER Y COORDINAR ACTIVIDADES DE LAS SEÑORITAS PRACTICANTES DE LAS DISTINTAS ESCUELAS DE EDUCADORAS. -
- 16.- AUXILIAR EN TODAS SUS LABORES PRINCIPALES A LA DIRECTORA DE LA GUARDERIA Y EN SU AUSENCIA ASUMIENDO LA AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD QUE ESTA LE SEÑALE.
- 17.- ATENDER A LA INSPECTORA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN LAS VISITAS QUE REALIZA SEMANARIAMENTE.
- 18.- ORIENTAR CUANDO LO REQUIERAN LAS EDUCADORAS EN LOS PLANES DE TRABAJO Y PROGRAMAS EN GENERAL.

- 19.- CHECAR PEDIDOS DE MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCADORAS.
- 20.- ASISTIR A JUNTAS CON INSPECTORA AL CENTRO DE ZONA CORRESPONDIENTE Y A CURSOS DE ACTUALIZACION AL CENTRO MATERNO INFANTIL.
- 21.- HACER REPORTES DEL PERSONAL EN CASO DE EXISTIR PROBLEMAS EN EL TRABAJO DE EDUCADORAS Y AUXILIARES DE GUARDERIA.
- 22.- LLEVAR CONTROL DE FICHAS MEDICAS CON TARJETAS DE IDENTIFICACION DE LOS NIÑOS.

EDUCADORAS DE SECCIÓN MATERNA Y SECCIÓN PREESCOLAR

Requisitos:

Título de Maestra de Educación Preescolar, registrado en la Dirección General de Profesiones.

Funciones Específicas

- 1.- Estar presente en las guardias de la recepción de entrada y salida de los niños.
- 2.- Mantener el ambiente de seguridad, afecto y estímulo necesario para los niños.
- 3.- Impartir de conformidad con los programas establecidos por la Dirección General de Educación Inicial, hábitos y disciplina a fin de lograr una base firme en la educación de los niños que asisten a la Guardería Infantil.
- 4.- Controlar la asistencia de los niños inscritos en el grupo que está bajo su responsabilidad.
- 5.- Elaborar los planes diarios de actividades en coordinación con la jefe de los servicios pedagógicos.
- 6.- Coordinar las actividades específicas que realizan los auxiliares que colaboran en su grupo.
- 7.- Detectar a los niños con problemas específicos y comunicarlo a su jefe inmediato, para ayudar a su solución.
- 8.- Participar directamente durante la alimentación, higiene y sueño de los niños.
- 9.- Solicitar a la jefe de sección, el material necesario para el desarrollo de actividades diarias y hacer uso racional del mismo.
- 10.- Enviar con la auxiliar al Departamento de Servicios Médicos a los niños que presenten síntomas de aparente enfermedad.
- 11.- Asistir a las juntas de inter-educación.
- 12.- Orientar a los padres para incrementar su participación en la educación de sus hijos.
- 13.- Hacer oportunamente a la jefe de sección, los informes de actividades que sean necesarios y reportarle las anomalías que ocurran en el grupo.

- 14.- Aceptar los cambios de la sección de personal cuando lo requiere el servicio.
- 15.- Participar en los programas de capacitación.
- 16.- Evaluar las actividades que le encomienda su jefe de sección y que correspondan a su puesto.
- 17.- Guardar un registro de observaciones, controles, del desarrollo del niño.

AUXILIAR DE GUARDERIA DE LA SECCION DE LACTANCIA

Requisitos:

Certificado de Auxiliar de Guardería

Función Genérica

Atender a los niños de la sección de lactantes en lo referente a su aseo, alimentación y cuidados propios de su edad.

Funciones Específicas

- 1) Conducir, recibir y entregar a los niños a la sala de lactantes.
- 2) Atender el aseo personal de los lactantes.
- 3) Suministrar el alimento a los niños
- 4) Aplicar el programa de estimulación y efectuar las rutinas de trabajo.
- 5) Jugar con los niños en el salón destinado a tal fin.
- 6) Pasar al niño al Médico o al servicio que sea solicitado.
- 7) Responsabilizarse de la dotación de ropa que se exige diariamente a la madre para el cambio del niño.

- 8) Procurar que la permanencia de los niños, transcurra en un ambiente de armonía, tranquilidad y seguridad.
- 9) Identificar a los niños e identificarse con ellos a través de una conducta amable y de comunicación constante.
- 10) Mantener en condiciones de orden el equipo e instalaciones del lugar en que presta sus servicios.
- 11) Llevar el control del material y equipo que utiliza en sus labores.
- 12) Reportar a su jefe inmediato cualquier incidente o irregularidad.
- 13) Asistir a las juntas de Iner-educación.
- 14) Participar en los programas de capacitación.
- 15) Aceptar los cambios de ubicación del personal por necesidades del servicio.
- 16) Efectuar las actividades que le encomiendan y que correspondan a su puesto.

AUXILIAR DE GUARDERÍA DE LAS SECCIONES MATERNAL Y PREESCOLAR.**Requisitos:**

Certificado o Diploma de Auxiliar de Guardería.

Función Genérica

Auxiliar a la Educadora en la realización de las funciones específicas del área.

Funciones Específicas

- 1) Aprender con sentido humano a los niños, estableciendo relaciones afectivas.
- 2) Procurar que la permanencia de los niños en la Guardería Infantil transcurra en un ambiente de confianza, tranquilidad y seguridad.
- 3) Identificar a los niños o identificarse con ellos a través de una conducta amable y de comunicación constante.
- 4) Efectuar los procedimientos adecuados en los casos de urgencia en que se ponga en peligro la tranquilidad del niño.

- 5) Cumplir las instrucciones técnicas (aplicación de programas y rutinas específicas)
- 6) Cumplir con las normas, disposiciones y reglamentos vigentes.
- 7) Mantener en condiciones de orden el equipo e instalaciones del lugar en que presta sus servicios.
- 8) Llevar el control del material y equipo que utiliza en sus labores.
- 9) Reportar a su jefe inmediato, cualquier incidente o irregularidad.
- 10) Cuidar y atender a los niños durante el tiempo que estén bajo su custodia directa.
- 11) Vigilar el aseo de los niños.
- 12) Participar en las juntas de inter-educación, así como pláticas de orientación que la dirección indique.
- 13) Participar en los programas de capacitación.
- 14) Colaborar y vigilar la formación de hábitos de acuerdo al período de desarrollo en que se encuentra el niño.
- 15) Colaborar con la educadora en la ejecución de las actividades del grupo.
- 16) Proporcionar a los niños sus alimentos y colaborar con la educadora para orientarlos sobre los hábitos que deben observar al comer.

- 17) Orientar y auxiliar al niño en sus actividades para que logre la autosuficiencia.
- 18) Verificar el recibo y entrega de ropa y efectos personales de los niños.
- 19) Efectuar los cambios de ropa necesarios.
- 20) Auxiliar a la educadora en las actividades de: alimentación, higiene y sueño de los niños.
- 21) Pasar a los niños al servicio que se lo indique.
- 22) Aceptar los cambios de ubicación de personal, por necesidades del servicio.
- 23) Auxiliar a la educadora en todo lo que le encomiende y que corresponde a su cargo.
- 24) Durante las horas de labor pedagógica de las educadoras, las auxiliares de grupos preescolares se ocuparán en actividades específicas que de acuerdo a las necesidades de la Guardería indique la Dirección de la misma.

MANEJO DE RESULTADOS MUSICAL

Regulaciones:

Título o Certificado de Estudios Musicales.

Función Curricular

Acompañar en el pleno y ordenación de actividades musicales.

Función Inspectiva

- 1) Impartir en coordinación con la educadora correspondiente, los conocimientos elementales y prácticos para favorecer en los niños la sensibilidad y creatividad musical, ayudando el desarrollo del pensamiento estético.
- 2) Auxiliar a la educadora en la aplicación del Programa de Educación Musical de la Secretaría de Educación Pública.
- 3) Fomentar conciencia apropiada el grado de madurez de los niños.
- 4) Colaborar con la educadora para enseñar a los niños a diferenciar los instrumentos musicales, ensayando ritmos, cuentos ó narraciones musicalizadas.

- 5) Reportar a su jefe cualquier incidencia que ocurra durante el desempeño de sus funciones.
- 6) Programar con el jefe de servicios educativos el material didáctico requerido para sus funciones por ejemplo: libros musicales, instrumentos diversos para orquestas infantiles, etc. etc.
- 7) Dar sencillos conciertos a los niños y personal de la Guardería Infantil e invitar a otros Maestros de Música, proponiendo este tipo de eventos culturales.
- 8) Asistir a las juntas de inter-educación.
- 9) Participar en los programas de capacitación y desarrollo.
- 10) Efectuar las actividades que le indique su jefe y que correspondan a su puesto.
- 11) Orientar a las educadoras y auxiliares de Guardería, en Coordinación con los servicios de psicología para la selección y utilización de la música que deberá ser escuchada en las 3 secciones, así como los cantos maternos y arrullos que se les cantarán a los pequeños.

REGLAMENTO DE LABORES
DE LA COCINA

- 1.- Tener a su cargo en el establecimiento en que presta sus servicios la ejecución práctica de sus labores dentro de las características que en cada caso se mencionan, tendientes a suministrar la alimentación adecuada a los alumnos, dentro de las normas fijadas por el médico pediatra y transmitir instrucciones al personal de cocina haciendo la supervisión necesaria en la conservación y distribución de dotaciones alimenticias.
- 2.- Deberá conocer la organización de la institución en la que presta sus servicios en todo lo correspondiente a suministro de alimentos.
- 3.- Elaborará los menús y hará el cálculo diario de alimentos según la distribución de éstos; distribución y cambio de personal de cocina o conectado con esta actividad según las necesidades del servicio y siempre coordinado con su jefe inmediato.
- 4.- Reportar a su jefe inmediato los problemas que se le presenten durante el día.
- 5.- Informar diariamente el número de desayunos y comidas que se sirven.
- 6.- Vigilar la buena conservación del equipo, útiles de trabajo y limpieza de la cocina.
- 7.- La conservación de los viveres y limpieza de su bodega estarán a su cargo.
- 8.- Cuidar escrupulosamente de su presentación debiendo usar el uniforme que se proporcione durante su jornada de trabajo.
- 9.- El trabajador que ostente la categoría de practicante deberá desarrollar las labores comprendidas en el reglamento así como las similares no incluidas en el mismo y las que sean de inferior categoría correspondientes al puesto.
- 10.- Semanalmente los pedidos de viveres formularlos y pasarlos a su jefe inmediato para su aprobación fincando estos pedidos al proveedor.
- 11.- Revisará los carros cuando salgan los desayunos y comidas tanto en forma como la alimentación correcta en sus cantidades. Vigilará la limpieza en estos carros y en la loza.

REGlamento DE LABORES PARA COCINEROS DE la.

C-38

Requisitos:

Certificado de Instrucción Primaria.

Experiencia en la elaboración de menús para niños y cocina en general.

Función Genérica:

- 1o.- Elaborar los alimentos que se proporcionan a los niños en los en las diferentes etapas de su desarrollo.
- 2o.- Ejecutar sus labores en los centros de trabajo donde se hallen establecidos servicios de guarderías, estancias de bienestar infantil, jardines de niños
- 3o.- Turnarse en las diversas áreas de trabajo según las necesidades del servicio.
- 4o.- Preparar, cocinar y ver que se sirvan toda clase de alimentos para el personal que le ordene el superior inmediato.
- 5o.- a) Cocinar toda clase de alimentos frescos, conservados e enlatados, así como confeccionar pan, pasteles, helados y postres.
b) Saber disponer, para su consumo, cualquier animal vivo que se le suministre cuando su peso no exceda de quince kilogramos.
c) Conseguir personalmente o solicitarlos a la persona encargada, según el caso, los comestibles necesarios, cuidando de la calidad de estos para lo cual debe tener amplios conocimientos al respecto.
d) Proveer comidas o cualquier tipo de refrigerio oportunamente y a cualquier hora que se le ordene, así como servir y arreglar centros para servicio, cuantas veces sea necesario siempre y cuando no exista personal que haya venido ejecutando estas labores.
- 6o.- Conocer las dietas y cocinarlas con toda limpieza y cuidado; conocer ampliamente la cocina mexicana e internacional para servir cualquiera clase de alimentación que se le solicite.
- 7o.- Solicitar oportunamente de su superior el equipo, materiales y comestibles necesarios para el desempeño de sus funciones, cuidando que se les dé el uso apropiado.
- 8o.- Llevar un control del equipo, comestibles, comidas servidas, etc., y presentar informes por escrito cuantas veces sea requerido para ello, siempre y cuando no exista personal que haya venido ejecutando estas labores.
- 9o.- Mantener o vigilar que se mantenga en buen estado de limpieza y funcionamiento el local y el equipo de la cocina, estufas, hornos, refrigeradores y utensilios.

H O

- 10.- Recibir órdenes de su superior en forma verbal o por escrito y cumplir estrictamente con ellas.
- 11.- Tomar en todo tiempo las medidas de seguridad necesarias para él, el personal de inferior categoría, el local y el equipo a su cargo.
- 12.- Al terminar de ejecutar sus labores recoger los excedentes de comida y guardarlos en los lugares adecuados.

México, D. F., a 5 de Abril de 1979.

ENCUENTRA DEL BANCO DE LEGÍE**Función Genérica**

Elabora las formulas lacteas, papillas y picados en condiciones optimas de higiene.

Funciones Especificas

- 1.- Preparar las formulas lacteas, papillas, compotes y picados, según las indicaciones de la Dietista o Médicos.
- 2.- Efectuar los procedimientos de lavado y esterilización, de acuerdo con los lineamientos vigentes.
- 3.- Cumplir con las normas de seguridad para evitar accidentes.
- 4.- Cumplir con las normas, reglamentos y disposiciones vigentes.
- 5.- Participar en los programas de capacitación y desarrollo.
- 6.- Aceptar los cambios de ubicación del personal por necesidades del servicio.
- 7.- Asistir a las juntas de inter-educación.
- 8.- Reportar a su jefe inmediato todas las irregularidades que observe.
- 9.- Efectuar las actividades que le encomiende su jefe inmediato y que correspondan al puesto.
- 10.- Conservar en perfecto estado de higiene todos los implementos relacionados con la alimentación de los niños.

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SALUD

PE ROLEOS MEXICANOS 77

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS
Y DE PREVISIÓN SOCIAL

MEDICINA PREVENTIVA

CONTROL DEL NIÑO SANO



Consérvese cuidadosamente
este Carnet

Llévelo consigo siempre que acuda
al Servicio Médico

Nombre MADRIL GALVAN ADRIANA Sexo FEM
Fecha de nacimiento 29. MARZO 81
Nombre del trabajador ADRIANA GALVAN GONZALEZ
Ficha: 75933-14
Departamento QUERÉTARO
Centro de trabajo C. P. N. D. I.
Lugar HOS. CENT. QUERÉTARO

INMUNIZACIONES Y PRUEBAS BIOLÓGICAS

Inmunizaciones activas	Fecha de aplicación	Lectura	Fecha de aplicación	Lectura	Fecha de aplicación	Lectura
Antidifteria P						
Antidifteria R						

	1a. Dosis			2a. Dosis			3a. Dosis			Revacunaciones		
	Fecha	Fecha										
Antidifteria	27-VII-81	28-VII-81	28-VII-81									
D. P. I.	28-VII-81	28-VII-81										
Antipertuisis	28-VII-81	28-VII-81										
B. C. G.												
Otras												

Inmunizaciones pasivas	Fecha de aplicación	Dosis	Reacciones
Antidifteria			
Antitetánica			

Pruebas biológicas	Fecha de aplicación	Resultado	Fecha de aplicación	Resultado	Fecha de aplicación	Resultado
Mintoux	28-VII-81	N/				
Otras						

DIRECTORA GENERAL

Requisitos:

Educadora con 5 años de experiencia en Guarderías infantiles.

Actualización en programas, métodos y sistemas educativos y administrativos.

Función Genérica

Planear, dirigir y controlar las actividades técnicas y administrativas de la Guardería Infantil.

Funciones Específicas

- 1) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, así como todas las disposiciones que, en relación con la Guardería Infantil, dicten las autoridades competentes.
- 2) Responsabilizarse de la buena marcha técnica y administrativa del establecimiento.
- 3) Supervisar, coordinar y evaluar la labor del personal técnico, administrativo y manual.
- 4) Asistir y presidir las juntas a que sea convocado el personal y los padres de familia.
- 5) Presidirá y coordinará las reuniones de Inter-educación.
- 6) Tomará las medidas necesarias para la realización de los acuerdos de dichas juntas.
- 7) Tendrá al día su documentación, rendirá informe mensual de su trabajo, así como síntesis de la labor total realizada en la Guardería Infantil por

- el resto del personal al C. Jefe Inmediato Superior.
- 8) Solucionar necesidades de servicio.
 - 9) Administrar los recursos humanos y materiales.
 - 10) Coordinar a los Técnicos para dar orientación a los padres de familia.
 - 11) Promover programas de capacitación, desarrollo e Investigación para el personal.
 - 12) Promover pláticas de orientación y capacitación a los padres de familia.
 - 13) Elaborar el programa general de trabajo para la Guardería y vigilar su aplicación.
 - 14) Solicitar un proyecto de trabajo de todas las áreas.
 - 15) Informe mensual estadísticas altas y bajas.
 - 16) Reportará Irregularidades del personal a las autoridades competentes.
 - 17) Aprobar y promover los programas de Investigación.
 - 18) Orientar al personal en el desempeño de sus actividades.
 - 19) Propiciar la coordinación necesaria entre las diferentes áreas de la Guardería Infantil.
 - 20) Supervisar los pedidos de alimentos, material y equipo necesario para el funcionamiento de la Guardería Infantil y su distribución.
 - 21) Informar oportunamente a las autoridades correspondientes, sobre las actividades realizadas en la Guardería Infantil.

- 22) Solicitar a cada jefe el proyecto general de su departamento.

- 1.- Control de asistencia del personal científico.
- 2.- Solicitar personal que constituya el faltante.
- 3.- Supervisión del mantenimiento Gral. de Instalaciones de la planta.
- 4.- Hacer control de tarjetas de alarmas (Hoperia y Vivarea)
- 5.- Checar las notas de colidos de proveedores de acuerdo con los pedidos de la Pietista.
- 6.- Vigilar constantemente al personal científico se encuentre en sus respectivas áreas.
- 7.- Estar en comunicación con los ingenieros de mantenimiento para avisarles inmediatamente de cualquier desperfecto que se presente.
- 8.- Supervisar que todo el personal labore perfectamente uniformado.
- 9.- Atender a los trabajadores que envían mantenimiento para distribuir los trabajos de taller y de los aparatos de cambio de piezas y fijar ordenes correspondientes.
- 10.- Hacer los recibos de cambio de piezas de autos, recepción de trabajos de taller de auto y distribuirlos diariamente entre todo el personal.
- 11.- Encargarse de la hoperia, entrar y salir en la mañana y tarde, comida y recibirlos igualmente para hacer el cambio en todos los autos.
- 12.- Por el momento detención de útiles de auto a educadores y personal científico.
- 13.- Hacer el control de cambios necesarios en cocinas.
- 14.- Tipar cuentas de cambio cada 4 o 5 días.
- 15.- Checar los inventarios de partes en Gral. y de las instalaciones.
- 16.- Hacer inventario de cada cocina y de la planta en Gral. (auto, maquina, tractores, etc.)
- 17.- Revisar y chequear la totalidad de vivarea con sus tarjetas de altas y bajas.
- 18.- Hacer contra-recepción a los proveedores, presentando su pago por medio de un cheque y recibos debidamente firmados al día.

- 19.- Analizar todo lo relacionado con copias de facturas de proveedores y en Gral.
 - 20.- Transferir la cuenta de gastos con las firmas necesarias para el cobro, depositar en el Bco. Mayor retirado, re-
cabar a tiempo los estados de cuenta del banco.
 - 21.- Recibir de uniformes de todo el personal docente, adm.
nistrativo y de oficina para entregárselos previa firma
de cada uno.
 - 22.- Auxiliar en la Dirección con el control de caja chica.
 - 23.- Control de duplicación de llaves de todas las áreas de
la Secretaría y en caso necesario prestarlas mediante
voto.
 - 24.- Tener pendiente de reparaciones normales y conseguir
personal domestico para el día del día siguiente.
- (11)

INFORME DE SUPERVISION

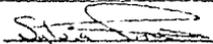
SOP

Subsecretaría de Educación Elemental
Dirección General de Educación Inicial

Centro de Desarrollo Infantil Parque Hospital
 Supervisor Sylvia Paz Bulcalle Zona B
 Fecha Viernes de Octubre de 1984
 Objetivo de la visita Visita general áreas de lactantes,
 Materiales y Procedimientos

Observaciones realizadas	Sugerencias y acuerdos
<p>- Área de lactantes - Se observaron los dos salas de lactantes y en ambas se domina una correcta higiene y conducción de paños muy adecuada.</p>	
<p>- Las actividades de la visita se inicia se celebran convenientemente, los niños aceptaron gustos los alimentos, las actividades de trabajo les resultan interesantes a los niños a la acción en forma positiva.</p>	
<p>- La actitud del personal es muy agradable. - Se revisaron los registros de las actividades de los niños en sus libros.</p>	<p>- Se les orientó respecto a la sección de asistencia diarias de los niños y</p>

Peticiones



Firma Supervisor



Firma Director

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN E INCIENIO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
ÁREA DE EDUCACIÓN INICIAL

A. PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN INICIAL.
PRESENTE.

La Dirección General de Educación Preescolar a través del Área de Educación Inicial le invita a participar en las actividades de capacitación que se programan con base a la detección de necesidades, y que se efectuarán durante el período septiembre-diciembre 1983.

Conocedores de que la capacitación es indispensable para el logro de los objetivos de la educación inicial, esperamos su participación entusiasta en las actividades que se ofrecen.

A continuación señalamos algunos aspectos que las aplicaciones tomen en cuenta a fin de poder brindarles los adecuados servicios:

- La inscripción e cursos de Material Didáctico y Teatro Infantil se recibirá en el teléfono 540-14-26 de 8:00 a 13:00 hrs.
- La inscripción a los otros cursos se recibirá en el teléfono 540-31-84, de 8:00 a 13:00 hrs.
- Los exámenes de capacitación están programados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Se recomienda respetar el nivel a quien va dirigido el curso, es importante para el buen desarrollo del mismo en caso de que alguna persona desee asistir a un curso que no corresponde a su nivel, debe indicarle al momento de la inscripción y estar consciente de esto, a fin de adoptar una actitud positiva y su logro su adaptación al grupo con el cual participa.
- En caso de que la dirección del lugar donde se lleve a cabo el curso se desconociera en el momento de la inscripción los registros comunicaran telefónicamente 2 ó 3 días antes de que inicie el curso.

ANEXO 28

PETROLEOS MEXICANOS

SERVICIO MEDICO PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES

NUM. 209/84

México D. F., a 2 de abril, de 19 84

CENTRO DE TRABAJO Y FECHA

Al GUARDERIA INFANTIL,
CASTILLO DE CHAPULTEPEC.

Sírvase proporcionar la atención médica y medicinas necesarias a _____

NOMBRE: JOSE MADRID GILVANI

Trabajador: MARCIA GILVANI CERVANTES

Ficha: 25031

Dependencia: COMISARIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PLANTA O TRANSITORIO

Domicilio: COLUMA DE LAS TIERRAS No. 143 BOULEVARES 2da. SECC. NAUCALPAN EDO. DE MEXICO.

Atentamente

FECHA DE INCIDENCIA: 03/DICIEMBRE/1983.

LIC. JUVENAL POBLETE ESCOBERA
FIRMA

Disposición médica FALTA

NOTAS:

Original Al Servicio Médico
Copia: Al Interesado
Copia: Exp. Personal
Copia: Consecutiva Oficina Expedidora.

NOTA: Este orden será firmado por el Jefe del Departamento de Personal, Agente de Ventas o Funcionario Responsable.

PETROLEOS MEXICANOS

México, D.F., 20 de marzo de 1964.

SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

ANTECEDENTES DE LA ADMISION
NUMERO: 655/1/GI/126/64
EXPEDIENTE/S:

GERENCIA DE PERSONAL
P R E S E N T E .

ANTECEDENTES DE LAS EXAMINACIONES QUE SE
CONTRASTAN CON LA PRESENTE

NUMERO/S
EXPEDIENTE/S:

FECHAS:

ATENCIÓN:

ANEXOS: SINTESIS DEL ABUSO: ADMISION DE GUARDERIA INFANTIL, CENTRO ADMINISTRATIVO
HIJO DE LA TRABAJADORA ALICIA GALVAN CERVANTES F-75933

GUARDERIA INFANTIL

Previa verificación de que tiene (n) derecho a ello, se ruega a ustedes disponer lo necesario para que sea (n) admitido (s) en la Guardería Infantil, Centro Administrativo al niño:

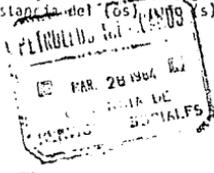
JOSE MADRID GALVAN

Para el efecto indicado, se anexa (n) fotocopias (s) del acta de nacimiento del (os) menor (es) y cuatro fotografías.

Por copia que de este oficio se marca a la Guardería Infantil, se hace de su conocimiento lo anterior, a fin de conjuntamente con esa Gerencia, controlen la estancia del (os) niño (s).

Atentamente .

P.P. ~~FRANCO~~
Lic. Francisco Arellano-Belloc T.
Gerente de Servicios Sociales.



c.c.p. Guardería Infantil, CENTRO ADMINISTRATIVO,
c.c.p. Interesada.

FAB/IED/cra.

AL CONTAR ESTE OFICIO CÍTESE LA DETERMINACIÓN CÍCLO
LO CÍCLO, ASÍ COMO EL NÚMERO Y FECHA DEL MISMO.

PETROLEOS MEXICANOS

CORRESPONDENCIA INTERNA

México, D. F., a 02 de Enero 10 86

NOMBRE COMPLETO DE LA DEPENDENCIA REMITENTE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "DOÑA REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO" HOSPITAL CENTRAL DE CONCENTRACION NAL.	ANTECEDENTES DE ESTA COMUNICACION NUMERO: EXPEDIENTE/S:
NOMBRE Y DIRECCION COMPLETA DE LA DEPENDENCIA DESTINATARIA GUARDERIA INFANTIL Y JARDIN DE NIÑOS "CASTILLO DE CHARULTEPEC" MEXICO, D. F.	ANTECEDENTES DE LAS COMUNICACIONES QUE SE CONSIDERAN CON LA PRESENTE NUMERO/S: EXPEDIENTE/S: FECHA/S:
ATENCION:	
ANEXOS	SINTESIS DEL ASUNTO: INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1985.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LA DEPENDENCIA A QUE
 LO GIRO, ASI COMO EL NUMERO Y FECHA DEL MISMO.

ADJUNTO ENVIAMOS INFORME MENSUAL, COPIAS DE MENUS, RELACION DE CAJA,
 CHICA Y RELACION DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE
 1985.

ATENTAMENTE

Alicia Salvan Cervantes
 LIC. ALICIA SALVAN CERVANTES
 DIRECTORA



PETROLEOS MEXICANOS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
"DOÑA REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO"
INFORME MENSUAL DEL SERVICIO MEDICO

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "DOÑA REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO"
 CORRESPONDIENTE AL MES DE **DICIEMBRE**

ACTIVIDADES DIARIAS

No. de Niños Senos Revisados			1	5	6
No. de Niños Enfermos Revisados				8	0
Historias Clínicas de Ingreso					1
No. de Revisiones en Aulas o Cunas				2	0
No. de Dietas Especiales Prescritas					
No. de Cartillas de Vacunación Revisadas				2	0
No. de Niños con Esquema de Vacunación Incompleto					
No. de Niños Suspendidos				3	0
Platicos o Conferencias a Padres de familia					
Platicos o Conferencias al Personal					

INMUNIZACIONES

Sobla				1	9
D. P. T.				1	7
Antisarampión					2
Mantoux					
Toxolde					
B C G					
Otros					

PROCEDIMIENTOS

Inyecciones					8
Curaciones					5
Otros					

MORBILIDAD DE ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS

Síndrome Gripal					5
Rinofaringitis				3	5
Amigdalitis					8
Bronquitis					2
Cojuntivitis					5
Otitis					2
Otras					4
Diarrea Infecciosa					1
Diarrea Parasitaria					
Diarrea Mixta					3
Parasitosis					1
Hepatitis					
Infección de Vías Urinarias					
Varicela					
Sarampión					
Rúbeola					
Escarlatina					
Parotiditis					
Pediculosis					
Tiña					
Escabiasis					

OTRAS ENFERMEDADES

Anemia					
Dermatosis					4
Asma					
Alergias					2

TRAUMATISMOS
RECETAS

Los números con asterisco no se cuentan ya que se repiten.					
TOTAL DE ACTIVIDADES					2 7 9

México D. F. _____ o 3 de Mayo _____ 1985.

ATENTAMENTE

 Dr. Sergio Roberto Rodríguez Gutiérrez
 Médico Pediatra


PROBLEMAS MEXICANOS

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CONSULTORIO DENTAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL N.º C. H. DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1964.

1.- Revisiones.....	10
2.- Fijación de historias clínicas.....	4
3.- Técnicas de cepillado.....	28
4.- Profilaxis.....	25
5.- Aplicaciones tópicas de.....	25
6.- Técnicas de recondicionamiento.....	5
7.- Preparación de cavidades para obturación.....	55
8.- Recubrimientos pulpaes indirectos.....	32
9.- Recubrimientos pulpaes directos.....	2
10.- Tratamiento pulpar coronal.....	6
11.- Tratamiento pulpar radicular.....	6
12.- Obturaciones con amalgame de plata.....	35
13.- Obturaciones con resina.....	35
14.- Pulido de amalgams.....	26
15.- Restauración total de la corona.....	5
16.- Extracciones por avulsión.....	8
17.- Extracciones por patología pulpar irreversibles.....	3
18.- Impresiones.....	2
19.- Cirujías.....	20
20.- Drenaje de abscesos dentales.....	6
21.- Motivación a niños con hábito bucal.....	2
22.- Tratamiento de hábito bucal.....	0
23.- Orden para radiografías dentales.....	13
24.- Recetas.....	6
25.- Total de actividades en el consultorio.....	359
26.- Total de citas en el consultorio dental.....	93
27.- Otras actividades. Participación en los arreglos y eventos con motivo de la Navidad.....	

ATENTAMENTE

DR. LUIS HERRERA

CENDE DEL H.C.C.N. Norte de PEMEX.

México D.F. 31 de Diciembre 1985

Informe mensual de Trabajo Social, correspondiente al mes Diciembre de 1985.

Recepción diaria de ingreso, egreso de Niños de:

6:30	á	8:30	y
13:30	á	15:30	

Haciendo filtro por ausencia de más de tres días en los Niños (pasan al Pediatra), así como observación de limpieza general, ropa limpia, uñas cortas y cabello limpio.

Elaboración de expedientes de nuevo ingreso a éste Centro designados a las siguientes áreas:

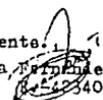
Niños Mat. "C" 1	Niños Lec. "A,B,C" 1
	Total 2

Información y localización de Madres trabajadoras, para darles mensajes del Servicio Médico y recados de la Dirección.

Control de Contratos de Madres Transitorias	31
---	----

Control de Consultas Dentales	193
-------------------------------	-----

Atención e información a trabajadoras que solicitan Servicio de Guardería para sus hijos.

Atentamente: 
Georgina Fernández Torres.
T.S. 8-542440



HOSPITAL CENTRAL DE CONCENTRACION NACIONAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
" LONA REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO "

RELACION DE GASTOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE

ALIMENTACION

LECHE	\$ 69,655.00	
PAN Y TORTILLAS	18,588.00	
PRODUCTOS DE LECHE	51,541.00	
ABARROTES	115,677.00	
HUVO	36,226.00	
FRUTA	166,975.00	
VERDURA	99,605.00	
CARNE	149,800.00	
POLLO	109,362.00	
SALCHICHONERIA	109,361.00	
PESCAZO	12,000.00	
TOTAL	938,790.00	938,790.00

GASTOS GENERALES

PASAJES	8,895.00	
ENSERES	570.00	
UTILES ASO NIÑOS	-	
LAVADO DE ROPA	90,036.00	
MATERIAL ESCRITORIO	7,887.00	
UTILES ASO EN GENERAL	26,543.00	
TOTAL	133,931.00	133,931.00

VARIOS

GASTOS ESPECIALES (ESPECIFICAR)

REP. TEATRO GUINOL (MAT. EDUC.)	5,000.00	
COMPRA MICROS P/PULIDORA	3,597.00	
REP. DE TISNA (MAT. EDUC.)	2,500.00	
REP. PUENTE MAJERA (MAT. EDUC.)	5,500.00	
TOTAL	16,597.00	16,597.00

MATERIAL EDUCATIVO 24,927.00 24,927.00

T O T A L : \$ 1,114,245.00

Costo de Alimentación por niño promedio	\$ 318.01
Promedio de Asistencia Diaria	141
Días Laborados en el Mes de Diciembre	21
Mesajeros Servidos	2952
Comidas Servidas	2952

México, D. F., a 2 de Enero de 1986

Alicia Galvan
LIC. ALICIA GALVAN CERVANTES
DIRECTORA



HOSPITAL CENTRAL DE CONCENTRACION NACIONAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
" DOÑA REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO "

ANEXO 33 98

ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1985

	<u>NIÑOS</u>	<u>NIÑAS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MEDIA</u>
LACTANTES	229	239	468	23
MATERNALES	764	754	1518	72
PREESCOLARES	411	555	966	46
TOTAL	1404	1548	2952	141
ASISTENCIA PROMEDIO	<u>NIÑOS 67</u>	<u>NIÑAS 74</u>	<u>TOTAL 141</u>	

A L T A S

<u>NUM.</u>	<u>NUM. INSCRIP.</u>	<u>N O M B R E</u>	<u>SEXO</u>	<u>EDAD</u>	<u>GRADO</u>
1.-	1469	RODRIGUEZ NAJERA NORMI ANGELICA	F	0-08	LACT.
2.-	1470	PERA LOPEZ DAVID ARIEL	M	3-07	MAT."C"

B A J A S

1.-	752	ARROYO CRUZ CLAUDIA ELIANA	F	6-00	3o. PREES.
2.-	939	CEDEILLO GRANADOS ADELANA	F	6-00	
3.-	855	CORONA ALVAREZ JOSE MANUEL	M	6-00	
4.-	1022	CHARGOY JIMENEZ ERICK IVAN	M	6-02	
5.-	884	CABARAS ALVAREZ FERNANDO	M	6-00	
6.-	688	IRAKE GARCIA CHARLIE	M	6-08	
7.-	1203	DE LA CERDA OSORIO DIEGO ISRAEL	M	6-01	
8.-	667	ENRIQUEZ BUSTAMANTE SAJJIM A.	M	6-08	
9.-	879	FRANCO DIAZ ALEJANDRO	M	6-01	
10.-	668	FERTANES ARRIAGA ULISES	M	6-07	
11.-	1086	GOMEZ OROZCO RAUL ISAI	M	6-05	
12.-	742	HERNANDEZ ARREGUIN BENJAMIN	M	6-02	
13.-	819	LOPEZ SANTOS IRVING BRUNO	M	6-01	
14.-	1265	LOPEZ GUTIERREZ BERENICE	F	6-01	
15.-	846	LICANO ZUBIATE CARLOS CHEJOB	M	6-01	
16.-	979	LUGO LOPEZ OMAR RICARDO	M	6-01	
17.-	739	MERDOZA FERNANDEZ URSULA	F	6-01	
18.-	791	MIRANDA SERRANO ASTRID J.	F	6-02	
19.-	1192	MANZANO ROMERO GUILLERMO	M	6-01	
20.-	640	MARTINEZ GARCIA RUBEN	M	6-00	
21.-	748	MORENO OROZCO AMIN JAVIER	M	6-00	
22.-	1167	MORENO RUBIO CESAR MAURICIO	M	6-00	
23.-	770	ORTEGA ZAMORA YAMIL ISRAEL	M	6-00	
24.-	960	ORTIZ ALEMAN ALEJANDRA CECILIA	F	6-00	
25.-	733	PEREZ MARTINEZ PEDRO	M	6-02	
26.-	898	PERAZA GARCIA CLAUDIA	F	6-02	
27.-	809	PEREZ SEGURA ROBERTO	M	6-00	
28.-	755	SANCHEZ SANDOVAL DAVID	M	6-00	

ANEXO 22

EMPLEADOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL DE FORTALEZACION NACIONAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
" DOÑA REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO "

DAOS ESTADISTICOS
DICIEMBRE DE 1985.

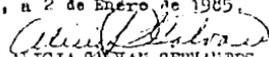
INSCRITOS AL MES DE <u>NOVIEMBRE</u>	LACTANTES		MATERNALES		PREESCOLARES		TOTAL
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	
	31	30	125	116	98	137	537
ALTAS EN EL MES DE <u>DICIEMBRE</u>	0	1	1	0	0	0	2
SUB-TOTAL	31	31	126	116	98	137	539
CAMBIO DE GRUPO	-1	0	+1	0	0	0	
BAJAS EN EL MES DE <u>DICIEMBRE</u> POR EDAD	0	0	0	0	-23	-10	-33
TOTAL NIÑOS ACTIVOS	30	31	127	116	75	127	506

BAJAS ACUMULATIVAS DESDE
EL INICIO DE LA GUARDERIA

	ESPECIFICAR MOTIVO		
	NIÑOS	NIÑAS	
POR EDAD ESCOLAR	396	368	763
POR EXPULSION	4	2	6
POR DEFURCION	1	0	1
SE REGRESARON A LA GUARDERIA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO.	126	66	192
SE TRASLADARON A LA GUARDERIA DE TULIA	0	2	2
TOTAL DE NIÑOS INSCRITOS DESDE SU INICIO	526	438	964
			147



México, D.F., a 2 de Enero de 1985.


 LIC. ALICIA GALVAN CERVANTES.
 DIRECTORA.

<u>NUM.</u>	<u>NUM. INSCRIP.</u>	<u>N O M B R E</u>	<u>SEXO</u>	<u>EDAD</u>	<u>GRADO</u>
29.-	881	SONORA LINAPES JESSICA	F	6-01	3o. PRIM
30.-	914	SERVIN VALENZUELA ALBERTO	M	6-01	
31.-	731	ZUÑIGA CASO PATRICIA	F	6-01	
32.-	1082	GUEVARA VALDEMAR LORENA MARGARIT	F	6-01	
33.-	1221	VAZQUEZ OSEGUERA JOEL	M	6-01	

México, D. F., a 2 de Enero de 1986



Alicia Halvar Cervantes
LIC. ALICIA HALVAR CERVANTES
DIRECTORA

HOSPITAL CENTRAL DE CONCENTRACION NACIONAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
"DOÑA REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO"

ANEXO 33-1

100

PREESCOLAR 3er. GRADO

DICEIMBRE DE 1985

<u>NUM.</u>	<u>NUM. INSCRIP.</u>	<u>N O M B R E</u>	<u>SEXO</u>
51.-	936	REYES FUSH, Mónica Patricia	F
52.-	826	REYNOSA DE LA PARRA, Sofía Olivia	F
53.-	927	ROBLES CEDILLO, Olga Catalina	F
54.-	946	RODRIGUEZ ESTRADA, Leyra Melina	F
55.-	789	RODRIGUEZ NORMAN, Alexandra Penélope	F
56.-	828	RODRIGUEZ SERRANO, Angélica Marlene	F
57.-	839	RODRIGUEZ VALENCIA, Jaqueline	F
58.-	834	ROMERO MAZA, Itzel	F
59.-	838	RAMOS VIERA, Aida	F
60.-	910	SANCHEZ ESCOBAR, Karla Susana	F
61.-	830	SANCHEZ MARTINEZ, Erika Faviola	F
62.-	940	SALAZAR TRUJANO, Osiris	F
63.-	1336	TERRAZAS CORONA, Magda Hermelinda	F
64.-	772	TORRES LEDESMA, Maribel Guadalupe	F
65.-	1020	TEJEDA LUGO, Yedid Carolina	F
66.-	1048	TOVA CASAS, Janette	F
67.-	851	VERTIZ BETANCOURT, Mayra Elizabeth	F
68.-	8521	VERTIZ BETANCOURT, Claudia Verónica	F
69.-	1052	VENZOR PEREZ, Isaura Georgina	F

ASISTEN 60
NO ASISTE 9
CONCENTRACION 69

México, D. F. a 02 de Enero de 1986


LIC. ALICIA GALVAN CERVANTES
DIRECTORA



HOSPITAL CENTRAL DE CONCERNIMACION NACIONAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
"DCRA REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO"

101

PLANTILLA DE PLAZAS CORRESPONDIENTE A MES DE DICIEMBRE

CANTIDAD	NIVEL	CATEGORIA	SALARIO	CONFIANZA	PLANTA	TIEM EXTR.
1	26	DIRECTORA	\$ 1,084.00	C	P	15 X
1	19	AYUDANTE ADMVA.	813.00	S	P	1 HO
1	16	DIETISTA	692.00	S	P	1 HO
1	16	TRABAJADORA SOCIAL	692.00	S	P...	1 HO
6	16	EDUCADORAS	692.00	S	P	1 HO
1	11	OFICINISTA 4ta.	540.00	S	P	1 HO
9	10	COCINERA	510.00	S	P	1 HO
17	09	AUX. DE GUARDERIA	496.00	S	P	1 HO

SERVICIO MEDICO

1	28	MEDICO PEDIATRA	1,182.00	S	P	
1	25	DENTISTA TIPO A	1,028.00	S	P	
1	16	ENFERMERA	692.00	S	P	1 HO

DOMESTICOS

7	03	DOMESTICOS	392.00	S	P	1 HO
1	03	OBREIRO GENERAL	392.00	S	P	1 HO

SERVICIOS , PROFESIONALES

1		PSICOLOGA			\$ 70,000.00	
---	--	-----------	--	--	--------------	--

TOTAL PERSONAL 43

México, D. F. a 02 de Enero de 19



ASENTAMENTE

LIC. ALICIA GALVÁN CERVANTES
DIRECTORA

HOSPITAL CENTRAL DE CONCENTRACION NACIONAL ANEXO 35
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
" DOÑA REFUGIO BACHOCO DE LOPEZ PORTILLO "

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1965.

- 1.- PLATICA DEL PROGRAMA DE ORIENTACION A PADRES DE FAMILIA, -
POR LA SRITA. TRABAJADORA SOCIAL, CON EL TEMA "ACCIDENTES
MAS FRECUENTES EN LOS NIÑOS".
- 2.- SE REALIZARON DIFERENTES ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL MES DE
DICIEMBRE:
 - a).- POSADAS CON PIÑATAS Y CANTOS TRADICIONALES MEXICANOS.
 - b).- REALIZACION DEL CUADRO PLASTICO
 - c).- REUNION DE CONVIVENCIA DEL PERSONAL
 - d).- ELABORACION DE UN REGALO POR EL PERSONAL
 - e).- DECORACION DEL CENIDI CON PIÑATAS ELABORADAS POR EL -
PERSONAL.
 - f).- ELABORACION DE PIÑATAS POR LOS NIÑOS DE 2o. Y 3o. --
PREESCOLARES.
 - g).- CORO DE LOS NIÑOS DE MATERNALES Y PREESCOLARES.

A T E R T A M E N T E .



Alicia Galvan Cervantes
LIC. ALICIA GALVAN CERVANTES
DIRECTORA.

PETROLEOS MEXICANOS
SUBDIRECCION DE PROTECCION ECOLOGICA Y SOCIAL
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE FOMENTO EDUCATIVO
COORDINACION DE GUARDERIAS

INFORME MENSUAL

PERIODO: MARZO DE 1982.

U A R D E R I A	GASTOS TOTALES	COSTO PROMEDIO ALIMENTACION POR NIÑO	PROMEDIO ASISTENCIA			DESAYUNOS SERVIDOS.	OTIMOS SERVIOS.	ALTAS EN EL MES.			TOTAL DISCRETOS.
			H	M	Tot.			H	M	Tot.	
CENTRO ADMVO. SECC. LACT. Y MAT.	\$ 295,885.80	\$ 34.10	129	133	262	5,706	5,750	6	13	19	513
CENTRO ADMVO. SECC. PREESCOLARES	\$ 345,819.36	\$ 36.15	130	119	249	5,408	5,467	3	1	4	715
CD. MADERO, Tamps.	\$ 329,474.74	\$ 55.48	92	98	190	4,167	4,197	5	6	11	672
COATEPECALCOS, Ver.	\$ 112,193.10	\$ 86.70	32	27	59	1,294	1,294	-	-	-	93
HOSPITAL CENTRAL	\$ 176,823.52	\$ 33.68	83	91	174	3,849	3,849	7	11	-	542
MINATITLAN, Ver.	\$ 194,333.18	\$ 78.31	39	48	87	1,905	1,905	5	5	-	158
POZA RICA, Ver.	\$ 158,529.15	\$ 39.00	94	70	172	3,790	3,790	5	9	14	174
TOTALES:	\$ 1 513,057.85		599	594	1,193	26,269	26,269	31	45	76	2,867

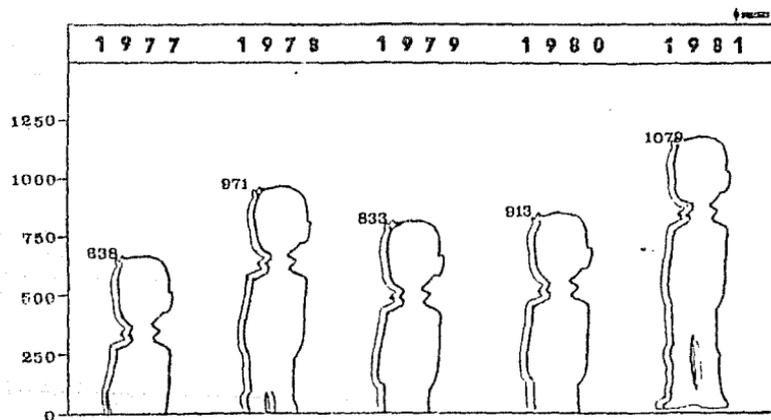
PROMEDIOS:

	CONSULTORIO PEDIATRICO			CONSULTORIO DENTAL		PSICOLOGICO		PUERICULTISTAS	
	CONSULTAS	ACT.	VACUNAS	CONSULTAS	ACT.	CONSULTAS	ACT.	ESTIMULACIONES	TOT.
CENTRO ADMVO. SECC. LACT. Y MAT.	679	6	129	107	9	Sin cubrir		146	3
CENTRO ADMVO. SECC. PREESCOLARES	304	6	65	224	10	146	11	No hay	
CD. MADERO, Tamps.	494	6	65	97	8	No hay		No hay	
COATEPECALCOS, Ver.	72	4	9	No hay			6	No hay	
HOSPITAL CENTRAL	228	5	73	197	15	73	12	127	9
MINATITLAN, Ver.	83	6	83	297	12	6	5	No hay	
POZA RICA, Ver.	210	6	23	103	7	No hay		No hay	
TOTALES	2,063	39	447	1,025	61	277	34	267	13

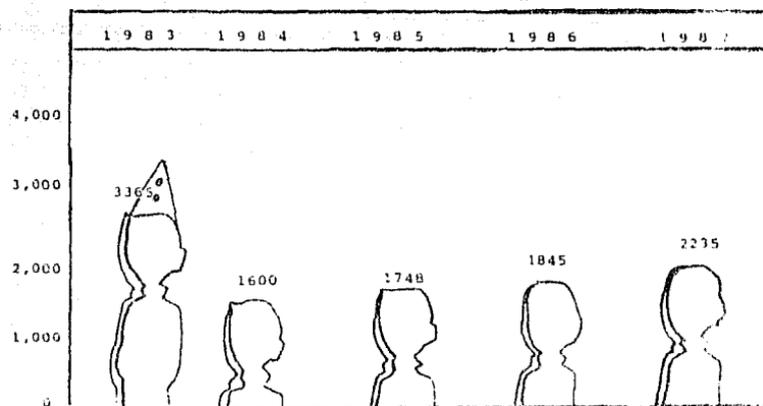
México, D. F. a 27 de Abril de 1982

MARIA LUISA C. DE ALANIZ
COORDINADORA DE GUARDERIAS

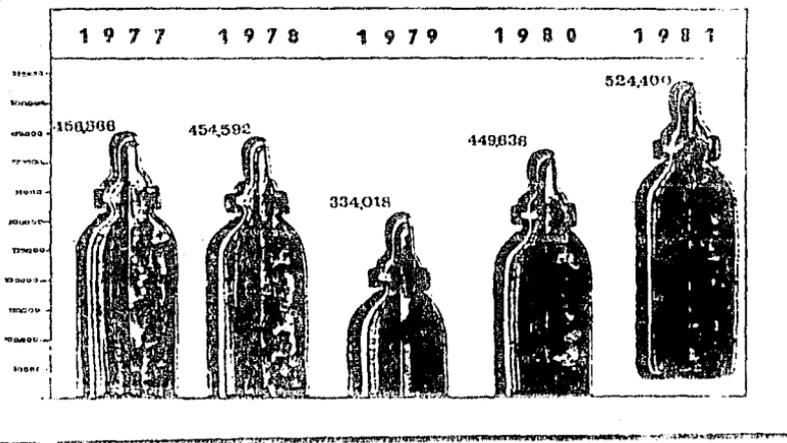
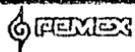
coordinación de guarderías
asistencia promedio
cobertura humana



ASISTENCIA PROMEDIO MENSUAL



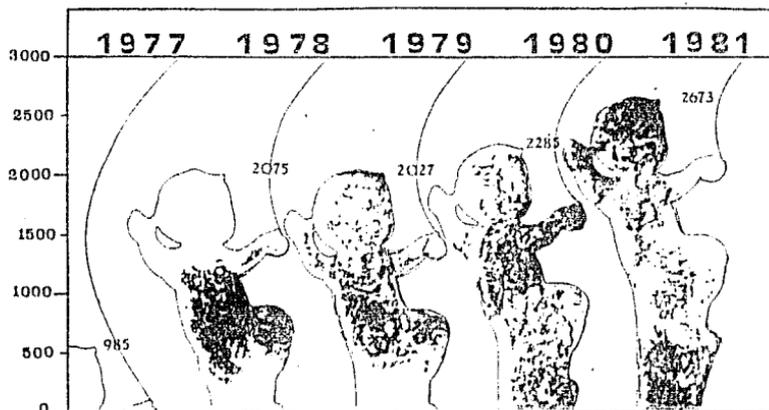
coordinación de guarderías
alimentos servidos
cobertura humana



coordinación de guarderías

Inscripciones

cobertura humana



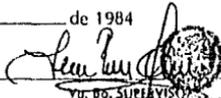
SEP
Subsecretaría de Educación Elemental

CONSTANCIA

El niño(a) _____
cursó _____ años de Educación Inicial en el Centro de Desarrollo Infantil
_____ perteneciente a _____
y alcanzó la madurez necesaria para ingresar a la escuela primaria.

México, D.F. a _____ de _____ de 1984

EL DIRECTOR


Vr. DO. STEFANOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POPULAR
PRESIDENCIA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
11-67-6

ANEXO 36

107

HOSPITAL CENTRAL DE CONCENTRACION NACIONAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
"DOÑA REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO"

DATOS ANUALES DE 1954

INGRESOS ANUALES	101
ASISTENCIA TOTAL ANUAL	46765
ASISTENCIA PROMEDIO MENSUAL	187
COSTO TOTAL ALIMENTACION	\$ 11'245,499.00
COSTO PROMEDIO MENSUAL	1'135,821.00
DESAYUNOS SERVIDOS	46765
COMIDAS SERVIDAS	46765
COSTO PROMEDIO DIARIO	\$ 240.46
DIAS LABORADOS EN EL AÑO	250

México, d. f. a 09 de Enero de 1955.

ATENTAMENTE


LIC. ALICIA SALVAN CERVANTES
DIRECTORA

INFORME ANUAL DE VARIOS DE 1965.

M E S	LAVADO DE ROPA	PASAJES	UTILES DE ASKO GRAL	UTILES ASKO NIÑOS	ENSEÑAS	PAPELERIA	VIARIOS	T O T A L
ENERO	82,834.00	8,040.00	22,479.00	7,540.00	7,933.00	4,011.00	3,317.00	119,081.00
FEBRERO	135,030.00	7,600.00	26,475.00		363.00	2,530.00		172,998.00
MARZO	132,301.00	7,603.00	19,193.00		7,400.00	2,348.00	1,300.00	170,201.00
ABRIL	99,631.00	10,339.00		10,349.00	4,952.00	842.00	3,517.00	131,629.00
MAYO	129,030.00	13,130.00	37,023.00		37,507.00			219,682.00
JUNIO	91,432.00	6,316.00	12,569.00	172.00	22,766.00	2,039.00		130,340.00
JULIO	130,374.00	10,919.00	22,053.00		13,161.00	8,127.00	2,530.00	167,180.00
AGOSTO	80,076.00	19,208.00	24,971.00	659.00	642.00		40,057.00	166,171.00
SEPTIEMBRE	82,026.00	11,670.00			13,991.00		14,016.00	122,691.00
OCTUBRE	111,151.00	14,190.00			16,376.00	300.00	754.00	142,991.00
NOVIEMBRE	93,111.00	11,700.00	10,626.00	12,900.00	4,512.00		10,370.00	151,706.00
DICIEMBRE	90,633.00	8,816.00	26,543.00		570.00	7,097.00	16,077.00	150,526.00
T O T A L	1'200,119.00	132,164.00	211,443.00	39,670.00	130,228.00	27,908.00	73,540.00	1'675,900.00

México, D. F. a 03 de Enero de 1966.

ATENTAMENTE


 LIC. ALICIA DE LOS RIOS
 DIRECTORA

DIRECTORA

INFORME ANUAL DE GASTOS DE ALIMENTACION 1995

MESES	LICOR	PRODUCTOS LACTEOS	PAN Y TORTILLAS	CAJERE	SALMÓN Y MERLUZIA	POLLO	PIEZO	PISCADO	FRUTA	VERDURA	ABARROTES
ENE	85,227.00	35,177.00	29,999.00	81,532.00	112,322.00	100,518.00	36,230.00		183,916.00	85,990.00	135,754.00
FEB	70,073.00	37,672.00	12,310.00	66,300.00	66,490.00	82,950.00	46,560.00	11,710.00	197,710.00	69,310.00	37,667.00
MAR	94,525.00	31,330.00	17,190.00	91,890.00	46,610.00	32,545.00	25,852.00	19,137.00	177,910.00	56,266.00	110,729.00
ABR	81,208.00	40,578.00	13,224.00	103,430.00	49,534.00	89,025.00	33,704.00	23,136.00	149,330.00	69,240.00	61,393.00
MAY	75,265.00	63,540.00	19,072.00	177,810.00	18,408.00	91,420.00	12,736.00		170,070.00	83,585.00	170,070.00
JUN	136,404.00	43,709.00	18,153.00	165,830.00	21,344.00	65,545.00	49,710.00	26,576.00	271,490.00	99,476.00	10,793.00
JUL	74,416.00	55,239.00	11,895.00	118,350.00	36,237.00	86,730.00	30,223.00	42,338.00	136,330.00	111,000.00	179,000.00
AUG	66,670.00	81,665.00	27,480.00	112,530.00	111,500.00	99,163.00	30,054.00	36,943.00	241,200.00	94,200.00	110,000.00
SEPT	91,575.00	64,200.00	19,659.00	117,000.00	71,540.00	101,470.00	41,637.00	31,791.00	157,245.00	91,145.00	177,146.00
OCT	127,353.00	79,458.00	14,599.00	150,890.00	119,479.00	132,733.00	57,284.00	9,144.00	270,356.00	89,930.00	157,257.00
NOV	107,238.00	67,234.00	19,371.00	93,030.00	63,779.00	139,025.00	40,740.00	18,068.00	193,330.00	59,715.00	124,746.00
DIC	89,668.00	54,540.00	18,180.00	149,140.00	107,351.00	36,226.00	12,700.00	106,975.00	99,000.00	115,677.00	91,000.00
TOTAL	1'070,700.00	600,230.00	216,330.00	1'417,712.00	1'004,077.00	1'100,401.00	516,506.00	231,766.00	2'319,890.00	1'066,110.00	1'540,640.00

México, D. F. a los 31 de Enero de 1996.

ACERTAMENTE


LIC. ALICIA GAVINI OLIVARES
DIRECTORA

INFORME ANUAL DE 1955.

M E S	INGRESOS MENSUALES NIÑOS NIÑAS		ASISTENCIA NIÑOS NIÑAS		ASISTENCIA PROMEDIO		DIAS LABORADOS	ALIMENTACION	GASTOS		TOTAL
	TOTAL	EDIA	TOTAL	EDIA	TOTAL	EDIA			GERERALES	PAY. EDUC.	
ENERO	1	2	1964	2192	4176	190	22	663,635.00	136,621.00	10,096.00	1'030,352.00
FEBRERO	4	3	1642	1959	3601	200	19	660,653.00	172,946.00	23,816.00	857,415.00
MARZO	1	3	1772	1936	3710	195	19	750,222.00	170,201.00	10,354.00	930,777.00
ABRIL	2	0	1767	1659	3626	181	20	691,597.00	130,600.00	16,336.00	847,565.00
MAYO	2	1	2304	2324	4628	210	22	1'095,206.00	216,042.00	57,779.00	1'371,029.00
JUNIO	2	2	2364	2296	4662	233	20	974,026.00	138,344.00	72,332.00	1'185,304.00
JULIO	9	12	1859	1973	3822	166	23	994,197.00	187,660.00	46,486.00	1'230,553.00
AGOSTO	9	11	1855	2132	3987	181	22	1'057,243.00	166,173.00	66,973.00	1'312,509.00
SEPTIEMBRE	6	6	1694	1613	3537	177	20	966,065.00	122,919.00	17,709.00	1'126,772.00
OCTUBRE	9	8	2154	2203	4357	166	23	1'206,293.00	142,990.00	46,513.00	1'399,796.00
NOVIEMBRE	4	2	1741	1766	3507	165	19	696,968.00	151,306.00	67,366.00	1'215,660.00
DICIEMBRE	1	1	1404	1548	2952	141	21	936,790.00	150,526.00	26,927.00	1'114,245.00
T O T A L	60	61	22760	24005	46765	2247	290	11'845,499.00	1'695,560.00	489,796.00	13'629,637.00

México, D. F. a 06 de Enero de 1956.

ATENTAMENTE


LIC. ALICIA ALVAREZ CERVANTES

RELACION DE LAS LABORES PARA LA GUARDERIA SOCIAL DEL GRUPO DE DESARROLLO INFANTIL.

- 1.- Derivar a los derechohabientes y facilitar los trámites, burocráticos, administrativos para obtener la prestación.
- 2.- Vigilar el bienestar del niño durante su estancia en la Guardería, desde el punto de vista higiénico (alimentación, indumentaria, aseo y buen trato).
- 3.- Tomar asistencia del área de Lactantes, Maternales y Preescolares y anotarla en la Dirección y Cocina.
- 4.- Cuando la conducta de algún niño esté praxeada al llegar a la Guardería creando problemas, hará la investigación correspondiente y dará la orientación adecuada para la integración del niño al grupo o en caso de que requiera los servicios especiales de alguna otra institución hará la canalización correcta y definitiva.
- 5.- Llevar el registro adecuado de los casos e investigaciones de cada uno.
- 6.- Dar la orientación necesaria, de acuerdo y en coordinación con el Médico, a las madres para el cuidado y mejor desarrollo de los niños.
- 7.- Servir de intermediación entre el Médico y la madre cuando el niño presente algún problema patológico.
- 8.- Llevar el control de la vigencia de contrato de todas las madres transitorias.
- 9.- Basado en lista a las educadoras responsables de cada salón, todos aquellos niños cuya madre tiene contrato fuera de vigencia.
- 10.- Mandar avisos de reubicaciones a sus domicilios, de todos aquellos niños que se encuentren pendientes de vacunas.
- 11.- Redactar informe mensual a la Dirección sobre las actividades realizadas.
- 12.- Colaborar con la Dirección en todos aquellos festivales, culturales y actividades como el poder de películas, paseos, visitas a museos, etc.
- 13.- Organización y control de las citas con referencia a Psicología, Pedagogía y Pediatría.
- 14.- Colaborar para a operaciones en el Hospital Central referidos por el Médico Pediatra.
- 15.- Vigilar que sea respetado el horario de la Guardería, tanto en la entrada como en la salida.

- 2 -

16.- Control de tarjetas de entrada y salidas de todas aquellas madres que se les solicite su presencia en este Centro.

17.- Llamar al personal por el intercomunicador.